

Institución 12751

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre 2023

Diciembre, 2023

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	13
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	13
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	13
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	14
II- Transitorios.....	14
Base de Medición.....	16
Moneda Funcional y de Presentación.....	17
Políticas Contables:	18
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	19
REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL.....	21
I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:	22
CERTIFICACIÓN FODA.....	22
II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:	23
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.....	23
NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	24
III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.....	25
IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.....	26
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.....	27
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL.....	27
TRANSFERENCIAS GIRADAS	28

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL	28
V- CONTROL DE GASTOS.	29
GASTOS.....	29
VI- CONTROL INGRESOS:	29
INGRESOS POR IMPUESTOS	29
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES	30
OTROS INGRESOS	30
VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.....	31
CUENTAS POR COBRAR	31
DOCUMENTOS A COBRAR.....	31
VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	31
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	32
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023	33
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	33
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	35
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	37
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	38
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	40
NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....	41

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	41
NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	41
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	41
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:	42
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:.....	43
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	43
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	45
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	48
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:.....	49
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	50
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	52
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.	54
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	55
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	59
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:	60
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	61
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	62

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	64
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	64
NICSP 27 AGRICULTURA:	65
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	65
FIDEICOMISOS.....	69
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	69
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	71
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	72
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:.....	75
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	76
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	78
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:.....	79
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	80
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	81
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	84
REVELACIONES PARTICULARES	86
NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS	93
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	95
1.1. ACTIVO.....	95
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	95
NOTA N° 3.....	95

NOTA N° 4	96
NOTA N° 5	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 6	98
NOTA N° 7	99
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	100
NOTA N° 8	100
NOTA N° 9	101
NOTA N° 10	101
NOTA N° 11	107
NOTA N° 12	110
NOTA N° 13	110
2. PASIVO	111
2.1 PASIVO CORRIENTE	111
NOTA N° 14	111
NOTA N° 15	113
NOTA N° 16	113
NOTA N° 17	114
NOTA N° 18	115
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	116
NOTA N° 19	116
NOTA N° 20	116
NOTA N° 21	117
NOTA N° 22	117
NOTA N° 23	118
3. PATRIMONIO	119
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	119
NOTA N° 24	119
NOTA N° 25	120
NOTA N° 26	120
NOTA N° 27	121
NOTA N° 28	121
NOTA N° 29	122
NOTA N° 30	123
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	123

4. INGRESOS	123
4.1 IMPUESTOS.....	123
NOTA N° 31	123
NOTA N° 32	124
NOTA N° 33	124
NOTA N° 34	125
NOTA N° 35	125
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	126
NOTA N°36	126
NOTA N° 37	126
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	127
NOTA N° 38	127
NOTA N° 39	127
NOTA N° 40	128
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	128
NOTA N° 41	128
NOTA N° 42	129
NOTA N° 43	129
NOTA N° 44	130
NOTA N° 45	130
NOTA N° 46	131
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	131
NOTA N° 47	131
NOTA N° 48	132
NOTA N° 49	132
4.6 TRANSFERENCIAS	133
NOTA N° 50	133
NOTA N° 51	133
Transferencias de capital	134
4.9 OTROS INGRESOS	134
NOTA N° 52	134
NOTA N° 53	135
NOTA N° 54	135
NOTA N° 55	136

NOTA N° 56	137
NOTA N° 57	137
NOTA N° 58	138
5. GASTOS	138
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	138
NOTA N° 59	138
NOTA N° 60	139
NOTA N° 61	140
NOTA N° 62.....	140
NOTA N° 63.....	140
NOTA N° 64.....	141
NOTA N° 65.....	141
NOTA N° 66.....	142
5.2 GASTOS FINANCIEROS.....	143
NOTA N° 67	143
NOTA N° 68.....	143
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....	144
NOTA N° 69	144
NOTA N° 70.....	144
NOTA N° 71	145
5.4 TRANSFERENCIAS	145
NOTA N° 72.....	145
NOTA N° 73.....	146
5.9 OTROS GASTOS	147
NOTA N° 74	147
NOTA N° 75.....	147
NOTA N° 76.....	148
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	149
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....	149
NOTA N°77	149
NOTA N°78.....	149
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	150
NOTA N°79	150
NOTA N°80.....	150

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	151
NOTA N°81	151
NOTA N°82	151
NOTA N°83	152
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	152
NOTA N°84	152
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....	153
NOTA N°85	153
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	155
NOTA N°86	155
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS.....	156
NOTA N°87	156
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	157
NOTAS PARTICULARES	158
ANEXOS.....	159
FODA.....	159
IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL	161
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	161
NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	161
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL	162
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL	162
GASTOS	163
INGRESOS POR IMPUESTOS	163
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES	164

OTROS INGRESOS	164
CUENTAS POR COBRAR.....	164
DOCUMENTOS A COBRAR	164
NICSP.....	165
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS	165
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN	165
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	166
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES.....	168
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES.....	169
NICSP 27- AGRICULTURA	170
NICSP 28- 29- 30.....	171
FIDEICOMISOS	171
NICSP 31	172

Periodo Contable 2023

Heldren Solórzano Manzanarez	Alberto Barquero Espinoza	María Teresa Durán Amador
Jerarca	Jefe Unidad Administrativa	Contadora
3-007-324429		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

Instituto Costarricense sobre Drogas

Ley de Creación:

Mediante la Ley 8204, el Instituto fue creado el 11 de octubre de 2002, con la publicación de la Ley 8719 de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo en marzo 2009, se amplió el marco jurídico del ICD al dársele también la función de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra el financiamiento al terrorismo.

Posteriormente, la Ley 8754 (Ley contra la Delincuencia Organizada), publicada en julio 2009, le asignó al ICD funciones de administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo, siendo el objeto de esta ley, aparte de la detención y condena de imputados, “quebrar” financieramente a las empresas criminales y lograr con ello obtener recursos que permitan costear la lucha contra la criminalidad organizada.

Fines de creación de la Entidad:

Dentro de las disposiciones generales que señala la Ley 8204, se indica que este cuerpo normativo regulará: (a) la prevención, el suministro, la prescripción, la administración, la manipulación, el uso, la tenencia, el tráfico y la comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhaladas y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica; (b) las listas de estupefacientes psicotrópicos y similares lícitos, que elaborarán y publicarán en la Gaceta, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería; (c) el control, la inspección y fiscalización de las actividades relacionadas con sustancias inhaladas, drogas o fármacos y de los productos, materiales y sustancias químicas que intervienen en la elaboración producción de tales sustancias; y (e) las actividades financieras, con el fin de evitar la penetración de capitales provenientes de delitos graves y de todos los procedimientos que puedan servir como medios para legitimar dichos capitales provenientes de delitos graves.

Objetivos de la Entidad:

Coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

El instituto se localiza en San Pedro de Montes de Oca, San José.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo

**NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR
PUBLICO COSTARRICENSE**

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo Jerarca Heldren Solórzano Manzanarez, portador de la cedula de identidad 901080510

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio M-DG-126-2020 de fecha 31 de agosto 2020 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre presidente o Coordinador: - Alberto Barquero Espinoza, jefe de la Unidad Administrativa Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Alberto Barquero Espinoza, Marco Portilla Morales, Nallib Aued Flores, Alejandro López Villalobos, Guido Sandoval Carrera, María Teresa Durán Amador y Magaly Padilla Retana.

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	97,14%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	88,35%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	No		
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	57,20%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	93,85%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0

NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	97,14%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	No		
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	SI	28,57%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	59,66%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	SI	85,71%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	85,00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos					

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de 8 NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Base contable

La base de registro de la contabilidad es por el método de devengado. Las operaciones se registran bajo el criterio de partida doble y no se compensan las partidas de activo, pasivo, ingresos ni gastos.

Información para presentar

De conformidad con directrices emitidas por Contabilidad Nacional, mensualmente se presenta a esa entidad la información correspondiente a los estados financieros, así como los cuadros auxiliares y anexos que respaldan la información que se remite.

Ingresos

Los ingresos corrientes que obtiene la Institución para financiar sus gastos están establecidos en el Presupuesto Nacional y no implican contraprestación de bienes o servicios. Estos ingresos no los recibe en sus cuentas corrientes, ya que, según la normativa vigente relacionada con la Caja Única del Estado, todo pago con cargo al presupuesto se realiza a través de la Tesorería Nacional. Estos ingresos se reconocen en el momento en que el Instituto incurre en los gastos autorizados en el presupuesto institucional, generándose cuentas por cobrar a la Tesorería Nacional derivadas del sistema de pago indicado.

Propiedad, planta y equipo

La Propiedad, planta y equipo a nombre del Instituto Costarricense sobre Drogas concilia mensualmente los registros contables de la partida de bienes duraderos, con lo registrado en el Sistema de registro y control de bienes de la administración pública denominado "SIBINET", dado que se encuentra bajo la rectoría de la Dirección General de Bienes, según lo indicado en la Ley de Administración Financiera, artículo 97.

Depreciación propiedad, planta y equipo

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y a partir del 2007 los plazos de depreciación corresponden a los indicados en la Directriz CN-001-2009 emitida por Contabilidad Nacional el 23 de noviembre de 2009. Los terrenos no se deprecian.

Inventario

El inventario corresponde al valor de la existencia física de los materiales y suministros que se mantienen la Bodega. Los suministros se registran de acuerdo con su precio de adquisición. El inventario se valora mediante el método PEPS (primero en entrar, primero en salir).

Gastos acumulados por pagar de salario escolar y aguinaldo

Mensualmente se registra en la cuenta de gasto y en la cuenta por pagar correspondientes, el gasto estimado para los conceptos de salario escolar y aguinaldo, bajo el principio del devengo. Del registro de la amortización del servicio de la deuda pública. No se incluyen amortizaciones del Servicio a la Deuda Pública, por cuanto el Instituto Costarricense sobre Drogas no realiza pagos por ese concepto.

Ingresos por donaciones y regalos en especie y registro de los activos Las donaciones se registran según lo indicado en la circular de la Contabilidad Nacional N° CN-0003-2009, para lo cual se registra el ingreso y el bien recibido por el valor de la donación, de acuerdo con el documento que respalde la transferencia del bien.

Firma de los Estados Financieros Contables

Los estados financieros que se remiten a la Contabilidad Nacional se presentan firmados por la Contadora, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y el Jefe de la Institución

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo jerarca es Heldren Solórzano Manzanarez, portador de la cédula de identidad 901080510. CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
Bancos		Activo	NICSP 2	
Caja Chica		Activo	NICSP 2	
Inversiones		Activo	NICSP 28, 29, 30	
Cuentas por cobrar CP		Activo	N]ICSP 1	
Inventarios		Activo	NICSP 12	
Otros activos a corto plazo		Activo	NICSP 1	
Bienes No Concesionados		Activo	NICSP 17, 31	
Deudas comerciales CP		Pasivo	NICSP 1	
Deudas Sociales y Fiscales CP		Pasivo	NICSP 1	
Fondos de Terceros y en Garantía		Pasivo	NICSP 1	
Patrimonio		Patrimonio	NICSP 1	
Transferencias		Ingreso	NICSP 23	
Resultados Positivos por Tenencia y Exposición Cambiaria		Ingreso	NICSP 4	
Gastos de Personal		Gasto	NICSP 1, 24	
Gastos de Servicios		Gasto	NICSP 1, 24	
Materiales y Suministros Adquiridos y Consumidos		Gasto	NICSP 1, 24	
Consumo de Bienes Distintos a Inventario		Gasto	NICSP 17, 31	
Transferencias		Gasto	NICSP 1	
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación		Gasto	NICSP 4	
Otros Gastos		Gasto	NICSP 1	

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

El Instituto Costarricense sobre Drogas no ha obtenido ingresos adicionales o erogaciones por causa de la Pandemia de COVID 19, por lo tanto, no ha tenido impacto en la información contable que sea de revelación en las notas a los estados financieros.

Para el cierre contable 2023 el ente contable deberá remitir la última información relacionada con el Impacto de la Pandemia, realizándolo de manera acumulado para cada ítem, según los cuadros establecidos en el Excel denominado “Anexo_Estadística_Notas_Contables versión final”, a su vez debe adjuntar como anexo un informe Final de Pandemia (Resumen Ejecutivo).

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permitía que, al llegar al cierre de diciembre 2023, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021”.

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la misma que se ha solicitado a lo largo de estos años, solo que de forma acumulada y es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deberían verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomendó que fueran los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número),

CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debía analizar la norma correspondiente, por lo cual podía ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable debió analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

(a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

(c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		Ø0,00

Para el cierre diciembre 2023, en caso de no poseer el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debió determinar el deterioro, para ello requirió analizar la norma y pudo utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26

se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable debió analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		Ø0,00

Para el cierre diciembre 2023, en caso de no poseer el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requería la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

Dirección (a)	Total Cantidad Funcionarios Planilla(b)	Funcionarios en Plaza(c)	Funcionarios Interinos (d)	Funcionarios Suplentes (e)	Funcionarios Jornaleros (f)	Funcionarios Outsourcing (g)	Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)*	Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)*	Incapacitados por Pandemia	En Vacaciones por Pandemia	Pensionados por Pandemia
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Total de servicios de la institución	Servicios interrumpidos con la pandemia	
	Servicio	Nivel de interrupción (1 a 10)

Observaciones propias del ente:

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se vieron afectados por la pandemia, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	
--------	--

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
Ingresos por Transferencias corrientes

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Ingresos por Transferencias corrientes](#)

Ingresos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL Ø0,00
--	--------------------------

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Ingresos por Transferencias capital](#)

	MONTO TOTAL
--	-------------

Ingresos por Transferencias Capital	Ø0,00
---	-------

TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Gastos por Transferencias corrientes](#)

Gastos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	Ø0,00

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Gastos por Transferencias capital](#)

Gastos por	MONTO TOTAL
Transferencias capital	Ø0,00

V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Gastos](#)

Gastos	MONTO TOTAL
	Ø0,00

VI- CONTROL INGRESOS:

INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Ingresos por impuestos](#)

Ingresos por impuestos	MONTO TOTAL
	Ø0,00

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	
	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

Ingresos por Contribuciones Sociales	MONTO TOTAL
	Ø0,00

OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	
	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Otros Ingresos](#)

Otros Ingresos	MONTO TOTAL
	Ø0,00

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Cuentas por cobrar](#)

Cuentas por cobrar	MONTO TOTAL
	Ø0,00

DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Documentos a cobrar](#)

Documentos a cobrar	MONTO TOTAL
	Ø0,00

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activó una comisión que analizó los riesgos institucionales, y que consideró los efectos de la pandemia

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:
Certificación o Constancia:
El Instituto Costarricense sobre Drogas, cédula jurídica 3-007-324429, <u>no cuenta actualmente con Comisión de Riesgo.</u>
Los Integrantes son:
Nombre. Coordinador de la Comisión.
Integrantes:

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a marzo 2022, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

El Instituto Costarricense sobre Drogas no ha obtenido ingresos adicionales o erogaciones por causa de la Pandemia de COVID 19, por lo tanto, no ha tenido impacto en la información contable que sea de revelación en las notas a los estados financieros.

Se debe adjuntar como anexos el informe Final de cierre de Pandemia (Resumen Ejecutivo).

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	97,14%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Costarricense sobre Drogas, cedula jurídica 3-007-324429, y cuyo Jefe de la Unidad Administrativa Alberto Barquero Espinoza, portador de la cédula de identidad 602820713, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

La Institución se encuentra en proceso de concluir la implementación de la NICSP con relación a la revelación de la NICSP 1 en estados financieros en cumplimiento de los párrafos 27 y 28 de NICSP1.

La Comisión Institucional de NICSP del ICD debe trabajar en el manual de políticas tomando como base las políticas contables de la Contabilidad Nacional.

Los procedimientos se encuentran en fase de revisión por la Unidad de Planificación, una vez concluido el proceso serán trasladados al Consejo Directivo para su debida aprobación.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	88,35%

-Aplicación Obligatoria-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

_ La institución se encuentra pendiente de dar cumplimiento a los párrafos 29 y 56 de la NICSP 2.

Los saldos de cuentas bancarias a nombre del Instituto Costarricense sobre Drogas son utilizados para administrar los dineros recibidos del Ministerio de Hacienda con el fin de cubrir los gastos operativos de la institución. Adicionalmente existen cuentas específicas para administrar los dineros provenientes de las leyes 8204 y 8754. Los dineros en cuentas bancarias del Banco de Costa Rica y en la Caja Única del Estado se encuentran disponibles sin ningún tipo de restricción.

En el estado de Flujo de Efectivo se detallan las actividades que afectan el flujo, el método directo es el utilizado para la elaboración de este estado, el ingreso que recibe la institución corresponde a las cuotas presupuestarias, esta cuota es realizada por el Ministerio de Hacienda, los pagos efectuados corresponden a pagos a proveedores que brindaron algún servicio o suministraron algún bien, adicional a estos pagos la institución realiza las retenciones correspondientes del 2%, pagos realizados desde ATV. Dentro de los gastos directos se contemplan los pagos de operativos de la institución.

El estado de flujos de efectivo elaborado por medio del método directo y dentro de sus partidas se encuentran las de operación, inversión y financiación. Para más información ver Nota 77 del presente documento.

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo se componen por el saldo que se muestra en las cuentas bancarias de la institución al fin de cada mes, por las cajas chicas de la institución y por el saldo de los depósitos en tránsito, que se encuentran registrados en la cuenta contable 1.1.1.01. Efectivo.

Las principales actividades que se desarrollan en la institución son las siguientes:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros	Pagos
Transferencia de Gobierno	Salarios y otros beneficios al personal
Otros cobros	Servicios e inventarios recibidos
	Transferencias
	Otros pagos
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobros	Pagos
	Adquisición de Activos Fijos.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

--	--	--	--

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

En este periodo no fue necesario realizar cambios en las políticas contables ya definidas, sin embargo, es de conocimiento de la institución que al momento de ser necesario cambiar alguna política y se requiera aplicar retroactivamente los saldos iniciales de cada partida afectadas se revelaran como corresponda.

Con respecto a las NICSP 17 y 31 de propiedad planta y equipo y activos intangibles, la institución aún no está aplicando las revaluaciones de los bienes institucionales.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
--------	----

Porcentaje_Avance	100,00%
-Aplicación Obligatoria-	

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Politica Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	514.85	520.81
Euro	569.01	575.60

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

El Instituto Costarricense sobre Drogas utiliza como referencia el tipo de cambio de compra y de venta del Banco Central de Costa Rica.

Al cierre del periodo 2023 los registros en moneda extranjera cuyo movimiento se haya afectado por la variación en tipo de cambio fueron convertidos a la moneda funcional al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica. El diferencial cambiario tiene su origen en el módulo de bancos por las diferentes monedas decomisadas de acuerdo con las leyes 8204 y 8754 y en el módulo de cuentas por pagar cuando se registra la factura por la adquisición de bienes y servicios y el proveedor presenta la factura para su cobro en moneda extranjera, dólares estadounidenses.

El asiento por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes. El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo el tipo de cambio de venta que emite el Banco Central de Costa Rica el último día de cada mes. El resultado neto de este diferencial está en la cuenta de ahorros y desahorro del periodo presentado en el Estado de Rendimiento Financiero.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
Se registra cada compra de insumos en las cuentas de inventario (activo) y generando la cuenta por pagar a proveedores (pasivo). El proceso se registra en la fecha de facturación en el módulo de control de inventarios y en el módulo de cuentas por pagar.
Para cada requisición de insumos se genera un registro contable, debitando las cuentas de gastos correspondientes y disminuyendo la cuenta de inventarios respectiva. A nivel del módulo de inventarios del sistema CODISA se disminuye el saldo de inventarios con cada salida de suministros.

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Guido Sandoval Carrera	
Fecha de ultimo inventario físico	dic-23	
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23	

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Guido Sandoval Carrera	
Fecha de ultimo inventario físico	dic-23	
Fecha de ultimo asiento por depuración	dic-23	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	x	
periódico	x	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;

(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

La Instituto Costarricense sobre Drogas registra los movimientos de inventario de suministros bajo el método PEPS.

El inventario de suministros se clasifica en Productos químicos, Materiales y productos de uso construcción y mantenimiento Herramientas e instrumentos y Útiles, materiales y suministros diversos, utilizado por los funcionarios de la Institución para la realización de sus labores.

Para el presente cierre el costo del inventario según el auxiliar es de: ₡ 27.603.104.02, la valoración del inventario de suministros se realiza mediante el método PEPS a partir de abril 2022.

Dentro de las políticas utilizadas para esta partida están 1.76 Medición general de los inventarios NICSP N° 12, Párrafo 15., 1.79 Costos de adquisición NICSP N° 12, Párrafo 19.

Contablemente el inventario se mantiene de forma permanente y el registro es al costo o precio de adquisición. No existe fórmula de costos debido a que se registra al costo de adquisición, y tampoco se le adicionan otros costos relacionados, por lo tanto, no se determinan costos asociados al inventario.

Se cuenta con un auxiliar de inventarios de suministros bajo la responsabilidad del encargado de bienes. La última toma física del inventario de suministro fue efectuada el 08 de diciembre 2023.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo		Ø0,00
Arrendamiento Financiero		Ø0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

A la fecha de presentación de estados financieros, no existe ajustes de importancia relativa o significativa.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		Ø0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	57,20%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#):

Resumen	PPE
CANTIDAD	3758
Valor Inicio	4 134 316 926,46
Altas	0,00
Bajas	0,00
Depreciación	- 1 884 289 192,95

Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	2 250 027 733,51

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

En la atención de la brecha de la NICSP 17 se realizó depuraciones de activos registrados a nombre del ICD, pero administrados por otros entes públicos.

La Comisión de NICSP ha tratado en las sesiones el tema de la revaluación de activos pendiente de elaborar por la institución en cumplimiento de la normativa correspondiente. El encargado de la

proveeduría institucional ha realizado consultas a la Contabilidad Nacional sobre el tema de revaluación con el fin que se logre el proceso respectivo.

Se concilia mensualmente los saldos en libros de la Propiedad, Planta y Equipo con su respectivo auxiliar de acuerdo con la categoría y clase en el módulo de Activos.

El Instituto se acogió al plazo del transitorio indicado en la NICSP 17, la cual otorga un periodo de cinco años a partir del primer ejercicio que se presenten los Estados Financieros conforme lo indica la norma Propiedad, Planta y Equipo.

El método utilizado para registrar los gastos de depreciación es de línea recta, y la vida estimada, es la establece la directriz CN001-2009 "Valoración, revaluación, depreciación de Propiedad, planta y equipo" del 23 de noviembre 2009, se aplica de la siguiente manera:

- Maquinaria y equipo, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo sanitario y de laboratorio, equipo y mobiliario educacional y recreativo y maquinaria y equipo diverso, se le aplica una vida útil de 10 años.
- Equipo y programas de cómputo, una vida útil de 5 años y no se le aplica valor de rescate
- A los edificios se le aplica una vida útil de 50 años.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y

tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	93,85%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø0,00
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø0,00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	0

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø426 031 006,71
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø426 031 006,71

Resumen Cantidad
Pretensión Inicial
Resolución provisional 1
Resolución provisional 2
Resolución en firme
GRAN TOTAL

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Los procesos judiciales informados, se encuentra en proceso, motivo por el cual es difícil definir su cuantía; en algunos casos no se ha establecido su monto y en otros el monto establecido podría variar conforme el estado y avance del proceso.

Los pasivos contingentes corresponden a demandas realizadas por funcionarios, exfuncionarios, notarios públicos y un proceso administrativo contencioso contra el ICD correspondiente a una propiedad comisada a favor del Instituto, en la cual el antiguo dueño mantiene una demanda sobre el derecho de propiedad. Las cuales se originan en el caso de funcionarios y exfuncionarios por errores en el cálculo de pago, cobros de diferencias salariales e infracción de leyes laborales Para todos estos casos al encontrarse en proceso, no se ha estimado la cuantía y tampoco se ha establecido una fecha exacta de finalización.

El expediente judicial 16-000228-0166-LA. Las pretensiones fueron ajustadas en la audiencia preliminar.
El expediente judicial 15-000963-1178-LA. Las pretensiones fueron ajustadas en la audiencia preliminar.
El expediente judicial 15-0002241-1027-CA. Las pretensiones fueron ajustadas en la audiencia preliminar.
El expediente judicial 17-000581-1178-LA. Pretensiones ajustadas audiencia preliminar abstracto salarios caídos, aguinaldo, bono escolar, otro incentivo desde el 20 /12/16 a la firmeza de resolución, daños y perjuicios por 5 millones de colones. Rechazada apelación, costas a cargo de la demandante. intereses legales hasta su efectivo pago, proceso de casación
El expediente judicial 17-001235-0166-LA. Solicita en abstracto 65% por prohibición del 1 de marzo del 2017, intereses, indexación y costas. Sentencia 2023-000198 rechazado sin costas por Sala Segunda. Pendiente Ejecución de sentencia ICD
El expediente judicial 20-001037-1178-LA. Solicita en abstractos salarios caídos con todos los pluses.
El expediente judicial 15-00673-1178-LA. Solicita en abstracto salario base, sus beneficios y las diferencias salariales dejadas de percibir, pago de costas del proceso fijadas en un 15 %. Se encuentra en Sala Segunda ya que cuenta con sentencia en primera instancia
El expediente judicial 16-000897-1027-CA. Solicita en abstracto el pago del incentivo de peligrosidad y además, los daños y perjuicios. Sent de Primera Instancia N° 2022002475 16:21 minutos 07-11-2022. Recurso de Casación
El expediente judicial 21-001342-0173-LA-1. No posee pretensiones, pero sí una estimación de ₡2 000 000,00, pero reclama en abstracto pago de costas, daño moral y perjuicios económicos.

El expediente judicial 21-001346-1178-LA-6. No posee pretensiones, pero sí una estimación de ₡2 000 000,00, pero reclamo en abstracto pago de costas, daño moral y perjuicios económicos.
El expediente judicial 10-004908-1170-CJ. No posee pretensión, pero sí la estimación por el monto del \$206.000,00. Existe Resol N° 591-1C de las 8.45 min del 09 de mayo 2023, rechazando el Recurso de Apelación interpuesto por la Niña
El expediente judicial 19-001966-1178-LA. Se encuentra a la espera de la Resolución por parte de la Sala Segunda
El expediente judicial 22-000785-0173-LA. El expediente se encuentra activo, sin embargo, la señora Bernardita Marín Salazar procedió a cancelar ₡2,867,931,94 (comprobante 17512378) correspondiente al pago del Preaviso.
El expediente judicial 20-000108-1178-LA-4. Condenado sentencia de primera instancia 22002640. Pendiente ejecución de sentencia.
El expediente judicial 19-005365-1027-CA-0. Resolución 212-2023 de las 10:03 del 14-03-2023 ordena el depósito a la cuenta 190053651027-0 la suma de 900.000 a favor del ICD.
El expediente judicial 23-000973-0173-la-0. El funcionario solicita el reintegro del monto dejado de percibir por la suspensión de 10 días, más 10 millones de colones por daños y perjuicios.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Fernando Ramírez Serrano	30/9/2023		x	Ocupa cargo de Director General
Heldren Solórzano Manzanarez	30/9/2023		x	Ocupa cargo de Directora General Adjunta

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);

- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

A la fecha de presentación de estados financieros no se tiene conocimiento que exista transacciones de partes relacionadas.

Se presentan las declaraciones juradas de los dos jefes del Instituto Costarricense sobre Drogas

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
4.6.1. Transferencias corrientes	Se registra según lo indicado en la Directriz 009-2021 de la Contabilidad Nacional. Siendo nuestro único ingreso la transferencia de gobierno que se realiza anualmente para el pago de gastos anuales de la Institución.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

El ICD percibe ingresos por transferencias de gobierno emitidas por el Ministerio de Hacienda. El objetivo del dinero recibido es el pago de gastos operativos de la institución, ya que los dineros percibidos por las leyes 8204 y 8754 son destinados exclusivamente para uso de gastos específicos de acuerdo con lo que establece ambas leyes.

Dentro de las políticas consideradas para el tratamiento contables de los ingresos sin contraprestación están 4.2 Componentes del ingreso, 4.4 Transacciones y eventos sin contraprestación. Es importante señalar que los ingresos de la institución son las cuotas que trimestralmente libera Ministerio de Hacienda.

El único ingreso que tiene la Institución corresponde a la Transferencia de Gobierno Central el cual es aprobado de forma anual.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	97,14%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2023	
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS	21 980 665 072,46	-
	-	-
	-	-
GASTOS	12 963 795 310,94	-
	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	9 016 869 761,52	-
	-	-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

Mensualmente se realizan las conciliaciones de los registros contables con los registros presupuestarios.

El monto del presupuesto aprobado para del Instituto Costarricense sobre Drogas, para el periodo 2023 es por un monto de ¢ 4.766.799.561.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#):

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	28,57%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	₪2 848 919,18	₪0,00
Valor Razonable	₪2 848 919,18	₪0,00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

_ Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

Revelar análisis de sensibilidad:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presentan situaciones que deban ser informadas.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	0
--------	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	59,66%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	813
Valor Inicio	259248448,97
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización	-224048193,63
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	35200255,34

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

De acuerdo con la conciliación de bienes registrados en el sistema financiero del ICD y los registros en el sistema de administración de bienes SIBINET de la Dirección General de Administración de Bienes en cuanto a los bienes intangibles. existe concordancia en cantidad y valor de los activos.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	85,71%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

0									
0									
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018									
VERSIÓN JUNIO 2021									
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio	
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	0			0			
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	0			0			
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	0			0			
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	0			0			
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	0			0			
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	0			0			
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	0			0			
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	0			0			
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	0			0			
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	0			0			
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	0			0			
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	0			0			
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	0			0			
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	0			0			
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	0			0			
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	0			0			
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	0			0			
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	0			0			
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	0			0			
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	0			0			
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	0			0			
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	0			0			
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	0			0			
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	0			0			
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	0			0			
NICSP 31 Activos Intangibles	Si	Si	0			0			
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	0			0			
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	0			0			
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	0			0			
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	0			0			
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	0			0			
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	0			0			
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	0			0			
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	0			0			
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	0			0			
Promedio General Grado de Aplicación NICSP						0%			
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						0	0%		
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	0		0			0	
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			0		0			0	

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS				
--------------	--	--	--	--

NOMBRE			FIRMA
JERARCA MÁXIMO			
NOMBRE			FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
NOMBRE			FIRMA
CONTADOR			

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

El primero de junio 2023 fue contratado el nuevo jefe de la Unidad Administrativa Financiera. Con dicha contratación se espera activar la Comisión Institucional de NICSP y concluir las brechas pendientes en relación con la normativa contable vigente dentro

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y

se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	85,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₪48 747 488,32	776,59	
Convención colectiva	₪0,00		
Cesantía	₪807 919 380,74		
Preaviso	₪0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		x

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;

- (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
- (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

En el caso de los planes de beneficios definidos la Institución cuenta con los pagos de extremos laborales por Jubilación, esto al cumplirse o al llegar al final del ciclo laboral. Momento en el que la Institución se tiene que hacer cargo del pago de Cesantía por una única vez, esto por el tiempo laborado de acuerdo con las leyes vigentes del país, además de cancelar el aguinaldo y salario escolar aun no reconocido. En el caso de las vacaciones, estas no se llegan a cancelar por lo que se pide el disfrute de estas antes de la jubilación definitiva.

Para el cálculo de la Cesantía, se toma en cuenta las leyes vigentes del país. Las cuales establecen por medio del Código de Trabajo la tabla correspondiente de pago de acuerdo con el tiempo laborado en la Institución, además de cumplir con lo estipulado en las NICSP usando un profesional actuarial, supuestos y demás requisitos de acuerdo con la norma.

Uno de los riesgos asociados es la no aprobación de fondos presupuestarios para el pago de extremos laborales por jubilación, razón por la cual se debe tener la certeza de cuales funcionarios están próximos a pensionarse para solicitar el monto correspondiente y de esta forma tener el dinero disponible para el momento que llegue la jubilación. En caso contrario, la persona funcionaria tendrá que esperar a una modificación o al próximo presupuesto para que estos dineros estén disponibles.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

De acuerdo, con lo indicado por el encargado de la proveeduría del Instituto Costarricense sobre Drogas, esta institución en la actualidad no cuenta con bienes muebles e inmuebles ociosos según los parámetros de la ley 10092"

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La contabilidad ha registrado todos los asientos contables basados en la última versión del plan de cuentas de NICSP.

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Es una tarea que está realizando la contabilidad con el acompañamiento de la unidad de planificación de la institución. Actualmente los procedimientos se encuentran en proceso de revisión por parte de la Unidad de Planificación

¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Al cierre del periodo se realizaron algunas reclasificaciones de cuentas detalladas en la Balanza de Apertura.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

En el mes de abril 2022 se instaló una nueva versión de software contable, que permitió el uso de nuevos módulos de cuentas por pagar y cuentas por cobrar. Inicialmente los procesos que utilizaron la herramienta generaron errores en los registros contables, por lo que se debió depurar cuentas por cobrar, cuentas por pagar y cuentas de gastos.

5. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas recíprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas”:** Cuentas Recíprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

Se realizaron conciliaciones de cuentas de efectivo, cuentas por cobrar, gastos pagados por adelantado, cuentas por pagar, ingresos y algunas de cuentas de gasto.

6. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El proceso financiero utiliza el sistema CODISA, el cual cuenta de módulo de bancos, activos fijos, inventarios, planilla, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y contabilidad. Todos los módulos permiten reportaría.

La contabilidad debió asumir el uso de los módulos de bancos, de cuentas por pagar, cuentas por cobrar y contabilidad. Lo anterior debido a que los funcionarios encargados de procesos generaban atrasos en el cierre de información financiera y errores en el sistema, provocando atrasos en la presentación de estados financieros ante el este fiscalizador.

7. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El ICD cuenta con un sistema tecnológico financiero, sin embargo, presenta limitaciones como la generación de reportes en versión Excel, razón que limita la elaboración de la Balanza de Comprobación en el formato de la Contabilidad Nacional.

8. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El sistema financiero ejecuta automáticamente la conversión de moneda extranjera para las cuentas en moneda dólares. Para moneda en euros se realiza la conversión de manera manual, ya que el sistema financiero no realiza registros en moneda de euros.

9. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Con la herramienta informática que posee la institución se logra valorar el inventario de suministros de la institución con base PEPS.

10. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La estimación por incobrable se puede realizar por medio del módulo de cuentas por cobrar del sistema CODISA. A la fecha del cierre del periodo no posee saldos por cuentas incobrables.

11. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

En el ICD el método que aplica para el cálculo de depreciación de activo fijos es por línea recta en cumplimiento a lo establecido por la Contabilidad Nacional.

12. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
AÑO 1	2021	NO
AÑO 2	2022	NO

AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

A finales del periodo se efectuó la primera auditoria externa a los EEFF del Instituto Costarricense, en la cual se auditaron los periodos 2021 y 2022.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Los libros legales de la institución se llevan de forma digital desde el periodo 2013.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Los libros contables digitales se encuentran al día. Se elaboran de manera mensual.

15. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

En el apartado ANEXOS se muestra un informe con las tareas pendientes del plan de acción

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoria interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la Republica, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

En las notas particulares al pie se adjunta un cuadro con las observaciones giradas por la auditoría interna del ICD, la auditoría externa y la Contraloría General de la República.

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

En las notas particulares al pie se adjunta las observaciones efectuadas por la Contabilidad Nacional, sobre la presentación de los estados financieros del instituto.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), y todos los cambios técnicos contables

que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 (**En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo**).

En las notas particulares al pie se muestran las notas particulares relacionadas con la Balanza de Apertura.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	66 868 179,90	76 011 370,87	-12,03%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

	Periodo Actual		Periodo Anterior		Diferencia
					%
Banco de Costa Rica	9 571 580,72	14 136 011,83			-32%
Banco Nacional de Costa Rica	199 829,78	210 097,49			-5%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 90,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 143 190,97 que corresponde a un Disminución del -12,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los traslados dineros al fondo de general, producto de dineros comisados e intereses sobre certificados de inversión de dineros decomisados.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	2 848 919,18	1 681 010,77	69,48%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 3,84% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 167 908,41 que corresponde a un Aumento del 69,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de dineros decomisados puestos en certificados de inversión.

Se adjunta detalle de los certificados de dineros decomisados según leyes 8204 y 8754. Se encuentran en CDP en colones y dólares en entes bancarios del Estado costarricense, Banco de Costa Rica y en el Banco Popular de Desarrollo comunal, la mayoría con vencimiento anual.

Institución	Clase	Título	Monto	Fecha	Fecha	Tiempo	Tasa	Montos	Destino de los Intereses
Emisora	Título	de Inversión	Dólares	Emisión	Vencimiento	en Días	Interés	Generados	
(Clasificad)	Número	Colones		(Clasif.)	Inversión	Anual			
B.C.R.	CDP	66042219	€ 320 000 000,00	17/1/2023	17/1/2024	360	10,48%	€ 33 536 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66207128	€ 700 000 000,00	19/10/2023	21/10/2024	362	5,94%	€ 41 811 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66105512	€ 950 000 000,00	25/4/2023	25/4/2024	360	9,07%	€ 86 165 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66233805	€ 600 000 000,00	7/12/2023	7/12/2024	360	6,84%	€ 41 040 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180006	€ 200 000 000,00	30/8/2023	30/8/2024	360	7,42%	€ 14 840 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66144141	€ 700 000 000,00	29/6/2023	29/6/2024	360	7,44%	€ 52 080 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180491	€ 250 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	7,42%	€ 18 550 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180492	€ 800 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	7,42%	€ 59 360 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180493	€ 1 000 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	7,42%	€ 74 200 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66053412	€ 1 600 000 000,00	1/2/2023	1/2/2024	360	11,14%	€ 178 240 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66053414	€ 800 000 000,00	1/2/2023	1/2/2024	360	11,14%	€ 89 120 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084157388277	€ 65 000 000,00	5/7/2023	5/7/2024	360	7,35%	€ 4 777 500,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	1611308415751631	€ 53 371 965,00	16/8/2023	16/8/2024	360	6,85%	€ 3 655 979,60	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084156743397	€ 50 000 000,00	13/4/2023	12/4/2024	359	9,05%	€ 4 512 430,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084157461711	€ 100 000 000,00	14/7/2023	12/7/2024	359	7,35%	€ 7 329 583,33	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084157314221	€ 200 000 000,00	27/6/2023	27/6/2024	360	7,35%	€ 14 700 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084156526027	€ 500 000 000,00	14/3/2023	14/3/2024	360	10,15%	€ 50 750 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084158771951	€ 150 000 000,00	6/12/2023	6/12/2024	360	6,30%	€ 9 450 000,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
		TOTAL	€ 9 038 371 965,00						

Emisora	Título	de Inversión	Dólares	Emisión	Vencimiento	en Días	Interés	Generados	de los Intereses
(Clasificad)	Número	Colones			(Clasif.)	Inversión	Anual		
B.C.R.	CDP	66106508	\$ 8 360 000,00	25/4/2023	25/4/2024	360	3,8000%	\$ 317 680,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180613	\$ 1 200 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	3,5800%	\$ 42 960,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180614	\$ 4 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	3,5800%	\$ 143 200,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180616	\$ 3 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	3,5800%	\$ 107 400,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66180618	\$ 4 000 000,00	31/8/2023	31/8/2024	360	3,5800%	\$ 143 200,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66012076	\$ 2 700 000,00	7/12/2023	7/12/2024	360	4,8300%	\$ 130 410,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66143941	\$ 2 800 000,00	29/6/2023	29/6/2024	360	3,5800%	\$ 100 240,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66053406	\$ 7 000 000,00	1/2/2023	1/2/2024	360	4,1200%	\$ 288 400,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.C.R.	CDP	66053409	\$ 2 000 000,00	1/2/2023	1/2/2024	360	4,1200%	\$ 82 400,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084257314331	\$ 3 600 000,00	27/6/2023	27/6/2024	360	4,1000%	\$ 147 600,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256743047	\$ 3 030 000,00	13/4/2023	12/4/2024	359	4,1000%	\$ 123 884,92	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084257751250	\$ 31 616,00	16/8/2023	16/8/2024	360	4,1000%	\$ 1 296,26	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084257461902	\$ 700 000,00	14/7/2023	12/7/2024	358	4,1000%	\$ 28 540,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256021839	\$ 5 000 000,00	20/1/2023	19/1/2024	359	4,1000%	\$ 204 430,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084255697481	\$ 639 000,00	10/1/2023	10/1/2024	360	4,1000%	\$ 26 199,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084258252773	\$ 2 500 000,00	12/10/2023	11/10/2024	359	4,1000%	\$ 102 215,28	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084255911991	\$ 13 850 000,00	11/1/2023	11/1/2024	360	4,1000%	\$ 567 850,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256098842	\$ 4 050 000,00	27/1/2023	26/1/2024	359	4,1000%	\$ 165 588,75	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084255243555	\$ 8 500 000,00	9/11/2023	9/11/2024	360	2,1200%	\$ 180 200,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084257808961	\$ 2 500 000,00	22/8/2023	22/8/2024	360	4,1000%	\$ 102 500,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256809645	\$ 2 500 000,00	21/4/2023	19/4/2024	358	4,1000%	\$ 101 930,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084256549241	\$ 5 000 000,00	16/3/2023	15/3/2024	359	4,1000%	\$ 204 430,56	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084255214691	\$ 3 500 000,00	4/11/2023	4/11/2024	360	2,1200%	\$ 74 200,00	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084258088339	\$ 1 300 000,00	22/9/2023	23/9/2024	361	4,1000%	\$ 53 448,06	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
B.POPULAR	CDP	16113084258088471	\$ 800 000,00	22/9/2023	23/9/2024	361	4,1000%	\$ 32 891,11	Programas Preventivos, Represivos, Mantenimiento de Bienes
		TOTAL	\$92 560 616,00						

NOTA: Todas las inversiones corresponden a dinero en custodia del ICD (decomiso). La Ley 8204 permite el uso de los intereses que se generan, en programas

Fuente: Tesorería institucional ICD

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	2 199 846,94	695 753,66	216,18%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 2,96% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 504 093,28 que corresponde a un Aumento del 216,18% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los movimientos en la cuenta de caja única, correspondiente al depósito de cuota presupuestaria.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	30 342,98	29 976,15	1,22%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

A partir del abril 2022, mediante adaptación del módulo de inventarios del sistema CODISA, se inició la medición del inventario de suministros bajo el método PEPS

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

La institución utiliza el sistema de inventario permanente.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,04% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 366,83 que corresponde a un Aumento del 1,22% de recursos disponibles.

La variación se debe al incremento de compras a fin del periodo, con el fin de restablecer el contenido del inventario para el siguiente periodo.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	
1.1.9.01.01.02.0.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	
1.1.9.01.01.03.0.	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p	
1.1.9.01.01.99.0.	Otros servicios a devengar c/p	

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	2 285 024,59	2 287 981,64	-0,13%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 3,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 957,05 que corresponde a un Disminución del - 0,13% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	2 243 215,57	2 214 412,85	1,30%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 3,02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 28 802,71 que corresponde a un Aumento del 1,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación mensual de depreciación de los bienes propiedad plata y equipo y traslados de cuatro activos al Ministerio de la Presidencia.

<u>SALDO TOTAL DE ACTIVOS NAF 31/12/2023</u>		
<u>VALOR DE COMPRA</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>VALOR EN LIBROS</u>
<u>¢4 389 239 279,44</u>	<u>¢2 104 011 290,59</u>	<u>¢2 285 227 988,85</u>

NOTAS PARA EL MES DE DICIEMBRE

1 SE INFORMA QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE NO SE REALIZARON EGRESOS

2 SE INFORMA QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE REALIZARON LOS SIGUIENTES INGRESOS:

1 EN LA PARTIDA 5.01.05 Equipo de cómputo: cuenta contable 1.2.5.01.07, tipo en NAF E3

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA
Se ingresó por compra 1 activo con número de patrimonios 9606, que pertenecen a un firewall, con un valor de compra de ¢2.006.315,00. Este activo se ingreso en la cuenta contable 1-2-5-01-07, tipo E3 y al centro de costo 100999999, para estos bienes se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Adquiridos mediante la contratación 2023LD-000035-0008800001, orden de compra S-046-2023, proveedor I S PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA y la factura 00100001010000037018.	¢2 006 315,00
Se ingresó por compra 1 activo con número de patrimonios 9772, que pertenecen a un firewall, con un valor de compra de ¢1.885.203,86. Este activo se ingreso en la cuenta contable 1-2-5-01-07, tipo E3 y al centro de costo 100999999, para estos bienes se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Adquiridos mediante la contratación 2023LD-000043-0008800001, orden de compra S-064-2023, proveedor EL ONE S.A. y la factura 00100001010000055393.	¢1 885 203,86
TOTAL PARTIDA 5.01.05 Equipo de cómputo: cuenta contable 1.2.5.01.07, tipo en NAF E3	¢3 891 518,86

2 EN LA PARTIDA 5.99.03 Bienes Intangibles: cuenta contable 1.2.5.08, tipo en NAF G3

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	VALOR DE COMPRA
Se ingresó por compra 2 activos con número de patrimonios 9602 y 9603, que pertenecen a dos licencias de Renovación de licencia Watchguard, con un valor de compra de ¢734.500,00 para un total de ¢1.469.000,00; del 9604 al 9605, que pertenecen a 2 Licencias Renovación de licencia Access Point, con un valor de compra de ¢67.913,00 para un total de ¢135.826,00; . Estos activos se ingresan en la cuenta contable 1-2-5-08, tipo G3 y al centro de costo 100999999, para estos bienes se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Adquiridos mediante la contratación 2023LD-000035-0008800001, orden de compra S-046-2023, proveedor I S PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA y la factura 00100001010000037018.	¢1 604 826,00
Se ingresó por compra 165 activos con número de patrimonios 9607 y 9771, que pertenecen a 165 licencias de Renovación de licencia de antivirus, con un valor de compra de ¢40.680,52,00 para un total de ¢6.712.285,80. Estos activos se ingresan en la cuenta contable 1-2-5-08, tipo G3 y al centro de costo 100999999, para estos bienes se utilizó la contrapartida 2.1.1.01.06.01.2 DEUDAS COMERCIALES PROVEEDORES NAF como contrapartida o cuenta puente. Adquiridos mediante la contratación 2023LD-000035-0008800001, orden de compra S-044-2023, proveedor EL ONE S.A. y la factura 00100001010000055365.	¢6 712 285,80
TOTAL PARTIDA 5.99.03 Bienes Intangibles: cuenta contable 1.2.5.08, tipo en NAF G3	¢8 317 111,80

TOTAL DE INGRESOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

¢12 208 630,66

3 SE HALLO UN ERROR EN EL INGRESO DE LA VIDA UTIL DE LOS ACTIVOS 9085, 9086 y del activo 9397 al 9506, ESTO SE REPORTO EN EL MES DE

JULIO

1 EN LA PARTIDA 5.99.03 Bienes intangibles. cuenta contable 1.2.5.08, tipo en NAF G3

DESCRIPCION DEL HECHAZGO
 Es importante recordar que en el mes de julio se reporto sobre el ingreso de 112 licencias, que comprenden los activos 9085, 9086 y del activo 9397 al 9506, por un error involuntario ingrese el valor de la vida útil en años y no en meses como lo requiere el sistema, de acuerdo a una reunión por Teams con María Teresa, acordamos, que se realizara la consulta a CODISA, con el fin de que nos oriente en cómo solucionar el error, donde se consulto: "se puede modificar manualmente este dato, puesto que a hoy ya se deprecio en su totalidad, revisando el módulo en la opción de entrada de movimientos - faf20_01, está la opción de Mejora-Vida útil, pero de acuerdo con el manual de usuario del sistema, se debe "registrar el monto de la mejora" adjunto imagen con ejemplo y con lo que indica el manual; ¿Como afectaría contablemente si modifico en ese apartado los activos?; esto porque no queremos que se duplique o sufra alguna alteración el valor de adquisición de los activos, usted me puede informar como sería el procedimiento que se debe realizar y si tiene costo alguno el solucionar el error en esos activos." Al día de hoy no se recibio respuesta.

Fuente: Encargado de activos, proveeduría ICD

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	41 809,02	73 568,78	-43,17%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -31 759,76 que corresponde a un Disminución del -43,17% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la baja de bienes realizadas en a finales del periodo 2022 y principios del periodo 2023.

Dichos bienes estaban a nombre del ICD, obteniendo el beneficio económico sobre los activos otras instituciones del sector públicos. Los bienes trasladados fueron adquiridos con dineros específicos provenientes de la ley 8204.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO**2.1 PASIVO CORRIENTE****NOTA N° 14**

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	1 136 781,12	396 601,31	186,63%
--------	----------------------	----	--------------	------------	---------

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 1,61% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 740 179,81 que corresponde a un Aumento del 186,63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del monto pendiente de pagar a proveedores, las retenciones de cuotas obreras, cuotas patronales por pagar, impuesto de renta de proveedores, gasto acumulado por pagar de salario escolar 2023, y la cuenta por pagar de aguinaldo por pagar del período 2023 – 204. La diferencia en su mayoría se da en las transferencias a pagar a corto plazo por cuanto la CCSS implementó una metodología para el cobro de las Cuotas Estatales, provocando un atraso en el pago de este aporte

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	1 543,00	-	0,00%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	1 543,00	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 543,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de garantías de participación para el periodo actual, contempladas a corto plazo.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	2 878 180,54	1 696 351,57	69,67%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	2 878 180,54	1 696 351,57	69,67%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 4,07% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 181 828,97 que corresponde a un Aumento del 69,67% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la variaciones de los registros de ingresos por devengar sobre los certificados de inversiones exclusivos de dineros decomisados según las leyes 8204 y 8754.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	65 686 740,42	70 258 241,35	-6,51%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 92,92% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4 571 500,94 que corresponde a un Disminución del -6,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto variaciones en los saldos de dineros decomisados, por ingresos en condición de decomisos y devoluciones o comisos de dineros según sentencias judiciales.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	20 311,38	21 347,38	-4,85%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,03% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 036,00 que corresponde a un Disminución del -4,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de dineros por participación. Se le sugirió a la proveeduría institucional contactar a los beneficiarios para que se realice el reclamo correspondiente y por consiguiente la devolución de los dineros existentes de periodos anteriores,

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	968 678,05	969 600,09	-0,10%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 1,37% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 922,03 que corresponde a un Disminución del -0,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas registradas por pagar al Ministerio de Hacienda y procesos administrativos internos de funcionarios del ICD.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	268 210,33	268 210,33	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	268 210,33	268 210,33	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 7,58% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta no evidencian al cierre del periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	1 034 263,94	1 034 263,94	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 29,22% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta no evidencian al cierre del periodo.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	2 237 604,81	6 061 477,12	-63,08%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	6 061 477,12	3 906 762,25	55,15%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-3 823 872,30	2 154 714,87	-277,47%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 63,21% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 823 872,30 que corresponde a un Disminución del -63,08% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la omisión del registro de los dineros comisados del periodo 2023. Al cierre de los estados financieros del 31 de diciembre 2023, se previene a la tesorería institucional sobre el atraso y nula entrega mensual de los reportes de dineros comisados del período 2023.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	3,02	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 003,02 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	28 303,00	-100,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -28 303,00 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	11 875 591,87	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 54,01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11 875 591,87 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	1 427 494,26	1 715 496,30	-16,79%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 6,49% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -288 002,04 que corresponde a un Disminución del -16,79% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución en tasas de intereses para los certificados de inversión y el diferencial cambiario a la baja en el periodo presentado.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	8 659 436,57	5 549 613,42	56,04%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 39,38% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 109 823,15 que corresponde a un Aumento del 56,04% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de mayor traslado de dinero a la cuenta de transferencias corrientes comparado con el periodo anterior NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	3 083,79	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 083,79 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de cuenta de ingresos para el periodo 2023, relacionada con devoluciones de dineros financiados a fundaciones por la vía de programas de prevención del delito del ICD.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	7 873,46	1 561 222,45	-99,50%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,04% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 553 349,00 que corresponde a un Disminución del -99,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de reclasificación de las cuentas de ingresos de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Contabilidad Nacional.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%
--------	---	----	---	---	-------

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	15 058,58	164 324,14	-90,84%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,07% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -149 265,56 que corresponde a un Disminución del -90,84% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de disminución de registro de devoluciones de dineros de entes públicos, entes privados y funcionarios.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	2 704 996,20	2 739 859,41	-1,27%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 10,48% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -34 863,21 que corresponde a un Disminución del -1,27% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de disminución de personal en el ICD, debido a que siete exfuncionarios se acogieron a su derecho de pensión durante el periodo 2023

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	829 754,85	798 905,24	3,86%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	138 550,78	137 142,36	1,03%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta esta compuesta por la cuenta de alquiler del edificio de las oficinas centrales del ICD por el alquiler de equipo de cómputo.

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 3,21% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 30 849,61 que corresponde a un Aumento del 3,86% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son mínimas, el gasto de ambos periodos se mantiene consistente.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	14 935,89	14 089,44	6,01%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,06% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 846,44 que corresponde a un Aumento del 6,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de consumo en materiales y suministros.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	364 553,15	384 171,86	-5,11%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 1,41% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -19 618,70 que corresponde a un Disminución del -5,11% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución del gasto de depreciación por la disminución de bienes institucionales, producto de los traslados de bienes efectuados.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%
--------	---	----	---	---	-------

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	9 332 889,00	668 683,46	1295,71%

Detalle:

Cuenta	Descripción
--------	-------------

5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno
-----------	--

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 36,16% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 664 205,54 que corresponde a un Aumento del 1295,71% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del traslado de dinero comisado al fondo general. El dinero comisado en dólares se encontraba pendiente del traslado al fondo desde periodos anteriores.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

--	--	--

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	12 480 087,13	2 217 109,69	462,90%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 48,35% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10 262 977,45 que corresponde a un Aumento del 462,90% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del diferencial cambiario aplicado en cuentas en moneda dólares en los estados financieros.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%
--------	---	----	---	---	-------

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	85 197,63	41 425,35	105,67%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,33% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 43 772,28 que corresponde a un Aumento del 105,67% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de aumento en gastos confidenciales para entes represivos de la fuente de financiamiento de gastos específicos provenientes de la Ley 8204.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	8 674 495,15	5 577 916,42	55,51%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 096 578,73 que corresponde a un Aumento del 55,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de aumento en transferencias de gobierno, en comparación al periodo 2022.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	12 967 773,57	4 262 699,61	204,22%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 705 073,96 que corresponde a un Aumento del 204,22% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de traslados a la cuenta del fondo general del Ministerio de Hacienda.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	1 427 494,26	69 719 224,22	-97,95%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -68 291 729,96 que corresponde a un Disminución del -97,95% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución dineros comisados por las leyes 8204 y 8754.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	6 277 406,81	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6 277 406,81 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento del gasto en adquisición de bienes y servicios de entes represivos y preventivos, financiados con dineros específicos de la ley 8204.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	66 868 179,90	76 011 370,87	-12,03%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 143 190,97 que corresponde a un Disminución del -12,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución de registro de ingresos específicos, debido a que la contabilidad no ha recibido los reportes correspondientes.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del periodo	84	3 540 079,08	7 363 951,38	-51,93%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 823 872,30 que corresponde a un Disminución del -51,93% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución de registros de ingresos de dineros comisados.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	9.016.869.761.52		
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	99.016.869.761.52		

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Instituto Costarricense sobre Drogas
Conciliación Superávit Presupuestario vrs Superávit Contable
Diciembre 2023

Descripción	Total	
	Presupuesto	Contabilidad
Renta de Activos Financieros	1 427 494 260,20	1 427 494 260,20
Remates y Confiscaciones	-	-
Otros Ingresos No Tributarios	15 058 583,59	15 058 583,59
Transferencias Corrientes	8 662 520 361,02	8 662 520 361,02
Ingresos No Presupuestarios	11 875 591 867,65	11 875 591 867,65
Ingresos Totales	21 980 665 072,46	21 980 665 072,46
Menos:		
0	0,00	
Más:		
0	0,00	
Sumas Iguales	21 980 665 072,46	21 980 665 072,46
Remuneraciones	2 635 803 288,96	2 704 996 200,79
Servicios	847 764 297,53	836 796 028,56
Materiales y Suministros	14 512 101,90	14 935 887,28
Cuentas Especiales	39 286 192,73	74 089 797,50
Bienes duraderos	279 743 789,04	0,00
Transferencias corrientes y capital	401 870 337,90	9 332 977 396,81
Egresos Totales	4 218 980 008,06	12 963 795 310,94
Menos:		
Contabilidad registra montos como activos (fijos e intangibles) los cuales se van amortizando o depreciando conforme se utilizan en las actividades operativas. Presupuesto registra como gasto una vez realizada la transferencia.	-279 743 789,04	
Contabilidad registra el gasto devengado, presupuesto lo registra una vez realizado el pago, además, los seguros contabilidad los registra como activo y el gasto se prorratea en el periodo establecido, presupuesto registra el total del gasto una vez realizado el pago.	-10 968 268,97	
Más:		
Contabilidad registra los gastos confidenciales como cuentas por cobrar y registra las liquidaciones una vez recibida la documentación de cada entidad. Presupuesto registra como gasto una vez realizada la transferencia.	34 803 604,77	
La diferencia entre los montos devengados y pagados a la CCSS, debido a que Presupuesto registra sobre una base efectiva (contra factura) y Contabilidad sobre la base de devengo (provisión), así mismo Presupuesto realiza ajustes en los registros de las incapacidades de según se realiza en el Gobierno Central.	69 192 911,83	
Contabilidad registra el gasto por consumo de combustible, presupuesto registra los montos acreditados a las Tarjetas de Combustible. Además, contabilidad registra montos como activos (inventario) los cuales se van amortizando conforme se utilizan en las actividades operativas.	423 785,38	
Presupuesto no registra las Transf. corrientes al Gobierno Central como gasto. Contabilidad una vez realizada la transferencia, la registra en la cuenta correspondiente.	8 931 107 058,91	
Sumas Iguales	12 963 795 310,94	12 963 795 310,94
Superávit Sumas Iguales	9 016 869 761,52	9 016 869 761,52

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS
Y CONCECIONADOS**

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO			

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2023**.

Las notas particulares se anexan al final del formato de la Contabilidad Nacional.

Nosotros, Heldren Solórzano Manzanarez, Jerarca Institucional CÉDULA 901080510, Alberto Barquero Espinoza Jefe Unidad Administrativa CÉDULA 602820713 María Teresa Durán Amador, Contadora CÉDULA 303350278, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

FODA (INSTITUCIÓN)	
FACTORES INTERNOS	
FACTORES EXTERNOS	
FORTALEZAS (+)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
OPORTUNIDADES (+)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
DEBILIDADES (-)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
AMENAZAS (-)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					0,00				

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					0,00				

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			0,00							

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación	
						SI	NO	SI	NO		
1											
2											
3											
4											
5											
GRAN TOTAL			₡0,00								

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			₡0,00					

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			₡0,00					

GASTOS

Item	Tipo de Gasto	Cuentas Contable	Departamento	Monto colones	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
GRAN TOTAL				₡0,00	

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO QUE ESTÁ RELACIONADO CON LAS AYUDAS QUE HAN GENERADO LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA:

Población por edad	Cuentas Contable	Gasto en efectivo (Monto colones)	Gasto en especie (Monto colones)	Observación
Edad 0 a 15				
Edad 16 a 30				
Edad 31 a 55				
Edad 55 en adelante				
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00	

INGRESOS POR IMPUESTOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Item	Cuentas Contable	Monto colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00				

OTROS INGRESOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

CUENTAS POR COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

DOCUMENTOS A COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones:

Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

Deterioro

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
Total en colones									0,00		

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
Total en colones								€0,00			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

FIDEICOMISOS

#	1	2	3
Numero Contrato			
Fecha inicio			
Fecha Final			
Plazo			
Nombre de Fideicomiso			
Nombre de Fideicomitente			
Nombre de Fiduciario			
Nombre de Fideicomisario			
Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI		
	NO		
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI		
	NO		
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI		
	NO		
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI		
	NO		

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					

Notas Especiales

Anexo 1: Depuración de saldos contables:

En cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 se presenta el plan de acción preparado por el Instituto Costarricense sobre Drogas, con el fin de dar cumplimiento al proceso de depuración de saldos contables.

Cumplimiento de la Ley 10092

De acuerdo, con lo indicado por el encargado de la proveeduría del Instituto Costarricense sobre Drogas, esta institución en la actualidad no cuenta con bienes muebles e inmuebles ociosos según los parámetros de la ley 10092”

Anexo 2: Informe Matriz de Autoevaluación

Se adjunta detalle de los puntos del plan de acción pendientes de atender para lograr el objetivo de cumplimiento de implementación de NICSP en el Instituto Costarricense sobre Drogas.

Anexo 3: Resultados de Informes de la auditoria interna, auditoria externa y entes fiscalizadores

1. Planes de trabajo para el cumplimiento de las disposiciones de las Auditorias Externas, Auditorias Internas y la Contraloría General de la Republica

El Instituto Costarricense sobre Drogas presenta los resúmenes de los Informes de la auditoría interna, los cuales incluyen las recomendaciones, las acciones de la Administración, la fecha estimada de implementación y el nombre de la persona responsable.

Igualmente se presenta las cartas de gerencia para los periodos 2021 y 2022 emitidas por el despacho auditor.

Por parte de la Contraloría General de la República, se realizó una evaluación del estado de implementación de NICSP en el sector público el pasado mes de julio 2022. Se adjunta oficio remitido al Señor Jorge Rodríguez Bogle. La Contraloría emitió un informe de seguimiento de la Gestion Publica No. DFOE-FIP-SGP-00001-2022.

Anexo 3: Resultados de oficios de Observaciones CN

Se presentan las observaciones efectuadas por el ente rector, sobre la presentación de estados financieros y documentos adicionales solicitados.

Anexo 4: Confirmación de saldos recíprocos

Se emitieron oficios de confirmación de saldos para el Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense Seguro SoOcial. Instituto Nacional de Seguros y Poder Judicial. Al cierre no se obtuvo respuesta. Se adjunta copias de oficios enviados en ANEXO 4.

Anexo 5: Conciliación de cuenta de Caja Única

Se adjunta la conciliación de la cuenta de Caja Única al 31 de diciembre 2023, efectuada por la tesorería y presupuesto institucionales

Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura

Para lograr iniciar con Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura el ICD logró implementar una nueva actualización al sistema financiero informático utilizado en la Unidad Administrativa. La actualización permitió adquirir nuevos módulos integrados al módulo contable lo que permitió realizar registros contables con base devengo. Los nuevos módulos adquiridos son módulo de cuentas por cobrar, módulo de cuentas por pagar, módulo de inventarios con medición PEPS y módulo de activos fijos.

Con esta actualización también se pudo incorporar el plan de cuentas de la Contabilidad Nacional, de modo tal que los reportes que genera el sistema son producidos con base al plan de cuentas lo cual permite emitir estados financieros con mayor confiabilidad.

Notas particulares de la Balanza de Apertura

Periodo 2022

- En el periodo 2022 se logró obtener una donación económica con la cual se logró realizar mejoras en el sistema informático financieros de la institución
- Parte de las mejoras obtenida, permitió incorporar el Plan de Cuentas dispuesto por la Contabilidad Nacional, el cual no se había incorporado anteriormente por lo cual la contabilidad debía realizar conciliaciones de cuentas contables para lograr incorporar la información financiera según los códigos del plan contable.
- Así mismo se logró incorporar un módulo de activos fijos, con el cual se realizó una separación de los bienes institucionales de acuerdo con el plan de cuentas contables. Para realizar la separación se realizó una toma física de los bienes y una conciliación con el sistema SIBINET.
- La separación de los activos fijos según la codificación del plan de cuentas originó asientos de reclasificación de todos los bienes institucionales (partida 1.2.5) a partir de abril 2022.
- Adicionalmente por recomendación de la auditoria interna se reclasificó la cuenta de otros activos a cuentas bancarias y cuentas de certificados de inversión sobre dineros decomisados. Lo anterior con el fin que se mostrara en los estados financieros según su naturaleza.

Periodo 2023

- A partir de los traslados al fondo general de dineros comisados, se reclasifica la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda a la cuenta de gastos de transferencia, contemplando que el dinero trasladado al fondo general no tiene retorno a la institución.
- En la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica se realiza ajuste por diferencial cambiario, debido a que el sistema informático no realiza el cálculo por diferencial cambiario.
- El fondo de caja chica se deposita en su totalidad a la cuenta bancaria, con posibilidad de cambiar la forma de administrar el fondo de la caja chica, por lo tanto se reclasifica la cuenta.
- Se realiza reclasificación entre las cuentas de remuneraciones y salario escolar con el fin de depurar el saldo de la cuenta por pagar de salario escolar.
- Por recomendación de la auditoria externa en el mes de diciembre se registra el cuenta por pagar de vacaciones a funcionarios del instituto, lo que genera un asiento de reclasificación de cuentas de **gastos y creación de cuenta de pasivo**.

ANEXO 1

ANEXO 2

NICSP 1

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
77	8	En conjunto con la proveeduría, se determinará si existe el cumplimiento de la NICSP 31 en su totalidad para efectuar la inclusión en las notas a los estados financieros	Determinación de cumplimiento e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	Guido Sandoval y María Teresa Durán	31/07/22	31/08/23	28/4/2023 10:46	13	9	4
94	11	Actualmente la institución se encuentra en un proceso de actualización de la versión del sistema financiero CODISA. Con dicha actualización el sistema contará con un módulo de inventarios que permitirá el inventario de	Implementación de módulo	0%	Financiamiento	Donación y recurso humano existente	Guido Sandoval, Mauricio Fernández María Teresa D. y CODISA	01/05/21	31/08/23	28/4/2023 10:46	28	24	4
94	13	Por parte de la oficina de RH, ha venido generando un reporte de vacaciones acumuladas y cesantía de funcionarios. Se procederá a buscar la manera de inclusión del registro contable con los datos suministrados por ORH. Se evaluará el registro de	Determinación de cumplimiento e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	María Teresa Durán y Recursos Humanos	31/01/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	20	15	5
28	28	En el momento que el ICD, cumple con la totalidad de la aplicación de las NICSP correspondientes, se procederá a incluir la revelación en las notas a los estados financieros	Confección e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	Contabilidad	31/07/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	14	9	5
115	69	Se trabajará en el detalle de gastos para que se incluya en las notas a los estados financieros	Confección e inclusión de nota	100%	Tiempo	Recurso humano existente	Contabilidad	31/07/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	14	9	5

NICSP 2

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
29	5	Se procederá con la creación de una conciliación entre el resultado (ahorro/de sahorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.	Creación de conciliación	0%	Se requiere colaboración de recurso humano adicional a la tesorería	Documentación y adaptación de sistemas informáticos	Nallib Jose Aued Flores	18/10/21	31/08/23	28/4/2023 10:46	23	19	4
56	16	Se procederá con la creación de una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.	Creación de conciliación	0%	Se requiere colaboración de recurso humano adicional a la tesorería	Documentación y adaptación de sistemas informáticos	Nallib Jose Aued Flores	18/10/21	31/08/23	28/4/2023 10:46	23	19	4

NICSP 17													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
42	13	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
43	14	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
44	15	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

51	16	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
54	17	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
55	18	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
56	19	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

59	20	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
66	21	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
76	22	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
64	23	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

77	24	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
49	30	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
50	31	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
88	36 (eiv)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DGN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de \$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DGN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Gamacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

88	36 (ev)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
88	36 (evi)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
92	38 (a)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
92	38 (b)	Se requiera de incorporar recursos para la contrtacion de un tazador independiente	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

92	38 (e)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c\$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
92	38 (f)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c\$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5
92	38 (g)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de c\$500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	30/09/23	28/4/2023 10:46	13	8	5

Nicsp 19													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
53	11	Llenado correcto de plantilla de contingencias	1. Mantener la plantilla actualizada con los valores si estos cambian	0%	Tiempo	Humanos	UAL	01/01/23	30/12/23	30/9/2023 00:00	12	9	3
63	15	No se ha dado estas situaciones a lo interno del ICD	1. Coordinación con la Contabilidad del ICD para llevar a cabo las acciones pertinentes cuando tengamos un caso como estos	0%	Tiempo	Humanos	UAL	01/01/23	30/12/23	30/9/2023 00:00	12	9	3
64	16	No se ha dado estas situaciones a lo interno del ICD	1. Coordinación con la Contabilidad del ICD para llevar a cabo las acciones pertinentes cuando tengamos un caso como estos	0%	Tiempo	Humanos	UAL	01/01/23	30/12/23	30/9/2023 00:00	12	9	3
100	30	No se ha dado estas situaciones a lo interno del ICD	1. Cuando sucedan estos casos, incorporar en la plantilla de contingencias la información que posea la UAL sobre los puntos b,c y d	0%	Tiempo	Humanos	UAL	01/01/23	30/12/23	30/9/2023 00:00	12	9	3

NICSP 20													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
36	4	La contabilidad del ICD solicitará por escrito a la oficina de recursos humanos del ICD información por separado de las principales clases de personal clave de la gerencia, con el fin de incluirlo en las notas a los estados financieros.	Inclusión de n	0%	Tiempo	Disponibilidad del personal de recursos humanos	María Teresa Durán y Dirección General	31/07/22	31/12/22	30/9/2023 00:00	5	14	9
34	11 (a)	La contabilidad del ICD, solicitará a la oficina de recursos humanos la remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase. Con la información obtenida se incluirá en las notas a los estados financieros. Al mismo tiempo se solicitará por escrito a la oficina de recursos humanos, reportar a la contabilidad cualquier variación trimestral que implique modificación en la información a las notas de los estados financieros del ICD.	Inclusión de n	0%	Tiempo	Disponibilidad del personal de recursos humanos	María Teresa Durán y Dirección General	31/07/22	31/12/22	30/9/2023 00:00	5	14	9

NICSP 23													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
107	26 (a)	La contabilidad incluirá en las notas a los estados financieros las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación, tomando como referencia las políticas contables emitidas por la Contabilidad Nacional.	Inclusión de l	0%	Tiempo	Políticas contables de la Contabilidad Nacional y recurso humano existente	Contabilidad	31/07/21	31/12/21	30/9/2023 00:00	5	26	21
107	26 (b)	La contabilidad del ICD, evaluará las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, con el fin de incluir el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes. Con la información concreta, se procederá a incluirla en las notas a los estados financieros del ICD.	Creación de p	0%	Tiempo	Políticas contables de la Contabilidad Nacional y recurso humano existente	Contabilidad	31/10/21	31/12/21	30/9/2023 00:00	2	23	21

NICSP 24													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimiento s	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
47	5	Se debe poner al día las conciliaciones entre las cuentas contables y presupuestarias para tener la información precisa y oportuna cuando sea requerida.	Elaboración de conciliaciones mensuales de enero a agosto 2022.	0%	Ninguno	Estado de resultados, detalles de gastos y reintegros e informes de ejecución presupuestaria.	Isamar Ruiz y	13/09/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	13	8	5
14	9 c	Se debe poner al día las conciliaciones entre las cuentas contables y presupuestarias para tener la información precisa y oportuna cuando sea requerida.	Elaboración de conciliaciones mensuales de enero a noviembre 2022.	0%	Ninguno	Estado de resultados, detalles de gastos y reintegros e informes de ejecución presupuestaria.	Isamar Ruiz y Miguel Soto	13/09/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	13	8	5
39	11	Se deben elaborar las notas por parte de la Oficina de Presupuesto que indiquen el clasificador utilizado en la formulación y ejecución presupuestaria, así como indicadores económicos utilizados como bases para la formulación presupuestaria y fundamento legal.	Elaboración de notas bases presupuestarias y de clasificación.	0%	Ninguno	Clasificador por objeto del gasto público, catalogo de mercancías, indicadores económicos, normativa técnica y legal.	Isamar Ruiz y Dirección General	13/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
43	12	Se deben elaborar las notas por parte de la Oficina de Presupuesto que indiquen el clasificador utilizado en la formulación y ejecución presupuestaria, así como indicadores económicos utilizados como bases para la formulación presupuestaria y fundamento legal.	Elaboración de notas bases presupuestarias y de clasificación.	0%	Ninguno	Clasificador por objeto del gasto público, catalogo de mercancías, indicadores económicos, normativa técnica y legal.	Isamar Ruiz y Dirección General	13/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
45	13	Se deben elaborar las notas por parte de la Oficina de Presupuesto que indiquen el clasificador utilizado en la formulación y ejecución presupuestaria, así como indicadores económicos utilizados como bases para la formulación presupuestaria y fundamento legal.	Elaboración de notas bases presupuestarias y de clasificación.	0%	Ninguno	Clasificador por objeto del gasto público, catalogo de mercancías, indicadores económicos, normativa técnica y legal.	Isamar Ruiz y Dirección General	13/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
47	14	Se requiere elaborar una estrategia para mejorar el proceso de registro, realizando pequeñas variaciones en la recepción de facturas de bienes y servicios previamente recibidas a conformidad donde presupuesto sea el primero en recibir dichas facturas e información para pagos, permitiéndole incorporar información presupuestaria y firma correspondiente que garantice que la documentación recibida cuanta con la respectiva reserva o disponibilidad presupuestaria; así mismo se requieren de insumos tecnológicos para poder llevar una base devengada el el sistema SUAFI, que permita remitir los informes de ejecución tanto en base efectiva como en base devengada, permitiéndole tener una mayor homogeneidad en algunas cuentas como por ejemplo cargas estatales y sociales, aguinaldo y salario escolar entre los procesos de	Estrategia para mejorar el proceso de registro, que permita registrar en base efectiva y en base devengada.	0%	Participación activa de todos los participantes en el proceso de pagos de bienes y servicios.	Capital humano y recursos tecnológicos.	Dirección General, Guido Sandoval, Nallib Aued, Héctor Sosa, Cristián Valerio, Paola Flores e Isamar Ruiz.	13/09/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	13	8	5
47	15	Se requiere elaborar una estrategia para mejorar el proceso de registro, realizando pequeñas variaciones en la recepción de facturas de bienes y servicios previamente recibidas a conformidad donde presupuesto sea el primero en recibir dichas facturas e información para pagos, permitiéndole incorporar información presupuestaria y firma correspondiente que garantice que la documentación recibida cuanta con la respectiva reserva o disponibilidad presupuestaria; así mismo se requieren de insumos tecnológicos para poder llevar una base devengada el el sistema SUAFI, que permita remitir los informes de ejecución tanto en base efectiva como en base devengada, permitiéndole tener una mayor homogeneidad en algunas cuentas como por ejemplo cargas estatales y sociales, aguinaldo y salario escolar entre los procesos de	Estrategia para mejorar el proceso de registro, que permita registrar en base efectiva y en base devengada.	0%	Participación activa de todos los participantes en el proceso de pagos de bienes y servicios.	Capital humano y recursos tecnológicos.	Dirección General, Guido Sandoval, Nallib Aued, Héctor Sosa, Cristián Valerio, Paola Flores e Isamar Ruiz.	13/09/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	13	8	5

NICSP 30

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
50	1	Elaborar la nota de revelación para las notas a los estados financieros	Elaboración de la	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Contabilidad	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
9	2 (b)	Elaborar la nota de revelación para las notas a los estados financieros	Elaboración de la	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Contabilidad	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
25	18	Elaborar la política relacionada con la normativa	Elaboración de la Pol	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Comisión NICS	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
GA5	18 (a)	Elaborar la política relacionada con la normativa	Elaboración de la Pol	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Comisión NICS	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5
GA5	18 (b)	Elaborar la política relacionada con la normativa	Elaboración de la Pol	0%	Tiempo y recurso humano	Humanos y Normativa Existente	Comisión NICS	01/08/22	30/09/23	28/4/2023 11:02	14	9	5

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
50	6	Se trabajara con la Unidad de Informatica a fin de determinar el medio para su cumplimiento	Se ha solicitado a la jefatura de Unidad coordinar con la jefatura de informatica el valor de los activos intangibles desarrollados internamente, aun asi Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Informacion de la Unidad de Informatica; Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion e informacion solicitada a la Unidad de informatica con relacion a los activos intangibles desarrollados interamente	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
52	7	Se trabajara con la Unidad de Informatica a fin de determinar el medio para su cumplimiento	Se ha solicitado a la jefatura de Unidad coordinar con la jefatura de informatica el valor de los activos intangibles desarrollados internamente, aun asi Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Informacion de la Unidad de Informatica; Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion e informacion solicitada a la Unidad de informatica con relacion a los activos intangibles desarrollados interamente	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
52	8	Se trabajara con la Unidad de Informatica a fin de determinar el medio para su cumplimiento	Se ha solicitado a la jefatura de Unidad coordinar con la jefatura de informatica el valor de los activos intangibles desarrollados internamente, aun asi Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Informacion de la Unidad de Informatica; Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion e informacion solicitada a la Unidad de informatica con relacion a los activos intangibles desarrollados interamente	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
55	9	Se trabajara con la Unidad de Informatica a fin de determinar el medio para su cumplimiento	Se ha solicitado a la jefatura de Unidad coordinar con la jefatura de informatica el valor de los activos intangibles desarrollados internamente, aun asi Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Informacion de la Unidad de Informatica; Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion e informacion solicitada a la Unidad de informatica con relacion a los activos intangibles desarrollados interamente	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5

71	11	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2017	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
74	13	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2018	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
80	14	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2019	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5

81	15	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2020	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
84	16	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2021	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
85	17	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2022	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloracion de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucionales para desarrollar la revaluacion	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5

117	27 (eiii)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2023	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
121	28 (ciii)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2024	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
123	29 (ai)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2025	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
123	29 (aii)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2026	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5
123	29 (b)	Con base a la DIRECTRIZ DGABCA-0005-2022/DCN-0003-2022, punto 3 Con base en lo anterior, se determina que no procede la revaloración de los bienes registrados en el sistema SIBINET con valor en libros de €500,00 (quinientos colones) que están en uso, como fue solicitado en la Directriz DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 y al punto 1 del por tanto donde se derogan las Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2027	Por el momento con base a la directriz mencionada no es posible proceder a revalorar activos o bienes	0%	Nueva directriz sobre revaloración de bienes que sea emitida por DNC DGABCA	Se depende una directriz pr parte de DNC DGABCA, que indique como y cuando proceder a revalorar bienes, así como recursos institucional es para desarrollar la revaluación	Ricardo Camacho Garita	14/09/22	14/09/23	28/4/2023 11:02	12	8	5

NICSP 33													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
125	1	En conjunto con la proveeduría, se determinará si existe el cumplimiento de la NICSP 31 en su totalidad para efectuar la inclusión en las notas a los estados financieros.	Determinación de cumplimiento o inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	Guido Sandoval y María Teresa Durán	31/07/22	31/08/23	28/4/2023 11:02	13	9	4
137	3 (e)	En el momento que el ICD, cumpla con la totalidad de la aplicación de las NICSP correspondientes, se procederá a incluir la revelación en las notas a los estados financieros.	Confección e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	María Teresa	31/07/22	31/08/23	28/4/2023 11:02	13	9	4
141	6 (a)	En el momento que el ICD, cumpla con la totalidad de la aplicación de las NICSP correspondientes, se procederá a incluir la revelación en las notas a los estados financieros.	Confección e inclusión de nota	0%	Tiempo	Recurso humano existente	María Teresa	31/07/22	31/08/23	28/4/2023 11:02	13	9	4

NICSP 39													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
8	1	Desarrollar una política institucional para el cálculo de aguinaldo y salario escolar según la normativa vigente	Creación de la	0%	Tiempo	Humanos y Normativa Existente	OGEREH	01/01/23	30/06/23	28/4/2023 11:02	6	4	2
8	1	Desarrollar una política institucional para beneficios de corto plazo como el medio de día de cumpleaños y un día al mes por enfermedad	Creación de la	0%	Tiempo	Humanos y Normativa Existente	OGEREH	01/01/23	30/06/23	28/4/2023 11:02	6	4	2
8	1	Desarrollar una política institucional para el cálculo de Cese por renuncia o despido del funcionario	Creación de la	0%	Tiempo	Humanos y Normativa Existente	OGEREH	01/01/23	30/06/23	28/4/2023 11:02	6	4	2
56	29	Tramitar ante la Dirección General el llenado de una declaración jurada por parte de los miembros del Consejo Directivo, así como de la Dirección General en la que manifiesten si poseen vínculo por afinidad o consanguinidad con algún funcionario del ICD, así como el grado del mismo.	Tramitar Decla	0%	Tiempo	Humanos y Normativa Existente	OGEREH	01/01/23	30/06/23	28/4/2023 11:02	6	4	2

ANEXO 3

ESTUDIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DINEROS DECOMISADOS Y COMISADOS.

Matriz “Oportunidades de mejora”

RECOMENDACIONES.	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	FECHA IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE
A LA JEFATURA UAFI.			
1. Que la jefatura de la unidad Administrativa Financiera establezca las medidas correctivas mediante políticas o procedimientos en relación con la distribución de los dineros comisados y los intereses de los decomisos mediante políticas concordantes con los deberes que establecen las leyes 8204 y 8754, con el propósito de en primera instancia asegure el cumplimiento normativo y en segundo término maximizar los recursos económicos y humanos con los que cuenta la institución para la ejecución de buenas prácticas que garanticen la transparencia en los Estados Financieros. (ver punto 2.1 de este informe).	Se procederá con la revisión de los procedimientos existentes y se propondrán las variaciones necesarias, con la intención de garantizar la transparencia de la información incorporada en los estados financieros.	Julio 2023.	Ólger Bogantes
2. Es prudente que la jefatura Administrativo Financiero y la contadora institucional analicen tomando como base la normativa contable internacional las prácticas utilizadas en la actualidad para la administración, registro y revelación de los dineros que se perciben por concepto de decomisos y comisos, con el propósito de subsanar las omisiones evidenciadas por esta Auditoría y se ejecuten planes de acción que reviertan la forma en que se lleva a cabo el registro contable de las operaciones actuales. (refiera al punto 2.2.1 del informe).	Se realizarán las valoraciones respectivas en procura de mejorar la forma en que se registran contablemente las operaciones relacionadas con decomisos y comisos.	Julio 2023.	Ólger Bogantes
A LA CONTADORA INSTITUCIONAL.			

<p>3. Proceda a la elaboración de un análisis técnico sobre la afectación contable que producen los dineros decomisados expuestos en este informe, implemente los ajustes pertinentes en la clasificación de las partidas objeto de revisión, con el propósito de revelar información contable que cumpla con la relevancia, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad, aspectos fundamentales para una adecuada rendición de cuentas sobre los dineros que se custodian. (véase el punto 2.2.1 de este informe).</p>	<p>La contadora procederá con un análisis relacionado con el registro de los dineros decomisados, los intereses provenientes de dineros decomisados y dineros comisados.</p> <p>Posteriormente se procederá con los ajustes en los registros de las cuentas contables de acuerdo con lo indicado por la auditoría interna.</p>	<p>30 abril 2023</p>	<p>María Teresa Durán Amador</p>
<p>4. Instaurar políticas contables sobre el registro del dinero decomisado y comisado en conjunto de un análisis sobre la conveniencia de discutir las evidencias detectadas en este informe, con el propósito fundamental de subsanar las omisiones sobre la teoría contable básica y los requerimientos normativos y garantizar información financiera contable fiel, confiable, exacta, comprensible, verificable para la correcta toma de decisiones de los usuarios de la información. (ver punto 2.2.2 del informe).</p>	<p>En concordancia con el punto 3, la contabilidad procederá a instaurar políticas contables sobre el registro del dinero decomisado y comisado.</p>	<p>30 abril 2023</p>	<p>María Teresa Durán Amador</p>

INFORMACIÓN DEL PAPEL DE TRABAJO

UNIDAD / ÁREA AUDITADA		CONTABILIDAD			
FECHA		GESTIONES DE LA ADMINISTRACION			
A	25-oct-22	IMPLEMENTACIÓN		RESULTADO	
RECOMENDACIONES *					
1	CONT AI-005-2021-4	<p>Analizar, identificar, establecer y definir el estado de la aplicación de la normativa contable internacional por parte del ICD, por lo cual dicha profesional debe apoyarse en la experiencia, conocimiento y juicio para determinar el panorama institucional ante los requerimientos normativos en relación con la razón de ser del Instituto y los eventos económicos que derivan de ello.</p>	<p>Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.</p>	<p>La contabilidad institucional ha realizado esfuerzos para poder avanzar en la aplicación de la normativa contable a pesar de la falta de recursos tecnológicos y humanos, existentes en la institución y no subsanadas por la Administración. La realidad de la Contabilidad del ICD no es equitativa con otras instituciones que tienen mayor cantidad de funcionarios en el área contable, lo que permite que los encargados de las áreas contables puedan concentrarse en analizar, identificar, establecer y definir el estado de la aplicación de la normativa de las instituciones. Por parte de la contadora, constantemente debe laborar jornadas mayores a las establecidas en el reglamento interno del ICD, para poder concluir labores operativas y poder cumplir con fechas interpuestas por el ente rector, lo que provoca que exista muy poco tiempo para realizar otro tipo de labores. Para esta contabilidad sería de gran valor que la auditoría interna del ICD valorará un estudio de cargas de trabajo, en el cual se veía reflejado las necesidades con las que cuenta la</p>	<p>En proceso</p>

				contabilidad para lograr dar cumplimiento absoluto a los requerimientos normativos en relación con la razón de ser del Instituto y los eventos económicos que derivan de ello.	
2	CONT AI-005-2021-5	Estudiar, analizar y poner en práctica los requerimientos normativos, así como coordinar con la Comisión Institucional de NICSP, con fundamento en el ordenamiento jurídico nacional y la normativa internacional relativo a las directrices emanadas por la DGCN en relación con la implementación NICSP, las Guías para la Implementación del Marco Internacional, la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional, las Políticas Contables Generales, así como el Plan de Cuentas 2020, el Manual Funcional	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	La coordinación de la Comisión Institucional de NICSP no es resorte de la contadora, La coordinación es responsabilidad de la jefatura de la Unidad Administrativa Financiera. Esta recomendación no debe estar enfocada a la contadora institucional en la línea de coordinación.	cumplida

		de Cuentas para el Sector Público.			
3	CONT AI-005-2021-6	<p>NICSP No. 1. Presentación de estados financieros: Que todos los eventos económicos que ocurran en la institución en un periodo determinado se registren en los libros contables y se reconozcan en los estados financieros de mismo ejercicio. Además, es importante que la base contable de acumulación o devengo se aplique a los elementos de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos, deben formar parte de la estructura contable y de las transacciones de la institución.</p>	<p>Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.</p>	<p>Para la contabilidad es importante obtener información precisa y oportuna de todos los procesos que intervienen en el proceso financiero e inclusive de las actividades institucionales de las unidades que conforman el ICD. Para lograr cumplir con lo señalado, la contabilidad requiere que todos los funcionarios del ICD cuenten con una concientización sobre la aplicación de normativa de NICSP, ya que es una tarea y responsabilidad institucional y no solamente de la contadora. La jefatura actual de la UAFI ha propuesto que se realice una capacitación general sobre las NICSP para los funcionarios del ICD, brindando este tipo de apoyos a la contabilidad, se podría lograr un resultado positivo en el acatamiento y aplicación de dicha normativa.</p>	En proceso

4	CONT AI-005-2021-7	Partida contable de Cuentas por Cobrar (activo). Registrar conforme la base contable de acumulación o devengo los intereses por cobrar sobre inversiones, aplicando el reconocimiento de los ingresos en el momento en que ocurren.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Los intereses generados por inversiones se registran en una cuenta por cobrar en el momento que se genera la inversión o reinversión. Se encuentra pendiente el registro mensual por devengo de los intereses, ya que actualmente el asiento se aplica de manera anual al vencimiento del plazo de los certificados. Se procederá con la elaboración de una nueva tabla de Excel para proceder con el control del ingreso mensual, con el fin de generar el asiento mensual cumpliendo con el registro del devengo.	En proceso
5	CONT AI-005-2021-8	Partida contable Cuenta por Pagar (pasivo): Registrar de acuerdo con la base de acumulación o devengo en el momento de su reconocimiento, independientemente del desembolso de dinero surgido por el pago de estos.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Lo que la contabilidad tenía pendiente de registrar como cuenta por pagar eran los pagos a proveedores, ya que no se contaba con un insumo que permitiera registrar la factura antes de que llegara a la Tesorería para trámite de pago. Con la actualización de la herramienta CODISA se adquirió un nuevo módulo de cuentas por pagar, integrado al módulo de la contabilidad y generando los registros de cuentas por pagar a proveedores. Con la obtención de esta herramienta se podrá registrar en la totalidad las cuentas por pagar, ya que otras obligaciones como la CCSS, los ingresos generados de la ley 8654, las retenciones de impuestos de renta, las deducciones a funcionarios y los compromisos de aguinaldo y salario escolar sí están registrados como cuenta por pagar a la fecha del estudio de la auditoría.	cumplida

6	CONT AI-005-2021-9	<p>Partida contable Ingresos y Gastos (Diferidos): Las transacciones percibidas por la institución tales como: transferencias corrientes, ingresos por decomisos, ingresos por venta o remate, indemnizaciones, etc., registrarlos contablemente proporcionando que los saldos en libros permanezcan actualizados.</p>	<p>Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.</p>	<p>Los ingresos diferidos por transferencias de Gobierno se registran contablemente al finalizar cada año, con la aprobación del presupuesto anual. A partir del inicio del periodo en proceso se debita de la cuenta del pasivo cada vez que la Tesorería Nacional realiza una transferencia. Los ingresos por decomisos no existen, como se ha manifestado en reiteradas ocasiones a la auditoría interna, el concepto de ingresos no puede existir en dineros decomisados, debido a que los bienes decomisados deben permanecer en una cuenta de pasivo a la espera de una orden judicial, es decir no podemos disponer de esos dineros hasta que exista una orden judicial que indique que pasan de estado decomiso a estado comiso. Los ingresos por comisos no se pueden registrar como ingresos diferidos porque no conocemos cuándo y cuánto dinero vamos a percibir, hasta que no contar con una orden judicial que el traslado de dineros de estados decomisado a estados comiso. En los procesos de remates conocemos la existencia del ingreso hasta recibir u oficio por parte de la URA, que nos indica que se ha llevado in remate de bienes e incluye los bienes rematados con su respectivo estado y su respectiva ley de donde provienen, es en este preciso momento que la contabilidad procede con la revisión y registro del ingreso obtenido por el remate de bienes. En cuanto a los dineros generados por intereses de inversiones, la contabilidad desde hace años ha registrado el total de los intereses generados por inversiones de forma diferida, lo que aún está pendiente en la contabilidad es realizar el asiento mensual de los intereses que se depositan generalmente de manera anual a las cuentas bancarias del ICD. Las indemnizaciones no están generando</p>	En proceso
---	--------------------	--	--	---	------------

				ingresos que debamos registrar contablemente,	
7	CONT AI-005-2021-10	NICSP No. 12: Revelación de la partida de inventarios: Revisar los porcentajes presentados a la Dirección General de la Contabilidad Nacional haciendo uso de la "Matriz de Autoevaluación de NICSP", por cuanto las omisiones detectadas en este informe en relación con los requerimientos de Inventarios denotan contrariedad con el porcentaje del 83% revelado en dicha matriz.	Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.	Las revisiones de porcentajes realizadas se han hecho a partir de la matriz creada por la Contabilidad Nacional quienes son el ente rector en materia contable. Es importante para la contabilidad que la auditora señale puntualmente, cuáles son las omisiones detectadas en este informe específicamente en la NICSP 12 que no han sido contempladas en la matriz creada por el ente rector.	cumplida

8	CONT AI-005-2021-11	<p>NICSP No. 24: Presentación de Información del Presupuesto en los EEFF. Coordinar con el Área de Presupuesto de manera que los importes concilien mensualmente con los libros contables, con el propósito de determinar la exactitud y veracidad de la información para una oportuna rendición de cuentas.</p>	<p>Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.</p>	<p>Inicialmente me permito indicar que no recuerdo que para este estudio se solicitara a la contabilidad las conciliaciones de la contabilidad con presupuesto. Tanto la contabilidad como presupuesto realizan conciliaciones mensuales. Finalmente, entre ambas partes revisan las diferencias resultantes. Por lo tanto, sí existe comunicación entre las dos áreas a diferencia de lo que externa la auditoría interna. Con la información que generan las conciliaciones mencionadas anteriormente, la contabilidad realiza el estado comparativo de contabilidad-presupuesto de manera trimestral.</p>	cumplida
9	CONT AI-005-2021-12	<p>Revelación del presupuesto en los estados financieros. Mantener comunicación con las responsables de presupuesto de forma que se evidencie la revelación de un Estado de Comparación de los importes presupuestados y realizados, lo cual sirve de insumo para determinar las diferencias entre las proyecciones y los importes devengados, con el propósito de generar transparencia sobre los desembolsos de efectivo devengados.</p>	<p>Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.</p>	<p>Inicialmente me permito indicar que no recuerdo que para este estudio se solicitara a la contabilidad las conciliaciones de la contabilidad con presupuesto. Tanto la contabilidad como presupuesto realizan conciliaciones mensuales. Finalmente, entre ambas partes revisan las diferencias resultantes. Por lo tanto, sí existe comunicación entre las dos áreas a diferencia de lo que externa la auditoría interna. Con la información que generan las conciliaciones mencionadas anteriormente, la contabilidad realiza el estado comparativo de contabilidad-presupuesto de manera trimestral.</p>	cumplida

10	CONT AI-005-2021-13	<p>NICSP 39: Beneficios a Empleados. Relativo a los importes de cesantía, vacaciones, preavisos, seguridad social, pólizas, debe tenerse como practica contable comparar las cifras proyectadas con los importes en los libros contables los cuales reflejan la realidad de los eventos económicos, con el fin de dar contenido presupuestario a las obligaciones que se deban asumir en un periodo determinado.</p>	<p>Informe sobre el Análisis de Información Financiera para la Toma de Decisiones por parte de la Administración.</p>	<p>Importante mencionar en este punto que la auditoría interna no solicitó para este estudio los reportes que emite la oficina de recursos humanos a solicitud de la contabilidad. La oficina de recursos humanos mensualmente traslada un detalle con el cálculo de vacaciones y cesantía de todos los funcionarios del ICD. Las proyecciones de la cesantía solo las podría realizar un actuario. Actualmente la institución no cuenta con recursos económicos para contratar este tipo de profesionales. Se ha manifestado a la Contabilidad Nacional por medio de correo electrónico la imposibilidad de aplicar la normativa sin recursos públicos.</p>	En proceso
----	---------------------	--	--	--	------------

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas
Al contestar refiérase
al oficio N.º 16204

07 de octubre, 2022

DFOE-FIP-0354

Señor

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente Ejecutivo

Instituto Costarricense sobre Drogas

vice.asuntosadministrativos@presidencia.go.cr

jrodriguez@icd.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2022 Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Me permito hacer de su conocimiento el Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2022 preparado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados del Seguimiento de la Gestión Pública "*Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)*", el cual, tuvo como objetivo determinar el estado del proceso de implementación de dicha normativa en 58 instituciones del Sector Público desde un enfoque estratégico y técnico, de acuerdo con el marco normativo, técnico y de buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

En el desarrollo de este proceso se prepararon dos instrumentos:

Uno dirigido a la administración activa, el cual fue denominado "Herramienta Enfoque Estratégico", consistió en la evaluación de las acciones 1 sistemáticas, planificadas y ejecutadas por las instituciones para el establecimiento de la ruta a seguir, tanto a nivel estratégico como operativo, en procura de la implementación de las NICSP. Contempló criterios relativos a la estrategia, estructura, liderazgo y cultura de la organización.

Otro para las auditorías internas, denominado "Herramienta Enfoque Técnico"², consideró la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP. Lo anterior, a partir de aspectos generales a ser contemplados en este proceso de implementación, elementos básicos a considerar en la preparación de los estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP, necesarios para que dicho proceso continúe con éxito. La aplicación, análisis y comunicación de resultados individuales, se trabajaron de forma colaborativa con las auditorías internas de estas instituciones.

A partir del análisis de la aplicación de ambos instrumentos y luego de realizar una ponderación de los componentes de cada enfoque, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, preparó un informe consolidado, que muestra los resultados generales de las 58 instituciones participantes, el cual se adjunta en este oficio.

En términos generales, los resultados reflejan la necesidad urgente de las instituciones públicas de retomar el camino que inició desde años atrás hacia la implementación del marco normativo contable, fortaleciendo el proceso y estableciendo acciones concretas, oportunas y eficientes, tanto desde lo estratégico como desde los aspectos prioritarios básicos técnicos que coadyuven al avance integral. Lo anterior, por cuanto la mayoría de entidades evaluadas (47) se ubican en un nivel inicial de la implementación, seguido por 9 instituciones en el nivel básico y únicamente 2 de las entidades evaluadas reflejan avances importantes en la implementación.

Al respecto, es fundamental un mayor compromiso e involucramiento de los niveles superiores junto a la Comisión de NICSP institucional para que, identifiquen y ajusten aquellos cambios estructurales, ajustes en la normativa interna, recursos y apoyo necesarios para culminar con éxito esta implementación de las NICSP mediante una estrategia ágil. A su vez, un cambio de cultura en el sector público hacia el uso de la información financiera contable para la toma de decisiones, es uno de los principales desafíos en ese sentido.

Finalmente, indicarle que los resultados contenidos en el informe adjunto a este oficio constituyen un insumo para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven con esa entidad en la mejora de su gestión.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva

GERENTE DE ÁREA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JBF/KGV/ltrs

Ce: Señora María Elena Bermúdez Rivera, Secretaria Director General, mbermudez@icd.go.cr, icd-dg@icd.go.cr

Señora Maria Teresa Durán Amador, mduran@icd.go.cr

G: 2022000328-1

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr

<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Carta de gerencia
CG 1-2021**

Informe para revisión

San José, 27 de noviembre del 2023.

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del periodo 2021 del (I.C.D.) y con base en ese examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2021.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los colaboradores del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

Presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

- Solicitamos los reglamentos, manuales y procedimientos vigentes y de aplicación con relación a las operaciones y procedimientos de control que le competen al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.).
- Actualizamos la revisión de control interno de las cuentas de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios, cuentas por pagar, ingresos y gastos, con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes.
- Solicitamos los informes (matriz de autoevaluación) remitidos a Contabilidad Nacional, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas, a la fecha de nuestra revisión.
- Solicitamos los estados financieros del Instituto Costarricense sobre Drogas, enviados a la Contabilidad Nacional debidamente firmados, analizamos su integridad al 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos los estados financieros al 31 de diciembre del 2021, analizamos la presentación y revelación conforme a las normas.
- Solicitamos las actas del Instituto Costarricense sobre Drogas emitidas del mes de enero al mes de diciembre del 2021, con el fin de determinar acuerdos que pudieran tener efectos importantes en el resultado de nuestra auditoría externa.
- Solicitamos los informes de auditoría interna emitidos durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el fin de ampliar nuestro criterio y verificar las acciones realizadas como parte de la aplicación de procedimientos de control interno institucional.
- Efectuamos una reunión con el departamento de auditoría interna para conocer los resultados de los informes emitidos en el periodo 2021.

Resultado de la revisión:

a) Manuales de políticas y procedimientos contables.

La Administración utiliza el manual de políticas de la contabilidad nacional, además, se cuenta con los siguientes procedimientos contables que se actualizaron en el 2023, y no han sido aprobados por el Consejo Directivo.

Código	Procedimiento
ACC-CF-CI-UAFI-01-2023	Arqueo de Caja Chica
ADC-AIC-CI-UAFI-1-2023	Custodia y archivo de los documentos contables
CCMA-EEF-CI-UAFI-01-2023	Cierre Contable mensual y anual
EEF-EEF-CI-UAFI-01-2023	Emisión de Estados Financieros
GLC-EEF-CI-UAFI-01-2023	Generación de libros contables legales digitales
IMM-EEF-CI-UAFI-01-2023	Incorporación de los Movimientos en el Mayor
IRAC-CF-CI-UAFI-01-2023	Incorporación de registros a los auxiliares contables
RDRP-GF-CI-UAFI-01-2022	Revisión de documentación de respaldos de pagos
ROSC-EEF-CI-UAFI-01-2023	Registro de Operaciones en el Sistema CODISA NAF 7.0
RTFI-IBS-CI-UAFI-01-2023	Realización de Toma Física de Inventarios de Materiales y Suministros

b) Lectura de actas de Consejo Directivo

Para el periodo 2021 solo se nos suministraron los acuerdos de la sesión N° 3, 5 y sesión extraordinaria N°6, las cuales tratan sobre la aprobación del presupuesto y liquidación 2020. La administración nos indica que las actas no son suministradas, por asuntos de confidencialidad, ya que, se podrían presentar casos en los que se mencionan terceras personas involucradas. Sin embargo, representan una limitación al alcance al no saber si hay asuntos de índole financiera, reglamentarios o posibles contingencias que puedan afectar a la institución y requieren revelación en los estados financieros.

c) Lectura de informes de auditoría interna

Realizamos la lectura a los informes de fiscalización realizados durante el periodo 2021, los cuales detallamos a continuación:

- AI-005-2021 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES POR LA ADMINISTRACIÓN (ÁREA CONTABLE).
- AI-006-2021 ANALISIS SOBRE LA GESTIÓN DE LA TESORERIA INSTITUCIONAL

En donde se indica que no se cuenta con una revelación suficiente sobre los eventos económicos en materia contable, hay omisión del registro contable de la cuenta por cobrar a empleados derivada de los desembolsos de caja chica y su respectiva liquidación, no se registra los intereses por cobrar sobre inversiones, sobre la base de acumulación u devengo y las transacciones percibidas por la institución tales como:

Transferencias corrientes, ingresos por decomisos, ingresos por venta o remate, indemnizaciones, se registran al final de cada periodo o cierre de mes, lo que implica que los saldos en libros permanecen desactualizados.

d) Lectura de correspondencia con la Contabilidad Nacional

Durante el periodo 2021 la contabilidad nacional remitió el 04 de agosto del 2021 la nota DCN-UCC-0761-2021 Asunto: “Propuesta sobre el registro contable financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados” y 13 de diciembre de 2021 DCN-UCC-1168-2021 Asunto: Observaciones sobre los Estados Financieros del II y III Trimestre 2021. En donde se solicita más revelaciones en las notas; así como incumplimiento con la confirmación de saldos, la Declaración Explícita y reservas que solicita la DGCN y certificación de Comisión de NICSP Institucional, Uso de Políticas Contables; Comisión Administración de Riesgo (Impacto Covid-19) y FODA (Impacto Covid-19).

e) Matriz de Autoevaluación

Además, de acuerdo con la matriz de autoevaluación de la aplicación de las NICSP, enviada a la Unidad de Consolidación de cifras de Contabilidad Nacional observamos que en promedio a nivel general la entidad lleva un 30% de cumplimiento, a nuestro criterio como se detalla más adelante, varias normas tienen 0%, de avance y no contienen planes de acción al 31/12/2021.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en los procedimientos generales, consideramos un nivel de riesgo alto, ya que determinamos las siguientes situaciones:

HALLAZGO 1 : LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INTEGRADOS.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestro entendimiento sobre las distintas actividades de control interno desarrolladas por la Institución, determinamos que no existe un sistema integrado para la ejecución de los diferentes departamentos. Entre las actividades que no se encuentran integradas son; cuentas por pagar, cuentas por cobrar, activos fijos e inventario.

Al no contar con un sistema de información debidamente integrado entre departamentos y de acuerdo con las necesidades actuales de la información que requiere las actividades desarrolladas por la entidad, no se presenta la información de forma conciliada y oportuna o bien podrían presentarse errores en el flujo de información.

CRITERIO:

En el artículo No 16 de la Ley General de Control Interno indica:

“Debe contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental Institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental debe estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deben contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.”

Por otra parte, Según el Manual de Normas del Control Interno para el Sector Público en el capítulo V: Normas sobre sistemas de información, punto 5.3, Armonización de los sistemas de información con los objetivos menciona:

“La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos Institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI. La adecuación de tales sistemas a los objetivos Institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico Institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento”.

RECOMENDACIÓN:

Continuar con el proceso de integración de los sistemas informáticos, con el objetivo de ir sustituyendo aquellos que no permiten la integración de las labores.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En el periodo 2021 solo se utilizaron los módulos de CODISA de contabilidad, bancos, planillas e inventarios, este último solo para control de existencias.

En periodos pasados se utilizó el sistema de activos fijos, pero por decisión de la jefatura de la proveeduría de dejó de utilizar.

En abril 2022 por medio de una donación externa se logró actualizar el sistema CODISA y la contabilidad institucional solicitó a la Dirección General la necesidad de incorporar nuevamente el módulo de activos fijos, mejorar el módulo de inventarios con respecto a que los registros se vincularan con las cuentas contables de inventarios y el traslado de medición de costo promedio a valor PEPS. Adicionalmente se solicitaron los módulos de cuentas por cobrar y cuentas por cobrar esperando que estos módulos se pudieran complementar a los registros contables.

El Ministerio de Hacienda ha comunicado, que se encuentra desarrollando un nuevo sistema financiero llamado Hacienda Digital, el cual será de unos obligatorio para el gobierno central y esperamos sea de gran ayuda para lograr obtener un sistema totalmente integrado.

HALLAZGO 2 : EXISTE UN BAJO PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP, ASI COMO EN LA DEFINICIÓN POR ESCRITO DE LAS POLITICAS CONTABLES APLICABLES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con la revisión e indagación efectuada con la administración y por la matriz proporcionada con el detalle del avance de aplicación de la normativa aplicable; observamos que no hay normativas implementadas y otras se encuentran en proceso a un grado avanzado según se presenta a continuación:

NICSP	No Aplica	Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros		X	89%
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo		X	0%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores		X	0%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera		X	0%
NICSP 5 Costos por Préstamos	X		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	X		
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	X		
NICSP 11 Contratos de Construcción	X		
NICSP 12 Inventarios		X	0%
NICSP 13 Arrendamientos	X		
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación		X	0%
NICSP 16 Propiedades de Inversión	X		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo		X	0%
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	X		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes		X	0%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas		X	0%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	X		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	X		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		X	0%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		X	0%
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	X		
NICSP 27 Agricultura	X		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	X		
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición		X	0%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	X		

NICSP	No		Grado de aplicación NICSP
	Aplica	Aplica	
NICSP 31 Activos intangibles		X	0%
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	X		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)		X	0%
NICSP 34 Estados Financieros Separados	X		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	X		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	X		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	X		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	X		
NICSP 39 Beneficios a los empleados		X	0%
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	X		
Promedio general de cumplimiento			30%

Fuente. Matriz de autoevaluación de NICSP del Instituto Costarricense sobre Drogas.

De acuerdo con el grado de avance informado, no se tiene avances importantes en el proceso, sin embargo, no se han definido las políticas contables con base en NICSP, no se ha definido cual es el Estado de situación financiera de apertura y cuáles son las excepciones vigentes que corresponden a las diferencias entre la base actual y las NICSP.

CRITERIO:

De conformidad con lo establecido en la NICSP 3 “Política contables, cambios en estimaciones y errores” establece que las políticas contables son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financiero. En la mayoría de los casos la política se debe determinar aplicando la norma, sin embargo, a falta de una norma específica, la administración debe aplicar el juicio en el desarrollo y aplicación de una política que permita suministrar información relevante y fiable.

Por lo anterior es necesario definir las políticas contables específicas adoptadas o por adoptar para que sirvan de guía en el proceso, debido a que existen normas que permiten tratamientos alternativos para una misma partida, por lo que debe existir una definición en ese sentido. Por ejemplo, si se adopta el modelo de costo o el modelo de revaluación para una determinada clase de activos fijos.

Estas políticas deben ser diferenciadas de los procedimientos contables, de sistemas y de controles, ya que tienen fines distintos.

Al existir ya un avance en la aplicación de algunas normas, es requerido definir un balance de situación financiera de apertura, que marca el inicio del proceso de implementación y a partir del cual se empezaran a aplicar los ajustes producto de los cambios en políticas contables basadas en NICSP.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Definir las políticas contables basadas en las NICSP, como base para el reconocimiento o registro de las transacciones, la medición, la valuación posterior y los requisitos de presentación o de revelaciones, con el objetivo de tener claridad hacia donde se dirige el proceso de adopción. Además, definir un balance de situación financiera de apertura en el cual se inició con la aplicación de las NICSP ya definidas y adoptadas, e identificar los aspectos pendientes de implementar.

HALLAZGO 3 : NO OBTUVIMOS EVIDENCIA DE CAPACITACIONES REALIZADAS O RECIBIDAS POR PARTE DEL COMITÉ DE NORMAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP.

CONDICIÓN:

Consultamos a la administración sobre la participación reciente en capacitaciones por parte del Comité de Normas, así como la realización de capacitaciones a los funcionarios de los diferentes subprocesos en donde se prepara la información primaria de la Institución en cumplimiento con la Metodología de Implementación de las NICSP.

CRITERIO:

Metodología de Implementación de las NICSP

1.3.3. Capacitación

La Estrategia de Implementación de NICSP (EINICSP) prestará una especial atención a la capacitación de los funcionarios, por ser ella el pilar fundamental de la implementación. Poco o nada se logrará sin contar con funcionarios y profesionales capacitados y con una gran predisposición al cambio.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Realizar capacitaciones a los funcionarios de los diferentes subprocesos en donde se prepara la información primaria de la Institución en cumplimiento con la Metodología de Implementación de las NICSP, así como que el personal que conforma el Comité de NICSP participe de capacitaciones entorno a la implementación de normas.

HALLAZGO 4 : NO OBTUVIMOS EVIDENCIA MEDIANTE ACTAS O MINUTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE NICSP.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos nos facilitaran las actas o minutas de las reuniones celebradas por parte del Comité de Normas de la Institución, con el fin de dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas. Sin embargo, no se han realizado reuniones, esto porque la Comisión de Normas no trabajaba activamente.

CRITERIO:

Metodología de Implementación de las NICSP en el apartado 1.3.1. Pasos previos, indica que:

“Corresponde aplicar las siguientes acciones:

Conformación del “equipo de trabajo” participante en esta etapa de trabajo y siguientes, como continuidad del desarrollo y aplicación del Plan y su Estrategia de Formulación.” así como la existencia dentro del mismo de un coordinador técnico, quien efectuará el seguimiento de los acuerdos adoptados, convocando reuniones de coordinación y organizando las actividades de capacitación.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Dejar constancia mediante actas o minutas de las reuniones llevadas a cabo por parte del Comité de NICSP y asignar un coordinar que dé seguimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas.

HALLAZGO 5 : FALTA DE MAYOR REVELACIÓN EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2021, observamos que, de acuerdo con la estructura de los estados financieros enviados a la Contabilidad Nacional, en cada nota hay un espacio para “revelación”, algunas no presentan comentarios y otras les falta mayor revelación. Ejemplo:

- NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación), la nota requiere mayor detalle.

- NICSP 39 Beneficios a los empleados, falta incluir más aspectos en relación con los beneficios de los colaboradores.

Por otra parte, hay normas que la administración indica que no les aplican, pero no tiene una justificación que argumente su análisis. A continuación, se ejemplifica dicha situación:

- NICSP 5- Costo por Intereses.
- NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación.
- NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista).
- NICSP 13 Arrendamientos.
- NICSP 18- Información Financiera por Segmentos.
- NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo.
- NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo
- NICSP 27- Agricultura.

La falta de revelación en las notas a los estados financieros es un incumplimiento según lo que establece la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

La falta de una mejor revelación en las notas a los estados financieros genera a los usuarios internos o externos de la información, dificultad o complejidad para la interpretación y análisis de los datos que presenta el estado financiero.

CRITERIO:

Según lo establece la NICSP 1, Presentación de los Estados Financieros en su párrafo 21: Componentes de los estados financieros

- (a) un estado de situación financiera;
- (b) un estado de rendimiento financiero;
- (c) un estado de cambios en los activos netos/ patrimonio;
- (d) un estado de flujos de efectivo;
- (e) cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros.
- (f) notas, en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y
- (g) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Realizar los cambios en cuanto a la revelación de las notas de los estados financieros, con el fin que contengan la información apropiada para los usuarios internos y externos, en este caso Contabilidad Nacional. Lo anterior mediante un trabajo conjunto interinstitucional para detallar la información de manera suficiente y apropiada según las NICSP aplicables y no aplicables al I.C.D.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Las NICSP 5, 9, 11, 13, 18, 21, 26 y 27 no son aplicables en los registros contables. El formato de los estados financieros es un formato establecido por la Contabilidad Nacional, el cual no permite que se sea modificado e incluyen todas las NICSP adoptadas por el país, así no sea de aplicación para cada institución.

HALLAZGO 6 : LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL I.C.D NO SON CONOCIDOS MENSUALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de las actas del Consejo Directivo, determinamos que los estados financieros no son conocidos por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), lo que podría dificultar darles el seguimiento respectivo a los datos financieros de la Institución.

CRITERIO:

Para un adecuado y eficiente control interno, es necesario documentar, mantener actualizados y divulgar internamente a las instancias correspondientes los estados financieros internos de manera mensual para que se garantice el cumplimiento y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la organización en el desempeño de sus funciones.

RECOMENDACIÓN:

A la Unidad Administrativa Financiera

Diseñar un procedimiento interno para que los estados financieros del I.C.D sean conocidos mensualmente por el Consejo Directivo y que quede evidencia en actas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La contabilidad traslada mensualmente los estados financieros por medio de oficio a la jefatura de la Unidad Administrativa o a la Dirección General, en caso de que no exista la jefatura de la unidad administrativa, solicitando que los estados financieros sean conocidos y aprobados por el Consejo Directivo.

HALLAZGO 7: NO SE CUENTA CON REGLAMENTOS, MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ACTUALIZADOS QUE ESTANDARICEN EL REGISTRO DE LOS DISTINTOS PROCESOS.

CONDICIÓN:

Al solicitar los manuales de políticas y procedimientos relacionados con el registro contable de los diferentes procesos que se realizan en las diversas áreas financieras del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), verificamos que algunas de estas políticas y procedimientos se encuentran desactualizados al 2021.

CRITERIO:

De acuerdo con lo indicado en la Ley General de Control Interno, en su artículo N° 15, actividades de control, se menciona que la institución debe:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la Institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

I. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la Institución.

II. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

III. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la Institución. Los documentos y registros deben ser administrados y mantenidos apropiadamente.

IV. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

V. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Revisar y actualizar los manuales de procedimientos y reglamentos, al menos una vez al año; y dejar evidencia en dicho documento de la fecha de actualización o última revisión efectuada por parte de la Administración.

HALLAZGO 8 : NO SE NOS SUMINISTRÓ EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.

CONDICIÓN:

Durante nuestra revisión solicitamos a la administración, nos proporcionara el libro de actas de Junta Directiva, sin embargo, no fueron proporcionados, por lo que no se pudo validar la existencia de acuerdos que pudiesen ser relevantes a nivel administrativo y financiero y podrían afectar la revelación de los estados financieros.

La administración nos indica que las actas no son suministradas, por asuntos de confidencialidad, ya que, se podrían presentar casos en los que se mencionan terceras personas involucradas.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno establecen que en los libros de actas deben estar foliados, actualizados y firmados conforme a la última reunión realizada, de manera que se detallen los hechos relevantes y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las juntas.

RECOMENDACIÓN:

Establecer medidas que permitan tener a disposición la información de las respectivas actas de las reuniones efectuadas, de tal forma que se puedan separar aquellos temas que son estrictamente confidenciales, así como mantener los libros actualizados y firmar las actas de reuniones, de esta forma se lleva un mejor control en cuanto a las reuniones realizadas.

Disponibilidades

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como efectivo de cuentas bancarias.
 - Confrontamos los saldos de módulos de bancos o aplicativos con los saldos contables.

- Indagamos si existen partidas inusuales en el efectivo.
 - Verificamos que el saldo de efectivo está a valor de realización.
 - Indagamos la existencia de efectivo restringido y su correspondiente revelación en los estados financieros.
- Solicitamos al departamento de contabilidad las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas mantenidas por I.C.D. y procedimos a revisar lo siguiente:
 - Revisamos que se efectuaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - Observamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en esta actividad.
 - Verificamos que los estados de cuenta bancarios estén a nombre de I.C.D. y que este correspondiera a la cuenta corriente y que estuvieran a la fecha de corte correspondiente.
 - Verificamos la antigüedad que las partidas pendientes de conciliación.
 - Seleccionamos comprobantes de egresos e ingresos por cheques o transferencias electrónicas y verificamos documentos soporte, fecha de registro, beneficiario, valor y registro contable.
 - Solicitamos los últimos arqueos realizados por la Administración al 31 de diciembre de 2021.
 - Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades en dónde de la institución mantiene cuentas corrientes a la fecha de cierre de los estados financieros.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo disponible a la fecha de nuestra revisión, en cuanto a las conciliaciones bancarias, se presentan la siguiente situación, por lo que consideramos la cuenta presenta un nivel de riesgo medio.

HALLAZGO 9 : EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL ICD.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2021 del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), determinamos que existen varias deficiencias en el control interno de estas, las cuales detallamos a continuación:

- 1.- En el balance de comprobación las cuentas de bancos no se separan, están en un solo monto, lo que nos imposibilita verificar el saldo de las mismas individualmente.

2.- No se nos suministró la conciliación bancaria de la cuenta BCR Combustible.

3.- Las conciliaciones bancarias no presentan las firmas de hecho y revisado por.

Estas situaciones de no corregirse en forma oportuna y no darse el seguimiento requerido en un tiempo prudencial, provocaría que los saldos de las diferentes cuentas no presenten fielmente su situación actual y por consiguiente se vea afectada la conciliación de los saldos mostrados en los estados financieros.

CRITERIO:

De acuerdo con la Ley general de control interno N° 8292 en el Artículo 15, Actividades de control menciona: Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, indica lo siguiente:

Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

1. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
2. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
3. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
4. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Se deben contar con aspectos como firmas de hecho y revisado por, para que en caso de que la información financiera se presentara de forma alterada y/o errónea; exista evidencia de quien efectuó o revisó estas, para así delegar responsables sobre las inconsistencias presentadas.

RECOMENDACIÓN:

A la Tesorería Institucional

Analizar las deficiencias que se presentan y establecer procedimientos que permitan corregir las deficiencias de control interno que se presentan en las conciliaciones bancarias, esto con el objetivo de asegurar que la información cumpla con características que la acrediten como fiable y libre de error.

b) Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como inversiones.
 - Revisamos que exista una política de inversiones.
 - Verificamos que los registros contables se realicen de acuerdo con la política establecida.
 - Verificamos el cumplimiento del modelo de negocio adoptado por la entidad.
 - Solicitamos la conciliación de inversiones y verificamos su exactitud matemática.
 - Validamos evidencia en las conciliaciones de inversiones de preparación y revisión por parte de diferentes personas y el nivel (cargo) adecuado para realizar estas actividades.
 - Revisamos si existe restricciones, gravámenes y otras garantías sobre inversiones.
 - Verificamos si hay transacciones de inversiones inusuales.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades en donde la institución mantiene invertidos recursos financieros.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, consideramos que la cuenta presente un nivel de riesgo medio, ya que determinamos la siguiente situación:

HALLAZGO 10 :EL REGISTRO DE INTERESES PRODUCTO DE LAS INVERSIONES SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.

CONDICIÓN:

Al realizar nuestras pruebas de auditoría a las cuentas de inversiones, determinamos que los intereses generados por las inversiones en valores se registran conforme los rendimientos ganados, es decir el departamento de contabilidad registra los ingresos por intereses correspondientes con base de efectivo y no sobre la base de acumulación.

Al presentarse esta situación en los estados financieros de la institución refleja un incumplimiento en la normativa vigente aplicable al tratamiento contable de la cuenta de inversiones.

CRITERIO:

Marco Conceptual NICSP

La base contable de acumulación o devengo

El Marco conceptual trata conceptos que son de aplicación a la información financiera con propósito general (información financiera) según la base contable de acumulación (o devengo).

Según la base contable de acumulación (o devengo), las transacciones y otros sucesos se reconocen en los estados financieros cuando ocurren (y no solo cuando se recibe o paga el efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y sucesos se registran en los libros contables y reconocen en los estados financieros de los periodos a los que hacen referencia.

RECOMENDACIÓN:

Desarrollar el proceso de cálculo de los intereses producto de las inversiones en valores, con el fin de registrar dichos ingresos sobre la base del devengo.

c) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como deudores.
 - Revisamos que exista una política de deudores.
 - Comprobamos que las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización neto cobrable.
 - Indagamos la existencia de restricción o garantía sobre las cuentas por cobrar.
 - Verificamos la adecuada clasificación en los estados financieros de las cuentas por cobrar.
- Cotejamos la cuenta contable con el saldo del mayor al 31 de diciembre del 2021.
- Analizamos la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021.
- Indagamos sobre la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, determinamos que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, debido a las siguientes situaciones:

HALLAZGO 11 :CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS POR COBRAR:

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2021, solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar, con el fin de determinar si el mismo se encuentra debidamente conciliado con el saldo contable, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros, sin embargo, no se cuenta con registro auxiliar alguno para estas partidas a esa fecha.

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable - Dic 2021
1.1.3.06.02.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	4.389.588,66
1.1.3.09.01.01.0.00000	Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p	47,85
1.1.3.09.01.02.0.00000	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	6.055,45
1.1.3.09.02.01.0.11205	Ministerio Seguridad Pública	24.913,98
1.1.3.09.02.01.0.13301	Poder Judicial	49.509,41
1.1.3.98.03.01.0.00000	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	12.497,39
	Total	4.482.612,73

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión Institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Por otra parte, un registro auxiliar en forma general se puede definir como: Un documento en forma ordenado, claro y preciso donde se detalla y registran de modo cronológico, las distintas operaciones que realizan las entidades en general. Puede haber tantos auxiliares como cuentas y subcuentas que operen en la entidad, de acuerdo con su catálogo de cuentas.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una Institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información como por ejemplo el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc.; además debe contar con medidas de seguridad en caso que no cuente con módulos automatizados, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

Contabilidad Institucional

Preparar la composición del saldo de la cuenta indicada mediante la constitución de un registro auxiliar que contenga toda la información relacionada a las distintas transacciones que se generan en la misma. Además, es importante, tomar en cuenta que los registros auxiliares deben ser conciliados y actualizados mensualmente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En las cuentas por cobrar a los entes represivos (Poder Judicial y Ministerio de Seguridad) se lleva un cuadro con los desembolsos y liquidaciones de gastos confidenciales que permite conciliar los montos registrados contablemente.

HALLAZGO 12 :INEXISTENCIA DE UNA POLITICA DE ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES POR ESCRITO SEGÚN NICSP.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos que por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021, la institución no cuenta con una política de estimación por incobrables por escrito.

CRITERIO:

NICSP 3, Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

Se menciona en el párrafo 37 y 38 respectivamente.

“Como resultado de las incertidumbres inherentes a la prestación de servicios, realización de actividades comerciales u otro tipo de actividades, muchas de las partidas de los estados financieros no pueden ser medidas con precisión, sino solo a través de estimaciones. El proceso de estimación implica la utilización de juicios profesionales basados en la información fiable disponible más reciente. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad”.

NICSP 29 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición

Deterioro e incobrabilidad de activos financieros

Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos éste deteriorado. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo dispuesto en el párrafo 72 (para activos financieros contabilizados al costo amortizado), en el 75 (para los contabilizados al costo) o en el 76 (para los disponibles para la venta).

Activos financieros contabilizados al costo amortizado

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correcta. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Adoptar una política por escrito para el cálculo de la estimación de incobrables y que la misma sea acorde a las necesidades de la Institución, procurando estimar las cuentas por cobrar que podrían presentar deterioro.

d) Otros activos a corto plazo

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Solicitamos los registros auxiliares de la cuenta 1-1-9-01, Gastos a devengar a corto plazo, con el fin de cotejarlo con el saldo contable al 31 de diciembre del 2021.
- Verificamos la adecuada documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas efectuadas, consideramos según lo anteriormente indicado que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, ya que identificamos que esta cuenta es utilizada para registrar los dineros de decomisos, que luego son depositados en certificados de depósito a plazo del sector público, tanto en colones como en dólares en el Banco Popular y en el Banco de Costa Rica. Por tanto determinamos la siguiente situación:

HALLAZGO 13 : INADECUADO REGISTRO Y REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que al 31 de diciembre de 2021 el I.C.D, contabiliza en una cuenta de otros activos un monto que asciende en ₡64.515.219,53 miles, esto corresponde a bienes comisados y decomisados. Esta cuenta se encuentra clasificada incorrectamente, ya que, estos dineros se deben presentar y reclasificar en cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, además, es necesario que se revele en notas a los estados financieros, que estos recursos se encuentran restringidos, por cuanto son dineros que la institución debe distribuir a terceras instituciones, esto de acuerdo a lo estipulado en el ordenamiento jurídico costarricense.

CRITERIO:

Ley N° 8204: Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

TÍTULO V

Decomiso y Comiso de los Bienes Utilizados como Medio o Provenientes de los Delitos Previstos por esta Ley.

CAPÍTULO I

Decomiso

Artículo 83.-Todos los bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, equipos, valores, dinero y demás objetos utilizados en la comisión de los delitos previstos en esta ley, así como los diversos bienes o valores provenientes de tales acciones, serán decomisados por la autoridad competente que conozca de la causa; lo mismo procederá respecto de las acciones, los aportes de capital, los productos financieros y la hacienda de personas jurídicas vinculadas con estos hechos.

Los terceros interesados que cumplan los presupuestos del artículo 94 de esta ley tendrán un mes plazo, a partir de la anotación respectiva en el caso de bienes inscritos en el Registro Nacional; cuando se trate de bienes no inscribibles o no inscritos, el plazo de un mes correrá a partir de la publicación del respectivo edicto en el diario oficial La Gaceta, para reclamar los bienes y objetos decomisados, plazo en el cual deberán satisfacer los requisitos legales que se exijan, para cada caso, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores.

A partir del decomiso, los bienes estarán exentos de pleno derecho del pago de todo tipo de impuestos, cánones, tasas, cargas, servicios municipales, timbres, todos los rubros y los intereses por mora que componen el derecho de circulación y cualquier otra forma de contribución. En el caso de los vehículos que se destinen a circular, únicamente se deberá pagar el seguro obligatorio de automóviles sin ningún cargo por intereses. En el caso de bienes inmuebles en propiedad horizontal no procederá el cobro de gastos de administración, conservación y operación de los servicios y bienes comunes, que se establecen en la Ley N.º 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 28 de octubre de 1999, y sus reformas.

CAPÍTULO II

Comiso

Artículo 87.-Cualquier resolución firme que ponga fin al proceso deberá ser comunicada de forma inmediata por la autoridad competente a la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto. La omisión de dicha comunicación hará incurrir en el delito de incumplimiento de deberes al funcionario judicial que no lleve a cabo dicha diligencia.

Si se ordena el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, así como de los valores, productos financieros o el dinero en efectivo mencionados en los artículos anteriores, el Instituto podrá conservarlos o disponer de ellos, pudiendo utilizarlos, enajenarlos o destinarlos a los objetivos de la ley, así como también donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas.

En los casos de venta, subasta, remate o cualquier forma de enajenación se requerirá únicamente el acta de adjudicación o documento que compruebe el negocio jurídico para que el Registro Nacional realice la inscripción o el traspaso a favor del tercero adquirente; documento que será emitido por la Unidad de Recuperación de Activos. Este documento estará exento de todo tipo de impuestos de traspaso e inscripción establecidos por ley.

Cuando se trate de dinero en efectivo, productos financieros, valores o el producto de bienes vendidos, el Instituto deberá destinar:

- a) Un sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.

b) Un treinta por ciento (30%) a los programas represivos.

c) Un diez por ciento (10%) al seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados y comisados.

Mientras se efectúa la distribución o se utilizan los recursos, según lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto podrá invertir estos dineros bajo cualquier modalidad financiera ofrecida por los bancos estatales, que permita maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Registrar y revelar en los estados financieros de la siguiente manera:

Comisos

Dinero y Bienes: Estos deben registrarse como cuentas por pagar a largo plazo y como contra cuenta de bancos de fondos restringidos y cuando proceda en propiedad, planta y equipo en bienes restringidos; debido a que son dineros y bienes que deben ser distribuidos a las instituciones designadas por la ley. Adicional se debe indicar en notas a los Estados Financieros que estos recursos son restringidos y no pueden ser utilizados por la Institución.

Decomisos

Bienes: Estos deben ser revelados en las notas a los estados financieros; llevando un control sobre número de expediente, nombre, detalle del bien y fecha de los activos decomisados.

Dinero: Estos, aunque se registran en las cuentas bancarias del I.C.D son dineros restringidos, por lo que se debes revelar adecuadamente en notas en los Estados financieros; ya que no son recursos disponibles de la Institución.

e) Bienes no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2021.
- Realizamos el recálculo del gasto por depreciación y depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2021.
- Analizamos la información suministrada en el registro auxiliar de los activos propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2021.

- Efectuamos una verificación de la política de capitalización de los activos al 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos una muestra de adiciones y retiros de activos durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021, y verificamos la suficiencia de la documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado consideramos que la cuenta de bienes no concesionados presenta un nivel de riesgo alto, debido a las siguientes situaciones:

HALLAZGO 14 :INEXISTENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos a la administración el registro auxiliar de propiedad, planta y equipo, con el fin de conciliarlo con el saldo contabilizado en los estados financieros, sin embargo, determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar, ya que la institución utiliza el reporte de activos de SIBINET.

CRITERIO:

Normas de Control Interno para el Sector Público

4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.

Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

RECOMENDACIÓN:

A la Proveduría Institucional

Realizar un levantamiento de activos y proceder a crear un registro auxiliar, ya que, en el reporte de SIBINET se presentan activos por montos poco significativos, esto provoca que se estén registrando como activos, costos que se deben reconocer como gasto del periodo.

HALLAZGO 15 :AUSENCIA DE UNA POLÍTICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS.

CONDICIÓN:

Conforme a la revisión de los activos fijos, determinamos que algunos bienes cuentan con adiciones de costos no significativos, lo anterior se debe a que no existe una política que defina y distinga montos capitalizables al activo en comparación a montos que corresponden a gastos del periodo.

CRITERIO:

Las normas de control interno establecen que las entidades deben adoptar políticas escritas para el tratamiento de las cuentas, además se debe tener una supervisión constante sobre los actos que involucren la gestión institucional.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Revisar y actualizar la política de capitalización de los activos de manera que se depuren las cuentas y se establezca un monto mínimo para lo establecido como adiciones a los activos, de esta manera se minimizan los errores que se pueden presentar en los estados financieros.

HALLAZGO 16 :AUSENCIA DE UNA POLITICA O METODOLOGIA POR ESCRITO PARA MEDIR EL DETERIORO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

CONDICIÓN:

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta de propiedad, planta y equipo y como resultado de las pruebas aplicadas a la partida determinamos lo siguiente:

- Ausencia de una metodología o política por escrito para medir el deterioro de la cuenta propiedad, planta y equipo.
- No se contabiliza en los estados financieros deterioro por uso de activos.

CRITERIO:

NICSP 17 Propiedades, planta y equipo

Deterioro del valor

Para determinar si una partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido un deterioro de su valor, la entidad aplicará la NICSP 21 o la NICSP 26, Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, según proceda. Estas normas explican cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe de servicio o importe recuperables de un activo y cuando debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor

En los párrafos 26 a 34 se especifica cuando se debe determinar el importe recuperable.

El valor de su activo no generador de efectivo se deteriora cuando su importe del mismo en libros excede a su importe de servicio recuperable. En el párrafo 27 se describen algunos indicios para saber si ha tenido lugar un deterioro del valor de esta naturaleza. Si se presenta alguno de tales indicios, la entidad estará obligada a realizar una estimación formal del importe de servicio recuperable. En caso de no presentarse indicio alguno de una pérdida por deterioro potencial, esta Norma no requiere que una entidad realice una estimación formal del importe de servicio recuperable que podría corresponder a los activos.

Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe de servicio recuperable del activo.

NICSP 26- Deterioro del valor de activos generadores de efectivo

Deterioro del valor

La NICSP 26 define un “deterioro de valor” como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a través de la depreciación. Deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros incorporados en un activo a la entidad que lo controla. Por ejemplo, una entidad puede tener un garaje de estacionamiento municipal que esté utilizado actualmente al 25 por ciento de su capacidad. Se mantiene con propósitos comerciales, y la gerencia ha estimado que genera una tasa comercial de rendimiento cuando su uso es igual o superior al 75 por ciento de su capacidad.

La disminución en su utilización no está acompañada por un aumento significativo de los cargos por estacionamiento. El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Implementar una metodología o política por escrito para medir el deterioro de los activos de propiedad, planta y equipo. Así como medir y contabilizar en los estados financieros, el deterioro por uso de activos, en caso de determinar que existen indicios de que los activos presenten deterioro, esto mediante las verificaciones, o pruebas físicas producto de las tomas físicas de activos que se realicen.

f) Cuentas por pagar y retenciones

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el registro auxiliar de las partidas las deudas comerciales a corto plazo, deudas sociales y fiscales a corto plazo y transferencias a pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos la documentación soporte del pago del aguinaldo y salario escolar.
- Solicitamos las declaraciones de la retención a la fuente y proveedores del periodo 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de las cuentas por pagar y retenciones consideramos que las cuentas presentan un nivel de riesgo medio, debido a las siguientes situaciones y a lo indicado en el hallazgo 13.

HALLAZGO 17 :CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE LAS PARTIDAS DE CUENTAS POR PAGAR.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2021, solicitamos los registros auxiliares de diferentes partidas, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros. Como resultado de nuestra revisión determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar para la partida de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable - Dic 2021
	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo	
2.1.1.01.01.01.0.00000	y prestación de servicios c/p	62.407,83
2.1.1.03.02.01.0.11203	Ministerio de Gobernación y Policía	23.347,56
2.1.1.03.02.01.0.11205	Ministerio de Seguridad Pública	23.347,56
2.1.1.03.02.01.0.11213	Ministerio de Cultura y Juventud	209.207,36
2.1.1.03.02.01.0.11214	Ministerio de Justicia y Paz	3.969,13
2.1.1.03.02.01.0.13301	Poder Judicial	136.116,22
	Deudas varias con el sector privado interno c/p	
2.1.1.99.99.01.1.00000		70.899.176,8
	Depósitos en garantía de empresas privadas	
2.1.3.03.01.02.0.00000		22.915,41
	Total	71.380.487,9

Esta situación provoca que se desconozca información importante y el detalle de los elementos que forman parte de las cuentas, la cual es indispensable para mantener un control adecuado sobre los saldos.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión Institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Un registro auxiliar en forma general se puede definir como:

Un documento en forma ordenada, clara, precisa y ordenado donde se detalla y registran de modo cronológico, las distintas operaciones que realizan las entidades en general. Puede haber tantos auxiliares como cuentas y subcuentas que operen en la entidad, de acuerdo con su catálogo de cuentas.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información como por ejemplo, el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc.; además debe contar con medidas de seguridad en caso que no cuente con módulos automatizados, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

A la Contabilidad Institucional

Preparar la composición del saldo de la partida cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, mediante la constitución de registros auxiliares que contengan toda la información relacionada a las distintas transacciones que se generan en las distintas subcuentas de la partida mencionada, ya que estos forman parte integral de los estados financieros. Además, es importante, tomar en cuenta que los registros auxiliares deben ser conciliados y actualizados mensualmente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Con respecto a las cuentas por pagar comerciales, el módulo de cuentas por pagar, el sistema CODISA genera un listado con los movimientos por cada proveedor, y las cuentas a pagar a entes públicos (Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz y Poder Judicial), se mantiene un cuadro con cálculos internos de acuerdo con los artículos 30 y 36 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada.

HALLAZGO 18 :EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL EN EL MANEJO DE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN:

Solicitamos el registro auxiliar de las garantías de participación y cumplimiento al 31 de diciembre de 2021 y cotejamos la cuenta bancaria y la cuenta por pagar, determinamos que no se lleva un registro de la cuenta por pagar de las garantías, ni un registro auxiliar.

CRITERIO:

La Ley Contratación Administrativa establece lo siguiente:

“Artículo 35.- Prescripción de la responsabilidad del contratista. En cinco años, prescribirá la facultad de la Administración de reclamar, al contratista, la indemnización por daños y perjuicios, originada en el incumplimiento de sus obligaciones. Si se trata de obras públicas, el término para el reclamo indemnizatorio originado en vicios ocultos será de diez años, contados a partir de la entrega de la obra.”

La Ley General de Control Interno No. 8292 establece lo siguiente:

“Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la Institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

- i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la Institución.
- ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
- iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la Institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
- iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
- v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.”

RECOMENDACIÓN:

A la Contabilidad Institucional y Proveeduría Institucional

Realizar una adecuada depuración de las partidas que corresponden a las garantías de cumplimiento y participación por parte de la Oficina de Suministros y la Sección de Tesorería de la Oficina de Administración Financiera e implementar herramientas de control pertinentes para generar información razonable, actualizada, fiable y oportuna.

HALLAZGO 19 :AUSENCIA DEL REGISTRO DEL GASTO ACUMULADO POR PAGAR DE VACACIONES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestra revisión, determinamos que la institución no registra el pasivo correspondiente a las vacaciones acumuladas por pagar de sus funcionarios(as). A pesar de que, tal y como se muestra en el siguiente detalle, existe personal con un saldo de vacaciones a favor significativo, por lo que es necesario proceder con el registro contable.

2021

Funcionario	Promedio salarial	SE	Valor día	Saldo días vacaciones	Monto de vacaciones
Arrieta Garcia Vanessa	2.025.777,00	168.747,22	73.150,81	30	2.194.524,22
Bermúdez Calderon Deyanira	3.444.645,26	286.938,95	124.386,14	28	3.482.811,72
Chaves Alfaro Gilda	1.971.045,50	164.188,34	71.174,56	28	1.992.887,72
López Chacon Christopher	1.226.683,00	102.182,69	44.295,52	25	1.107.388,08
Elizondo Salazar Humberto	2.205.499,00	183,718.07	79.640,57	26	2.070.654,79
Total					10.848.266,53

CRITERIO:

NICSP 19

Reconocimiento y medición

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios.

RECOMENDACIÓN:

A la Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad Institucional

Registrar las vacaciones acumuladas por pagar de acuerdo con lo que establece la NICSP 19, implementando una metodología de cálculo de manera tal que el saldo mensual de este pasivo corresponda a la suma del monto individual para cada funcionario, en función de los días acumulados.

g) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el detalle de las principales variaciones del periodo 2021.
- Solicitamos la documentación de la principal variación del periodo 2021 en las cuentas patrimoniales.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2021, las variaciones del periodo se deben a registros por adopción de NICSP, así como de la naturaleza patrimonial.

h) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el detalle de los ingresos por transferencias recibidas durante el periodo 2021.
- Seleccionamos una muestra de las cuentas de ingresos más significativas de enero a diciembre del 2021 y revisamos la documentación soporte de cada uno de los movimientos seleccionados.

- Solicitamos confirmación de los ingresos recibidos por el Instituto Costarricense sobre Drogas al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión consideramos que la cuenta de ingresos presenta un nivel de riesgo alto, debido a la siguiente condición.

HALLAZGO 20 :EXISTEN DEFICIENCIAS DE REGISTRO EN LA CUENTA DE INGRESOS YA SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de los estados financieros de la institución al 31 de diciembre del 2021, determinamos que los ingresos por transferencias corrientes no se están contabilizando por medio de la base del devengo. Al no reconocerse en los estados financieros los ingresos a devengar, indica que los mismos se están reconociendo en su totalidad a nivel de estado de resultados, según la base de efectivo y no sobre la base de devengo.

Esta condición se genera por una incorrecta interpretación y aplicación en la NICSP 23 Ingresos de transacciones sin contraprestación y de la NICSP 1 Presentación de estados financieros, debido a una interpretación errónea de la base de acumulación o devengo.

Al no reconocer en los estados financieros los ingresos a devengar, los mismos se están reconociendo en su totalidad a nivel de estados de resultados, según la base de efectivo y no sobre la base del devengo, por lo que se genera un incumplimiento con dicha normativa contable.

CRITERIO:

NICSP 1

Definiciones Base de acumulación (o devengo) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.

NICSP 23

Según establece la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 23-Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);

Reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación

44. Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

45. Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.

RECOMENDACIÓN:

A la Tesorería Institucional y la Contabilidad Institucional

Realizar los registros contables con la base contable de acumulación (devengo) el cual establece que las transacciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se realice el cobro o su pago. Por tanto, es necesario identificar los ingresos que se van a devengar durante el periodo, con el objetivo de registrar los ingresos bajo la base contable de devengo y no mediante la base de efectivo y de esta forma cumplir con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

i) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2021 para analizar las variaciones más significativas.
- Realizamos una prueba de planillas mediante la cual comparamos las planillas internas pagadas contra los reportes de salarios enviados a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).
- Verificamos la razonabilidad de los gastos relacionados con el pago de salarios, tales como vacaciones, aguinaldos y cargas sociales pagadas y las cotejamos tanto con la provisión como con el gasto registrado a la fecha.
- Solicitamos el detalle de las vacaciones pendientes de disfrutar de los colaboradores de I.C.D. y la política vigente de vacaciones.
- Solicitamos los movimientos contables de las cuentas de los gastos más representativos para verificar la documentación respaldo al 31 de diciembre del 2021.
- Seleccionamos y revisamos una muestra de gastos realizados por I.C.D. durante el periodo 2021.
- Cotejamos los gastos por transferencia a entidades de sector privado y transferencias de capital a organismos por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Según los resultados de las pruebas y el análisis efectuado a las partidas de gastos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo a la fecha de corte, ya que no identificamos situaciones que se deban informar a la administración.

Instituto Costarricense Sobre Drogas

Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.

Al 31 de diciembre del 2021

Informe para revisión

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA.

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre drogas

Hemos realizado los procedimientos contratados con el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y especificados en el cartel de la Licitación reducida 2023LD-000026-0008800001, “Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estados Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021”, con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2021. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anual.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y siguiendo los lineamientos, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos, para este tipo de trabajo la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN); realizaron el “Informe de Evaluación Institucional” con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de la metodología interna establecida; así como con respecto al cumplimiento de la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), correspondiente al ejercicio presupuestario del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Durante la realización del trabajo no hubo limitaciones al alcance planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

La Administración del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2021, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa, antes citada por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000 (también conocida como NIEA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de liquidación presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correcta aplicación de la normativa técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración del informe de liquidación presupuestaria anual. Verificamos también el cumplimiento de las políticas, acuerdos del Jерarca, reglamentos, lineamientos, directrices, manuales y procedimientos, establecidos para la aprobación de las variaciones presupuestarias, el registro de las transacciones, en lo correspondiente a la ejecución del presupuesto del período que se liquida (reconocimiento y medición de los ingresos y gastos, el uso de instrumentos de registro, la custodia de la información presupuestaria, la ejecución de tareas y coordinaciones), la documentación soporte de dichos registros y el trámite para la emisión y comunicación de la liquidación presupuestaria ante los órganos y entes que corresponde.

Adicionalmente, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Institución en materia de ejecución y liquidación del presupuesto (leyes específicas que afectan la ejecución de determinados ingresos y gastos en la Institución).

Opinión

En nuestra opinión, con base en los resultados de la revisión el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), cumple en todos los aspectos materiales con la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria de conformidad con el marco regulatorio aplicable, así mismo el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de la entidad por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

Este informe ha sido preparado únicamente para información del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.).

Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), y no se extiende a ningún estado financiero del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) considerado en su conjunto.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No 1649
Póliza de Fidelidad No 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024

San José, 28 de noviembre del 2023.

“Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8”.

RANGOS DE CUMPLIMIENTO Y DEFINICIÓN

Calificación	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%
No cumple	I.C.D. no cumple del todo con la normativa.
No aplica	I.C.D. se encuentra fuera del alcance de la aplicación del artículo referido.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

Evaluación	Resultado
A. Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos	Cumplimiento medio
B. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera	Cumplimiento medio
C. Análisis de Unidades de Medida	Cumplimiento medio
D. Análisis de Indicadores	Cumplimiento Alto

TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los criterios evaluados según la normativa establecida y los resultados obtenidos como parte de nuestro trabajo de verificación del cumplimiento de la normativa.

Llevamos a cabo una revisión al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y los resultados obtenidos serán expuestos a continuación:

A. Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Trabajo realizado:

Con base en la información de la hoja “Liquidación” del archivo Excel remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), realizamos un análisis sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos y las correspondientes a la incorporación de superávits.

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 1
Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
043- Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Al 31 de diciembre del 2021
(Expresado en millones de colones costarricenses)

Partida	Presupuesto actual¹ 2021	Presupuesto ejecutado² 2021	Nivel de ejecución
Remuneraciones	2.904,49	2.758,07	94,96%
Servicios	818,44	696,45	85,09%
Materiales	13,20	8,55	64,77%
Bienes duraderos	60,88	7,59	12,47%
Transferencias corrientes	488,69	426,28	87,23%
Total	¢4.285,70	¢3.896,94	90,93%

Resultado de la revisión:

La ejecución presupuestaria del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) para el año 2021 considerando solamente lo financiado con recursos internos alcanzó un porcentaje del 90.93%. La partida con mayor ejecución de recursos fue la de remuneraciones con un porcentaje de 94.96% para un total de 2.758,07 en millones de colones. Debido a la no utilización de plazas vacantes durante gran parte del periodo e incapacidades por periodos superiores a un mes.

En cuanto a la partida de servicios, se proyectan recursos para eventuales nuevas contrataciones derivadas de nuevos compromisos en la guarda y custodia de bienes en estado de decomiso o comiso, que no fueron utilizados para el mantenimiento de bienes inmuebles y muebles en custodia del ICD; así como en otros rubros como viáticos y servicios públicos, provenientes de ahorros por concepto de teletrabajo.

Por último, en la partida transferencias corrientes en los cuales, no se logró tener un porcentaje mayor de ejecución al no concretarse la aceptación de proyecto que el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), y la Fundación Ayúdanos a Ayudar se ofreció a realizarlo, sin embargo, no concretó a tiempo para realizar el traslado de los recursos proyectados por un monto de €50,00 millones.

B. Factores y Acciones Correctivas de la Ejecución Financiera

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de las disposiciones administrativas para las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,00%, sin considerar el recurso externo. De acuerdo con los siguientes factores:

- 1.- Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- 2.- Aplicación de directrices presidenciales.
- 3.- Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- 4.- Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 5.- Variación en la estimación de recursos.
- 6.- Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 7.- Liberación de cuota insuficiente.
- 8.- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 9.- Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 10.- Otro (Especifique).

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 2
Factores que afectan la ejecución financiera
043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Factores para resultados inferiores al 90% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción ^{/3}	
	30/06/2021 ^{/1}	31/12/2021 ^{/2}	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Servicios	46,41%	85,09%	X			X		X				X		NORMA 10.
Materiales y Suministros	24,60%	64,77%	X			X		X						
Bienes Duraderos	0,37%	12,47%				X	X					X	X	NORMA 20 Acuerdos de Consejo Directivo para poder trasladar bienes a otras instituciones
Transferencias Corrientes	33,68%	87,23%											X	Acuerdos de Consejo Directivo para poder trasladar recursos.

Resultado de la revisión:

Con relación a los factores influyentes en las ejecuciones menores al 90%, se tiene una influencia del covid-19 en las subpartidas de servicios y materiales, específicamente por la implementación de teletrabajo, implementado como medida de contención para evitar la incidencia del virus en el territorio nacional; que a su vez logra generar ahorros tanto en la contratación de nuevos servicios para el mantenimiento, limpieza y seguridad de los bienes en custodia del Instituto Costarricense Sobre Drogas, como reducción del gasto en subpartidas como viáticos y en el uso de consumibles de oficina.

Así mismo dentro de los factores que se consideraron con relevancia en las subejecuciones presupuestarias, fue la aplicación de las normas de ejecución 10 y 20, con respecto a la aplicación de la norma 10 se logró tener ahorros de hasta 7,84 millones en el consumo de servicios de agua y electricidad, durante el IV trimestre.

Por otra parte, en la aplicación de la norma 20, se realizaron esfuerzos por tener los proyectos de inversión pública institucional a tiempo, para realizar las contrataciones financiadas con gasto de capital, sin embargo, solamente se pudieron realizar dos inscripciones en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, uno de ellos se logró ejecutar en un 100% de las metas y objetivos propuestos con un 51,72% del total del presupuesto del proyecto y el otro no se logró ejecutar por el tiempo que tardó su inscripción, imposibilitando que se dieran los procesos de contrataciones relacionados con el mismo.

Partidas con avance menor al 45%

Cuadro No. 3
Razones de los resultados obtenidos
043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Partidas con avance menor al 45% al 30/06/2021 y al 90% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
Materiales	Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.	Por la emergencia covid-19, se ha implementado la modalidad de teletrabajo, y con ella las reuniones virtuales, lo que ha generado una mayor eficiencia en el uso de recursos como combustibles y lubricantes, al disminuirse la cantidad de giras y reuniones presenciales; por lo que por parte de la Oficina de Presupuesto se analizarán las compras programadas y se coordinará con la Oficina de Servicios Generales, para que analicen las necesidades actuales de la flotilla vehicular, para que se gestionen las compras de repuestos y lubricantes de acuerdo a lo presupuestado. Las compras de mayor costo económico se tienen programadas para el II semestre del 2021; razón por la cual se coordinará con la Oficina de Proveeduría para que ejecuten las compras pendientes de acuerdo con lo	Se gestionaron compras de menor cuantía de repuestos, combustibles y lubricantes acorde con las necesidades de la flotilla institucional y servicio de transporte brindado a los funcionarios por reuniones o giras programadas. Las políticas de “0” papel han logrado disminuir el consumo de papel y otros consumibles como tintas, tóner, lapiceros y lápices entre otros. Las compras de mayor costo económico no fueron realizadas, debido a que se recibieron muy pocas solicitudes por parte de las Unidades del Instituto, por lo que no se gestionaron las compras que estaban planificadas.

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
		programado y necesidades institucionales.	
Bienes Duraderos.	Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto. Variación en la estimación de recursos. (Acuerdos de Consejo Directivo para poder trasladar bienes a otras instituciones).	Se encuentra en espera de la liberación de la modificación presupuestaria H-018 en la que se adicionan recursos para el cumplimiento del compromiso adquirido con SENASA. El Instituto al incluir dentro de sus plataformas, el office 365, permite que los compromisos que estaban programados por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera deban ser readecuados, por lo que se coordinará con esta para que realicen una nueva priorización en sus necesidades. Se dará seguimiento a la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, para que la compra del equipo, como pipetas, sea adquirido dentro del segundo semestre, de acuerdo con las necesidades de esta. Se deben finalizar acuerdos de cooperación interinstitucionales para la adquisición de algunos activos, orientados al cumplimiento de algunas metas y objetivos del Plan Nacional Sobre Drogas, cuyo usuario final no es el Instituto Costarricense Sobre Drogas.	No fue posible cumplir con el compromiso, con SENASA, porque no se inscribió el proyecto por dificultades en las descripciones técnicas de los bienes requeridos. Se implementó nuevo equipo de cómputo y plataforma tecnológica la cual incluyó el office 365, permitiendo a la Unidad de Inteligencia Financiera cumplir con los compromisos programados, sin tener que realizar nuevas inversiones adicionales. En cuanto a la compra de equipo, la Unidad de Control y Fiscalización no realizó procesos de contratación administrativa. Se debía realizar compra de actualización de licencias de software del Servicio Nacional de Aduanas, se logró realizar la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, sin embargo, no se concluyó el proceso a tiempo para poder realizar el proceso de contratación administrativa.

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
Transferencias Corrientes	Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre. Cumplimiento de requisitos de asociaciones y fundaciones, para recibir fondos.	Coordinar con la Unidad de Proyectos de Prevención, con el fin de que se dé el seguimiento a los acuerdos de Consejo Directivo para la respectiva ejecución. Coordinar con la Unidad de Proyectos de Prevención, con el fin de que se verifique a la brevedad posible que los entes beneficiarios, cuenten con todos los requisitos al día para la recepción de dichas transferencias.	Se le dio seguimiento a los acuerdos de Consejo Directivos, para las transferencias de recursos aprobadas desde la formulación del presupuesto 2021, sin embargo no fue posible tener a tiempo el acuerdo de Fundación Ayúdanos a Ayudar. Se coordinó con la Unidad de Proyectos de Inversión y se realizó modificación presupuestaria, para realizar transferencia de €50,00 millones, los cuales estaban presupuestado para organismo internacional que llevaría a cabo un proyecto de prevención, sin embargo, el acuerdo de Consejo Directivo, no se realizó a tiempo, para realizar la transferencia a la Fundación ayúdanos a Ayudar (FAPA).

Partidas con ejecución menor al 90%

Cuadro No. 4
Acciones correctivas y fechas de implementación
043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Partidas con ejecución menor al 90%
Al 31 de diciembre del 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{/3}
Servicios	85,09%	Se hará una revisión de los porcentajes de ejecución para coordinar acciones de mejora correctiva con las unidades ejecutoras de gasto, en caso de aquellas subpartidas que muestren ejecuciones inferiores al 25,00% y 50,00% que en el plan de compras cuenten con atrasos, durante el cierre del I y II Trimestre del 2022.	Paola Flores Rosales, Guido Sandoval Carrera, Marcela Ortiz Bonilla y Sergio Andrés Rodríguez Fernández.	15/4/2022
Materiales	64,77%	Se hará una revisión de los porcentajes de ejecución para coordinar acciones de mejora correctiva con las unidades ejecutoras de gasto, en caso de aquellas subpartidas que muestren ejecuciones inferiores al 25,00% y 50,00% que en el plan de compras cuenten con atrasos, durante el cierre del I y II Trimestre del 2022.	Paola Flores Rosales, Guido Sandoval Carrera, Marcela Ortiz Bonilla y Sergio Andrés Rodríguez Fernández.	15/4/2022
Bienes duraderos	12,47%	Se seguirá coordinando a través de la Unidad de Planificación la Inscripción de los proyectos de inversión pública programados para el 2022, que cuentan con presupuesto ordinario aprobado.	Paola Flores Rosales, Karen Segura Fernández, Marcela Ortiz Bonilla y Sergio Andrés Rodríguez Fernández.	8/2/2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{/3}
Transferencias corrientes	87,23%	Coordinar con la Unidad de Proyectos de Prevención, el cumplimiento con los requerimientos para realizar las transferencias dentro del II semestre del 2022, incluyendo acuerdos de Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas.	Paola Flores Rosales y Eugenia Mata Chavarría.	8/7/2021
Fuente: Liquidación facilitada por la DGPN al 31/12/2021 y elaboración propia de la Unidad Administrativa Financiera.				
/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".				
/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.				
/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.				

Resultado de la revisión:

Determinamos que en los cuadros No 3 y 4 enviados al Ministerio de la Presidencia mediante el Informe de Evaluación Institucional para el periodo 2021 enviado el día 14 de enero del 2022, mediante oficio No DG-015-2022, se indican las razones y medidas correctivas; así como la fecha en que la administración planea implementar las correcciones.

C. Análisis de Unidades de Medida

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de la información de las unidades de medida incluidas en la ley de presupuesto para el 2021, con sus niveles de cumplimiento, tanto al primer semestre como al cierre del año

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 5
Cumplimiento de unidades de medida
043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Al 31 de diciembre del 2021

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ¹	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos ²
PF.01. Venta de bienes decomisados y comisados	Monto en millones de colones.	581,10	791,33	93,00%	136,18%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Recuperación de Activos, ICD.
PF.02. Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Etapa efectuada.	20,00	20,00	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
	Intervención realizada.	1261,00	1220,00	60,75%	96,75%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PF.03. Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Trámite atendido.	9704,00	10018,00	49,41%	103,24%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, ICD.
PF.04. Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Asesoría brindada.	81,00	358,00	228,40%	441,98%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Proyectos de Prevención, ICD.
PI.01.01. Conducción, administración y soporte del ICD.	Gestión realizada.	2607,00	3085,00	59,76%	118,34%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Administrativo Financiero, ICD.
PI.02.01. Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	Documento emitido.	18,00	15,00	33,33%	83,33%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Información y Estadística, ICD.

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{/1}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos ^{/2}
PI.03.01. Atención de consultas para investigaciones policiales.	Consulta atendida.	833,00	1222,00	90,04%	146,70%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Registros y Consultas, ICD.
Fuente: Informe de seguimiento del SIGMA ICD Portal, 2021 y correos institucionales.						
/1 Esta información se obtiene del informe semestral.						
/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas						

Resultado de la revisión:

Determinamos que el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), brinda un seguimiento mensual y una evaluación anual, asociadas al cumplimiento de un total de siete programas, definidos a través del pilotaje “rediseño de estructuras programáticas presupuestarias”, ejercicio realizado en 2019, en el cual el ICD bajo la asesoría de la STAP, Mideplan, y la consultoría del BID: a) identificó su producción institucional; b) formuló la planificación operativa que reflejase en primer lugar, la producción final y sus procesos productivos; y en segundo lugar la producción intermedia que contribuye en la generación de la final, y sus procesos de producción; y c) asignó categorías programáticas que permitan la relación y la asignación de recursos e insumos que requiere cada proceso productivo en la generación de los bienes y servicios institucionales. Según los criterios de evaluación de la Dirección General de Presupuesto Nacional y de acuerdo con lo reportado de manera conjunta se alcanza una meta global de 90.93%, clasificada como de “Cumplimiento Alto”.

Cumplimiento menor al 25%

Cuadro No. 6
Unidades de Medida
Acciones correctivas de mitad de año no efectivas
043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Cumplimiento menor al 25% al 30/06/2021 y 90% al 31/12/2021

Unidad de Medida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
Documento emitido.	12. Documento que se requiere obligatoriamente para dar inicio a uno de los estudios.	<p>2. Ya que muchos de los estudios se han programado para su conclusión en el segundo semestre, y todos muestran diferentes niveles de avance (planteamiento de diseño de investigación elaborado o aprobado, protocolos de investigación elaborados, trabajo de campo efectuado, entre otros) se creará un registro para dar seguimiento al nivel de avance de cada estudio por etapa/actividad y fechas límites, con la finalidad de detectar atrasos que afecten la conclusión de cada estudio.</p> <p>12. Uno de los estudios en particular presenta un riesgo considerable ya que requiere para su desarrollo de una declaración de interés nacional por parte de Casa Presidencial, que se encuentra en revisión por parte de la Oficina de Leyes y Decretos. Se plantea como acción correctiva el establecimiento de comunicaciones periódicas, sensibilizando sobre la importancia del estudio.</p>	<p>2. En el caso del estudio sobre la incorporación del enfoque de género en los planes de atención de las ONG autorizadas por el IAFA, no fue posible obtener el visto bueno del IAFA para la compartición de la información, por lo que se acudió directamente a las ONG, sin embargo, a pesar de las comunicaciones escritas y telefónicas, solo 10 de 33 ONG brindaron información, cantidad insuficiente para realizar la investigación.</p> <p>Este compromiso se retoma para 2022. Respecto al estudio “Personas menores de edad intervenidas por autoridades en posesión y o consumo de SPA”, este presentó atrasos en cuanto a la obtención de fuentes de validación de la información, debido a que el PANI realizó un cotejo con 300 mil registros en los que no se identificó a ningún menor de los que se captó en la base de datos de la Fuerza Pública, ante esto, el PANI decidió revisar dicha información sin que a la fecha haya emitido una respuesta formal al ICD a pesar de la remisión de oficios de solicitud: UID-135-2021, UID-139-2021, UID-142-2021 y UID-189-2021 así como múltiples correos y llamadas. El estudio se retoma como parte de las actividades del 2022.</p>

Unidad de Medida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
			<p>12. El estudio “Sometimiento del Protocolo de Población Indígena a un Comité Ético Científico” recibió la declaratoria de interés nacional a destiempo (29 de octubre de 2021), lo que impidió la conformación del citado Comité.</p>

Cuadro No. 7
Unidades de Medida
Acciones correctivas y fechas de implementación
043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Cumplimiento menor al 90%
al 31/12/2021

Unidad de medida	Nivel de cumplimiento	Factores que inciden en el cumplimiento	Acciones correctivas ^{/1}	Unidad o departamento responsable	Fecha de implementación ^{/2}
Documento emitido.	83,33%	<p>12. Otro: Obtención de información de Fuentes externas.</p> <p>12. Otro: Obtención de Documento requerido para dar inicio a estudio.</p>	<p>12.Programación de visitas a ONG para recabar la información requerida.</p> <p>Elevación de solicitud de respuesta a máximo jerarca del PANI.</p> <p>Búsqueda de Comité Ético Científico ad honorem.</p>	Andrés Rodríguez Pérez.	01/03/2022 (inicio).

Fuente: SIGMA en ICD Portal, 2021 y correos institucionales.

/1 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/2 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

Resultado de la revisión:

Determinamos que en los cuadros No 5, 6 y 7 enviados al Ministerio de la Presidencia mediante el Informe de Evaluación Institucional para el periodo 2021 enviado el día 14 de enero del 2022, mediante oficio No DG-015-2022, se indican las razones por las cuales las acciones correctivas no fueron efectivas para las unidades de medida que obtuvieron un porcentaje menor del 25% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90% al finalizar el periodo 2021; así como la fecha en que la administración planea implementar las correcciones

D. Análisis de Indicadores

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de la información de indicadores incluidos en la ley de presupuesto para el 2021, con sus niveles de cumplimiento, tanto al primer semestre como al cierre del año

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 8
Cumplimiento de indicadores
043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
al 31/12/2021

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 <small>/1</small>	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos de los indicadores <small>/2</small>
PF.01. Venta de bienes decomisados y comisados	PF.01.01. Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA- Unidad Recuperación de Activos, ICD.
PF.02. Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	PF.02.01. Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales.	20,00%	20,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
	PF.02.02. Porcentaje de reportes de operaciones sospechas -ROS- valorados.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PF.03. Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	PF.03.01. Plazo en días hábiles para la resolución de solicitudes de otorgamiento de	50,00%	50,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA, Unidad

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos de los indicadores /2
	licencia de importación, exportación o reexportación.					Inteligencia Financiera, ICD.
PF.04. Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	PF.04.01. Porcentaje de actividades realizadas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a cargo de las OG y ONG.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PI.01.01. Conducción, administración y soporte del ICD.	PI.01.01.01. Porcentaje de comisos de dinero realizados.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PI.02.01. Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	PI.02.01.01. Porcentaje de estudios sociales y epidemiológicos realizados.	100,00%	133,33%	0,00%	133,33%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PI.03.01. Atención de consultas para investigaciones policiales.	PI.03.01.01. Porcentaje de datos certificados.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
Fuente: Informe de seguimiento del SIGMA ICD Portal, 2021 y correos institucionales.						
/1 Esta información se obtiene del informe semestral.						
/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.						

Resultado de la revisión:

Los Programas PF.01.01. Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas:
Durante el período se lograron realizar la totalidad de subastas programadas.

PF.02.01. Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales: Este indicador se cumplió satisfactoriamente al elaborarse una propuesta de mitigadores, un Decreto Ejecutivo para la implementación de un Enfoque Basado en Riesgos (EBR), así como en el seguimiento de las acciones de mitigación del riesgo llevadas a cabo de manera interinstitucional e intersectorial.

PF.02.02. Porcentaje de reportes de operaciones sospechas -ROS- valorados: La Unidad “Inteligencia Financiera” del ICD atendió la totalidad de ROS recibidos en el 2021 (642,00), cantidad superior en comparación a años anteriores, debido al aumento del número de sujetos obligados definidos en la Ley N°9449 (reforma a la N°7786), quienes tienen la obligación de reportar operaciones sospechosas al ICD para su investigación.

Este incremento también puede obedecer a mayores detecciones ante el aumento de flujos financieros injustificados que circulan en la economía costarricense.

PF.03.01. Plazo en días hábiles para la resolución de solicitudes de otorgamiento de licencia de importación, exportación o re-exportación: Durante el período, la Unidad “Control y Fiscalización de Precursores” dio atención a las solicitudes de licencias de comercio internacional referidas dentro del plazo establecido por ley, cumpliendo así a satisfacción con este indicador. Con este indicador se evitan atrasos en el proceso de importación y exportación y, por consiguiente, de aumento en los costos de los productos.

PF.04.01. Porcentaje de actividades realizadas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a cargo de las OG y ONG: Este indicador presentó un cumplimiento del 100,00% en función del alcance de las actividades programadas por la Unidad “Proyectos de Prevención”, entre las que destacan: a) actualización del modelo de reducción de daños para la atención integral en las personas en situación de calle; b) elaboración del documento “Normativa relacionada con el Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA) y ofertas de servicios para las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas”; c) revisión de la normativa técnica vinculante al SINATRA y abordaje del proceso de ajuste del portafolio de la oferta de servicios de este sistema; d) aprobación de instrumento orgánico del Sistema Nacional de Prevención (SINAPRE) aprobado por las instituciones involucradas; e) revisión de la oferta de atención especializada para PME en situación de vulnerabilidad y/o consumidora de SPA inserta en el sistema educativo formal; y f) elaboración de un diagnóstico desde un enfoque centrado en la persona para la atención especializada a mujeres.

PI.01.01.01. Porcentaje de comisos de dinero realizados: En 2021 el ICD gestionó todas las solicitudes de comiso de dineros emitidas por los órganos judiciales, por lo tanto, el indicador se cumplió plenamente, lo que permitió administrar los recursos económicos incautados, para su posterior disposición según lo establece la ley N°8204 (para prevención y tratamiento del consumo de drogas, prevención y represión del delito y mantenimiento de los bienes comisados y decomisados).

PI.02.01.01. Porcentaje de estudios sociales y epidemiológicos realizados: la Unidad “Información y Estadística” realizó los tres estudios programados durante el período, a saber:

a) Consumo de psicotrópicos y estupefacientes de uso médico durante la pandemia por COVID-19 en Costa Rica; b) Inclusión de poblaciones sexualmente diversas en las ONG autorizadas por el IAFA; c) ¿Cuáles son las razones por las que no todas las ONG de tratamiento residencial para consumo de sustancias psicoactivas cuentan con la aprobación del IAFA?

PI.03.01.01. Porcentaje de datos certificados: La unidad “Registros y Consultas” certificó la totalidad de datos entregados a autoridades policiales y administrativas contribuyendo a la calidad y riqueza de información para la realización de investigaciones judiciales de personas físicas y jurídicas relacionadas con la comisión de delitos de tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales y vinculantes.

E. Acciones correctivas de mitad de año no efectivas

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de las razones por las cuales las acciones correctivas de los indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas.

Resultado de la revisión:

En los cuadros 9 y 10 no aplican, tal y como se aprecia en los cuadros 5 y 8, el ICD sobrepasó la expectativa inicial respecto a los compromisos programados en el período, registrando alcances iguales o superiores al 100,00%, debido primordialmente a incrementos en la demanda de servicios (subastas, asesorías, consultas de datos, entre otros), resultados consecuentes con la ejecución presupuestaria de 2021.

A nivel presupuestario, se obtuvo un porcentaje de ejecución de 90,93% respecto al presupuesto ordinario autorizado, la partida de transferencias corrientes fue la de mayor ejecución (94,96%), lo que permitió cumplir los objetivos y las metas trazadas de cara al producto “PF.04. Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a cargo de la OG y ONG”. En el período hubo un uso racional de los recursos presupuestarios, particularmente en “servicios y materiales”, prueba de ello son los porcentajes de ejecución inferiores al 90,00% (85,09% en “servicios” y 64,77% en “materiales”). Esta ejecución permitió alcanzar la gran mayoría de los compromisos vinculantes formalizados en el POI 2021. Fueron enviados al Ministerio de la Presidencia mediante el Informe de Evaluación Institucional para el periodo 2021 enviado el día 14 de enero del 2022, mediante oficio No DG-015-2022.

Anexo I Carta de representación



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Unidad Informática

San José, 28 de noviembre 2023.

Señores:

Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados

Estimados señores:

Les estamos suministrando esta carta en relación con la auditoría presupuestaria realizada con el objetivo de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas por el Instituto Costarricense sobre Drogas, por el periodo terminado al 31 de diciembre 2021 y los resultados presentados en el informe de liquidación presupuestaria a esa fecha de conformidad con Normas de Ejecución Presupuestaria 2021 y Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2021.

Confirmamos que somos responsables por la formulación, preparación, registro y presentación razonable del informe de ejecución y liquidación presupuestaria. También somos responsables de adoptar políticas y procedimientos, establecer y mantener el control interno y prevenir o detectar posibles fraudes en el proceso de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

Ciertas aseveraciones en esta carta se describen como limitadas a asuntos que se consideran significativos. Las partidas se consideran significativas, sin importar su tamaño, si éstas implican una omisión o error en la información contable que, dadas las circunstancias, haga probable que la opinión de una persona cambie o se vea influida por dicha omisión o error.

Confirmamos y creemos, según nuestro conocimiento, en las siguientes aseveraciones, las cuales fueron hechas a ustedes durante la auditoría:

1. Los informes de seguimiento y evaluación presupuestaria antes mencionados se presentan razonablemente de conformidad con la normativa establecida aplicable, y los clasificadores de ingresos y gastos del Ministerio de Hacienda.
2. Hemos puesto a su disposición todos los registros financieros y presupuestarios y demás datos relacionados. Tenemos la responsabilidad de conservar los registros financieros y datos relacionados para respaldar los informes mencionados.
3. No hemos recibido comunicación alguna por parte de las autoridades fiscalizadoras concernientes al incumplimiento o deficiencias en los informes presupuestarios.
4. No existen transacciones significativas que no hayan sido registradas adecuadamente en el presupuesto institucional.
5. Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación de programas y controles para prevenir y detectar posibles fraudes.



Unidad Informática

6. No tenemos conocimiento de ningún tipo de fraude o sospecha de fraude que afecte la entidad y se relacione con:
 - a) La administración.
 - b) Empleados que tienen puestos significativos en el control interno, u
 - c) Otros donde el fraude podría tener un efecto significativo en los informes presupuestarios.
7. No tenemos conocimiento de ninguna demanda de fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad y que se haya recibido por parte de los empleados, antiguos directores, entidades reguladoras, asesores legales, u otros.
8. Lo siguiente ha sido registrado o revelado apropiadamente en los informes de seguimiento y evaluación presupuestaria:
 - a) Los ingresos percibidos sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y sobre la base de devengo a nivel contable.
 - b) Los gastos realizados y pagados sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y los gastos devengados no pagados a nivel contable.
 - c) Los compromisos presupuestarios.
 - d) Los superávits de periodos anteriores según la normativa.
9. Todos los informes presupuestarios y financieros presentados son basados en los datos generados por el sistema financiero y presupuestario.

Atte.

Firmas de responsables

**ILSAMAR RUIZ
ESPINOZA
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por ILSAMAR RUIZ
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.28
14:39:34 -06'00'

**ALBERTO
BARQUERO
ESPINOZA
(FIRMA)** Firmado
digitalmente por
ALBERTO BARQUERO
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.28
15:03:05 -06'00'

---Última línea---

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y
detección de fraude financiero**

Informe al 31 de diciembre del 2021

Informe para revisión

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO

Al Consejo Directivo de Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D)

Hemos sido contratados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), por medio de la Licitación reducida 2023LD-000026-0008800001, “Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estado Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021” para la realización de un trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soportan los estados financieros del año 2021.

Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debido a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas. Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error. Esta condición representa una limitación inherente al proceso de auditoría

La Administración activa del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) es responsable de prevenir y de detectar los posible riesgos y fraudes, en sus procesos más sensibles de la Institución y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de contratación y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre la valoración de riesgos de los procesos más críticos del I.C.D, así como sobre si los estados financieros al 31 de diciembre del 2021; de las áreas evaluadas, se encuentran libres de fraudes y si existen riesgo de fraude que deban ser identificados y mitigados por parte de la administración en el ejercicio de la función pública.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre el asunto en cuestión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría, con el objetivo de identificar y valorar los posibles riesgos de fraude en la información financiera que soportan los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos del I.C.D.
- Apropiación indebida de las recaudaciones del I.C.D. mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En nuestra opinión, el I.C.D. mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2021.

El detalle de los criterios analizados y los resultados, según el aspecto evaluado se presentan más adelante.

El presente informe es para uso del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) y para los efectos y en los alcances establecidos en el cartel de licitación arriba indicado, y no debe usarse para otros fines, sin embargo, esta indicación no pretende limitar la distribución del informe con la debida autorización del Consejo Directivo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024.

San José, 27 de noviembre del 2023

“Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

Como parte de los resultados de los procedimientos aplicados para probar los criterios establecidos en los términos de referencia, hemos preparado resultados individuales para cada uno de los aspectos evaluados:

Las cuatro categorías de riesgo más relevantes son:

- **1. Riesgos estratégicos:**

Riesgos tanto para los objetivos estratégicos. La alta gerencia (C-suite) identifica los riesgos más importantes a través del proceso de planificación y obtiene aprobación de la Consejo Directivo.

- **2. Riesgos Operativos:**

Grandes riesgos que afectan la habilidad de la organización para lograr el plan estratégico.

- **3. Riesgos Financieros:**

Incluyen información financiera, valoración, cobertura, riesgos de mercado y liquidez y riesgos de crédito en instituciones financieras.

- **4. Riesgos de Cumplimiento:**

Riesgos no compensados, generalmente el foco principal para las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

Aspectos generales evaluados como parte del proceso de auditoría financiera:

- ✓ Evaluamos la existencia de procedimientos de control adecuados, suficientes y oportunos para las áreas más vulnerables y de mayor riesgo, tales como el proceso de tesorería, el proceso contable, el proceso de emisión y aprobación de la información financiera, el control de los activos, entre otros.
- ✓ Evaluamos la existencia de adecuados niveles de organización que permitan la revisión y aprobación, y los mecanismos y órganos de control y monitoreo que posee la entidad, tal como la auditoría interna y Consejo Directivo.
- ✓ Evaluamos la adecuada segregación de funciones en las áreas vulnerables.
- ✓ Evaluamos la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para la contabilización de las transacciones.

- ✓ Evaluamos y aplicamos procedimientos analíticos para determinar si existen relaciones inusuales o inesperadas que puedan indicar riesgos de incorrección material debido a fraude.
- ✓ Realizamos indagaciones y observaciones sobre el proceso de información financiera para verificar la existencia de actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.
- ✓ Obtuvimos las declaraciones de la administración sobre su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude y de que han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debido a fraude; han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados la dirección; empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, autoridades reguladoras u otros.
- ✓ Verificamos la existencia de documentación soporte que justifique movimientos, registros o ajustes significativos, con el fin de validar la razonabilidad de las partidas de acuerdo con la planificación establecida.

Resultado de la revisión:

De los procedimientos descritos no hemos determinado la existencia de riesgos significativos de fraude que no hayan sido mitigados mediante procedimientos de control; ni evidencia de que durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 existan hechos que correspondan a fraude y que afecten las cifras de los estados financieros o la operación de las áreas evaluadas.

1. Alteración de registros

Procedimiento:

Realizamos una comprensión del manual de procedimiento contables para obtener un conocimiento general en lo correspondiente al control interno.

Solicitamos el movimiento de las cuentas relevantes de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles del periodo 2021, y procedimos a solicitar una muestra al respecto para validar la información contenida en la documentación de respaldo y la correcta aplicación de los procedimientos de control.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en las muestras de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros, debido a que existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas a la Administración.

2. Apropiación indebida de efectivo o activos

Procedimiento:

- Evaluamos los controles establecidos para la salvaguarda de activos líquidos, efectivo y activos, entre otros.
- Realizamos procedimientos para verificar la eficacia operativa de los controles establecidos para evitar que haya apropiación indebida de activos.
- Realizamos una revisión de compras y verificamos los procesos de revisión y aprobación.

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos aplicados, no existe evidencia de apropiación indebida de efectivo o activos, ni tampoco se identificaron riesgos importantes que deban ser informados en el presente documento.

3. Apropiación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.

Procedimiento:

Efectuamos una revisión del control interno que mantiene la partida de efectivo.

Resultado de la revisión:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias realizadas del periodo 2021, dimos seguimiento a las partidas pendiente y en tránsito existentes para determinar su respectiva liquidación o aplicación posterior a la fecha corte de la auditoría.

En nuestra opinión y con base en las pruebas efectuadas, no existe evidencia de apropiación indebida de las recaudaciones, sin embargo, al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2021, no se nos suministró la conciliación bancaria de la cuenta BCR Combustible, además, las conciliaciones bancarias no presentan las firmas de hecho y revisado por.

4. Inclusión de transacciones inexistentes.

Procedimiento:

Como parte del proceso de auditoría realizamos distintos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar la existencia, valuación, clasificación y adecuado registro de diversas transacciones (por ejemplo, las cuentas de provisiones de vacaciones y provisiones para beneficios por terminación l/p, las cuales hasta el mes de diciembre no hay registros). Determinamos muestras de los reportes de transacciones y los cotejamos contra la documentación comprobatoria de la existencia de la transacción en ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la documentación revisada, no se observó que existiera inclusión de transacciones inexistentes en los movimientos del periodo 2021, sin embargo, están pendientes el registro de la provisión de vacaciones.

5. Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.

Procedimiento:

Con base en la revisión de los movimientos del periodo 2021 de las cuentas de activo, pasivo, ingresos y gastos, no se observó que existiera algún beneficio ilegal económico a través del cometimiento de delitos informáticos.

Resultado de la revisión:

No se detectaron puntos débiles en los sistemas que pudieran generar la posibilidad de cometer delitos informáticos con beneficios económicos de funcionarios.

6. Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Procedimiento:

La administración es la responsable de emitir los estados financieros y de informar de forma transparente las cuentas contables. De manera que solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2021 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros.

Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar si existen activos, pasivo, ingresos y gastos no registrados. Analizamos información proveniente de terceros, tales como estados de cuenta bancarios, facturas, confirmaciones de saldos a entidades financieras y no financieras, con el fin de determinar posibles ocultamientos de transacciones.

Resultado de la revisión:

Como parte de los procedimientos de auditoría, solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2021 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros a la misma fecha de corte.

Sin embargo, al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2021, solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar, con el fin de determinar si el mismo se encuentra debidamente conciliado con el saldo contable, sin embargo, no se cuenta con registros auxiliares para las siguientes cuentas contables a la fecha de cierre de los estados financieros.

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable - Dic 2021
1.1.3.06.02.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	4.389.588,66
1.1.3.09.01.01.0.00000	Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p	47,85
1.1.3.09.01.02.0.00000	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	6.055,45
1.1.3.09.02.01.0.11205	Ministerio Seguridad Pública	24.913,98
1.1.3.09.02.01.0.13301	Poder Judicial	49.509,41
1.1.3.98.03.01.0.00000	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	12.497,39
	Total	4.482.612,73

También, diversos registros auxiliares de pasivos, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, y como resultado de nuestra revisión determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar para la partida de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable Dic 2021
2.1.1.01.01.01.0.00000	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	62.407,83
2.1.1.03.02.01.0.11203	Ministerio de Gobernación y Policía	23.347,56
2.1.1.03.02.01.0.11205	Ministerio de Seguridad Pública	23.347,56
2.1.1.03.02.01.0.11213	Ministerio de Cultura y Juventud	209.207,36
2.1.1.03.02.01.0.11214	Ministerio de Justicia y Paz	3.969,13
2.1.1.03.02.01.0.13301	Poder Judicial	136.116,22
2.1.1.99.99.01.1.00000	Deudas varias con el sector privado interno c/p	70.899.176,8
2.1.3.03.01.02.0.00000	Depósitos en garantía de empresas privadas	22.915,41
	Total	71.380.487,9

Por último, y como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos a la administración el registro auxiliar de propiedad, planta y equipo, con el fin de conciliarlo con el saldo contabilizado en los estados financieros, sin embargo, determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar, ya que la institución utiliza el reporte de activos de SIBINET.

7. Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.

Procedimiento:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias con la documentación de las partidas pendientes, realizadas en el periodo 2021, los movimientos de todas las cuentas bancarias del presente año; además solicitamos confirmaciones de saldos y no se observó que existiera ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de documentación soporte de los movimientos contables de la partida de efectivo, determinamos que no hay situaciones que deban ser informadas a la administración del I.C.D.

8. Omisión de transacciones existentes.

Procedimiento:

Con base en la revisión realizada a las muestras de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, revisamos también la oportunidad en el registro de la información, y las fechas en que realizaron los registros de ingresos o egresos; verificamos los consecutivos de las numeraciones de los registros con el objetivo de verificar el orden cronológico en el registro y que no hayan quedado transacciones sin registrar.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra de documentación soporte revisada, no se evidencia que el I.C.D, podría estar omitiendo el registro de gastos o ingresos del periodo.

En la revisión de los libros contables, los mismos se presentan de forma digital, se encuentra al día y debidamente firmados al 31 de diciembre del 2021.

9. Pérdidas o ganancias ficticias.

Procedimiento:

Revisamos el estado de resultados y de cambio en el patrimonio, así como sus partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos.

Resultado de la revisión:

En virtud de lo anterior concluimos que, durante la revisión de las partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos en el estado de cambio en el patrimonio y para el resultado de las operaciones del periodo, no existen indicios de registro de partidas ficticias.

10. Sobre o subvaloración de cuentas contables.

Procedimiento:

Con respecto a la metodología de estimaciones y provisiones, revisamos que las mismas se registren adecuadamente y así validar si el registro, se encuentra sobre o subvalorada. Los saldos de las cuentas están respaldados con sus respectivos registros auxiliares y esto a su vez se derivan de documentación soporte sea contundente y suficiente y que presente su razonabilidad del saldo real.

Resultado de la revisión:

Con base en la revisión, determinamos que al 31 de diciembre del 2021, el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) mantiene partidas de depreciaciones y amortizaciones que podrían encontrarse sobre o subvaloradas, por un error en el sistema de activos a la hora de asignar la depreciación mensual, el cual fue identificado en la visita de auditoría; sin embargo, dicha situación no demuestra ser un indicio de ser una acción mal intencionada, además se encuentra en un proceso de mejora y depuración.

Además, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que, al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de decomisos es registrada en los estados financieros en cuentas de activos y pasivos, sin embargo, estos son activos que son únicamente controlados y custodiados por el ICD, por lo tanto, solo deben revelarse en notas en los Estados Financieros. Lo anterior genera que los Estados financieros estén sobrevaluados.

Última línea.

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Carta de gerencia
CG 1-2022**

Informe para revisión

San José, 27 de noviembre del 2023.

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del periodo 2022 del (I.C.D.) y con base en ese examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2022.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los colaboradores del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

Presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

- Solicitamos los reglamentos, manuales y procedimientos vigentes y de aplicación con relación a las operaciones y procedimientos de control que le competen al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.).
- Actualizamos la revisión control interno de las cuentas de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios, cuentas por pagar, ingresos y gastos, con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes.
- Solicitamos los informes (matriz de autoevaluación) remitidos a Contabilidad Nacional, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas, a la fecha de nuestra revisión.
- Solicitamos los estados financieros del Instituto Costarricense sobre Drogas, enviados a la Contabilidad Nacional debidamente firmados, analizamos su integridad al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos los estados financieros al 31 de diciembre del 2022, analizamos la presentación y revelación conforme a las normas.
- Solicitamos las actas del Instituto Costarricense sobre Drogas emitidas del mes de enero al mes de diciembre del 2022, con el fin de determinar acuerdos que pudieran tener efectos importantes en el resultado de nuestra auditoría externa.
- Solicitamos los informes de auditoría interna emitidos durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el fin de ampliar nuestro criterio y verificar las acciones realizadas como parte de la aplicación de procedimientos de control interno institucional.
- Efectuamos una reunión con el departamento de auditoría interna para conocer los resultados de los informes emitidos en el periodo 2022.

Resultado de la revisión:

a) Manuales de políticas y procedimientos contables.

La Administración utiliza el manual de políticas de la contabilidad nacional, además se cuenta con los siguientes procedimientos contables que se actualizaron en el 2023, y no han sido aprobado por el Consejo Directivo.

Código	Procedimiento
ACC-CF-CI-UAFI-01-2023	Arqueo de Caja Chica
ADC-AIC-CI-UAFI-1-2023	Custodia y archivo de los documentos contables
CCMA-EEF-CI-UAFI-01-2023	Cierre Contable mensual y anual
EEF-EEF-CI-UAFI-01-2023	Emisión de Estados Financieros
GLC-EEF-CI-UAFI-01-2023	Generación de libros contables legales digitales
IMM-EEF-CI-UAFI-01-2023	Incorporación de los Movimientos en el Mayor
IRAC-CF-CI-UAFI-01-2023	Incorporación de registros a los auxiliares contables
RDRP-GF-CI-UAFI-01-2022	Revisión de documentación de respaldos de pagos
ROSC-EEF-CI-UAFI-01-2023	Registro de Operaciones en el Sistema CODISA NAF 7.0
RTFI-IBS-CI-UAFI-01-2023	Realización de Toma Física de Inventarios de Materiales y Suministros

b) Lectura de actas de Consejo Directivo

Para el periodo 2022 solo se nos suministraron los acuerdos de la sesión N° 3, 5 y sesión extraordinaria N°6 las cuales tratan sobre la aprobación del presupuesto y liquidación 2021. La administración nos indica que las actas no son suministradas, por asuntos de confidencialidad, ya que, se podrían presentar casos en los que se mencionan terceras personas involucradas. Sin embargo, representan una limitación al alcance al no saber si hay asuntos de índole financiera, reglamentarios o posibles contingencias que puedan afectar a la institución y requieren revelación en los estados financieros.

c) Lectura de informes de auditoría interna

Realizamos la lectura a los informes de fiscalización realizados durante el periodo 2022, los cuales detallamos a continuación:

- AI-012-2022 ADVERTENCIA SOBRE OMISIÓN DE PRESENTACIÓN EEFF A LA DIRECCIÓN GENERAL.
- AI-009-2022 PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DINEROS DECOMISADOS Y COMISADOS

En donde se indica que no se cuenta con una revelación suficiente sobre los eventos económicos en materia contable, la Auditoría Interna ha sido reiterativa en el propósito de cumplir los plazos; además se hace mención sobre una estrategia financiera que fundamente las acciones a ejecutar sobre la distribución de los dineros decomisados y comisados, aunado a ello omite políticas internas adecuadas sobre el método para el registro y distribución de dineros que se reciben de las autoridades competentes producto de ilícitos por narcotráfico y legitimación de capitales.

d) Lectura de correspondencia con la Contabilidad Nacional

Durante el periodo 2022 la contabilidad nacional remitió el 16 de junio 2022 la nota SUB-DCN-UCC-0682-2022 Asunto: “Observaciones sobre los Estados Financieros del I Trimestre 2022.” y 17 de agosto de 2022 SUB-DCN-UCC-0840-2022 Asunto: Incumplimiento de presentación de Estados Financieros del periodo contable abril, mayo y junio 2022 y de la Ley 8131.

e) Matriz de Autoevaluación

En la matriz se observa un grado de cumplimiento de un 82% de la NICSP al 31 de diciembre del 2022.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en los procedimientos generales, consideramos un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indican los siguientes hallazgos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, los cuales se encuentran pendientes, a excepción del hallazgo 2, el cual se encuentra en proceso.

b) Disponibilidades

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como efectivo de cuentas bancarias.
 - Confrontamos los saldos de módulos de bancos o aplicativos con los saldos contables.
 - Indagamos si existen partidas inusuales en el efectivo.
 - Verificamos que el saldo de efectivo está a valor de realización.
 - Indagamos la existencia de efectivo restringido y su correspondiente revelación en los estados financieros.
- Solicitamos al departamento de contabilidad las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas mantenidas por I.C.D. y procedimos a revisar lo siguiente:
 - Revisamos que se efectuaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - Observamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en esta actividad.

- Verificamos que los estados de cuenta bancarios estén a nombre de I.C.D. y que este correspondiera a la cuenta corriente y que estuvieran a la fecha de corte correspondiente.
- Verificamos la antigüedad que las partidas pendientes de conciliación.
- Seleccionamos comprobantes de egresos e ingresos por cheques o transferencias electrónicas y verificamos documentos soporte, fecha de registro, beneficiario, valor y registro contable.
- Solicitamos los últimos arqueos realizados por la Administración al 31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo a la fecha de nuestra revisión, sin embargo, se considera que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, debido a la siguiente condición y además a lo indicado en el anexo 1, donde se indica el hallazgo 9, el cual se encuentra pendiente.

HALLAZGO 1: INADECUADA REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que al 31 de diciembre de 2022, el I.C.D. contabiliza en cuentas corrientes un monto que asciende en ₡70.258.241,35, esto corresponde a dineros o bienes comisados y decomisados. Sin embargo, es necesario que se revele en notas a los estados financieros, ya que estos recursos se encuentran restringidos, por cuanto son dineros y bienes que la institución debe distribuir a terceras instituciones, esto de acuerdo a lo estipulado en el ordenamiento jurídico costarricense.

CRITERIO:

Ley N° 8204: Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

TÍTULO V

Decomiso y Comiso de los Bienes Utilizados como Medio o Provenientes de los Delitos Previstos por esta Ley.

CAPÍTULO I

Decomiso

Artículo 83.-Todos los bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, equipos, valores, dinero y demás objetos utilizados en la comisión de los delitos previstos en esta ley, así como los diversos bienes o valores provenientes de tales acciones, serán decomisados por la autoridad competente que conozca de la causa; lo mismo procederá respecto de las acciones, los aportes de capital, los productos financieros y la hacienda de personas jurídicas vinculadas con estos hechos.

Los terceros interesados que cumplan los presupuestos del artículo 94 de esta ley tendrán un mes plazo, a partir de la anotación respectiva en el caso de bienes inscritos en el Registro Nacional; cuando se trate de bienes no inscribibles o no inscritos, el plazo de un mes correrá a partir de la publicación del respectivo edicto en el diario oficial La Gaceta, para reclamar los bienes y objetos decomisados, plazo en el cual deberán satisfacer los requisitos legales que se exijan, para cada caso, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores.

A partir del decomiso, los bienes estarán exentos de pleno derecho del pago de todo tipo de impuestos, cánones, tasas, cargas, servicios municipales, timbres, todos los rubros y los intereses por mora que componen el derecho de circulación y cualquier otra forma de contribución. En el caso de los vehículos que se destinen a circular, únicamente se deberá pagar el seguro obligatorio de automóviles sin ningún cargo por intereses. En el caso de bienes inmuebles en propiedad horizontal no procederá el cobro de gastos de administración, conservación y operación de los servicios y bienes comunes, que se establecen en la Ley N.º 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 28 de octubre de 1999, y sus reformas.

CAPÍTULO II

Comiso

Artículo 87.-Cualquier resolución firme que ponga fin al proceso deberá ser comunicada de forma inmediata por la autoridad competente a la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto. La omisión de dicha comunicación hará incurrir en el delito de incumplimiento de deberes al funcionario judicial que no lleve a cabo dicha diligencia.

Si se ordena el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, así como de los valores, productos financieros o el dinero en efectivo mencionados en los artículos anteriores, el Instituto podrá conservarlos o disponer de ellos, pudiendo utilizarlos, enajenarlos o destinarlos a los objetivos de la ley, así como también donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas.

En los casos de venta, subasta, remate o cualquier forma de enajenación se requerirá únicamente el acta de adjudicación o documento que compruebe el negocio jurídico para que el Registro Nacional realice la inscripción o el traspaso a favor del tercero adquirente; documento que será emitido por la Unidad de Recuperación de Activos. Este documento estará exento de todo tipo de impuestos de traspaso e inscripción establecidos por ley.

Cuando se trate de dinero en efectivo, productos financieros, valores o el producto de bienes vendidos, el Instituto deberá destinar:

- a) Un sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.
- b) Un treinta por ciento (30%) a los programas represivos.
- c) Un diez por ciento (10%) al seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados y comisados.

Mientras se efectúa la distribución o se utilizan los recursos, según lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto podrá invertir estos dineros bajo cualquier modalidad financiera ofrecida por los bancos estatales, que permita maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión Institucional de NICSP del I.C.D

Registrar y revelar en los estados financieros de la siguiente manera:

Comisos

Dinero y Bienes: Se debe indicar y revelar en notas a los Estados Financieros que estos recursos son restringidos y no deben ser utilizados por la Institución, debido a que son dineros y bienes que deben ser distribuidos a las instituciones designadas por la ley

Decomisos

Bienes: Estos deben ser revelados en las notas a los estados financieros; llevando un control sobre número de expediente, nombre, detalle del bien y fecha de los activos decomisados.

Dinero: Estos, aunque se registran en las cuentas bancarias del I.C.D son dineros restringidos, por lo que se debe revelar adecuadamente en notas en los Estados financieros; ya que no son recursos disponibles de la Institución.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

A partir de la recomendación de la auditoría externa, la unidad administrativa gestionó una mejora en el sistema financiero CODISA, con el fin que a partir de diciembre 2023 se proceda con la separación de los dineros decomisados de los estados financieros. El sistema CODISA permite llevar por separado compañías, con lo cual se formulará una compañía específica para el registro de los dineros decomisados. En notas a los estados financieros del Instituto se incluirá la información mensual que se generó de los movimientos de los decomisos.

c) Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como inversiones.
 - Revisamos que exista una política de inversiones.
 - Verificamos que los registros contables se realicen de acuerdo con la política establecida.
 - Verificamos el cumplimiento del modelo de negocio adoptado por la entidad.
 - Solicitamos la conciliación de inversiones y verificamos su exactitud matemática.
 - Validamos evidencia en las conciliaciones de inversiones de preparación y revisión por parte de diferentes personas y el nivel (cargo) adecuado para realizar estas actividades.
 - Revisamos si existe restricciones, gravámenes y otras garantías sobre inversiones.
 - Verificamos si hay transacciones de inversiones inusuales.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades en donde la institución mantiene invertidos recursos financieros.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades en donde de la institución mantiene cuentas corrientes a la fecha de cierre de los estados financieros.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indica el hallazgo 10, el cual se encuentra pendiente.

Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como deudores.
 - Revisamos que exista una política de deudores.
 - Comprobamos que las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización neto cobrable.
 - Indagamos la existencia de restricción o garantía sobre las cuentas por cobrar.
 - Verificamos la adecuada clasificación en los estados financieros de las cuentas por cobrar.

- Cotejamos la cuenta contable con el saldo del mayor al 31 de diciembre del 2022.
- Analizamos la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indican los hallazgos 11 y 12, los cuales se encuentran pendientes.

d) Otros activos a corto plazo

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas que se presentan en el periodo.
- Solicitamos los registros auxiliares de la cuenta 1-1-9-01, Gastos a devengar a corto plazo, con el fin de cotejarlo con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022.
- Verificamos la adecuada documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas efectuadas, consideramos según lo anteriormente indicado consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, en el anexo 1 de este documento, se observa el hallazgo 13, sin embargo, este fue actualizado durante el periodo 2022, según se detalla en el hallazgo 1.

e) Bienes no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos el recálculo del gasto por depreciación y depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2022.
- Analizamos la información suministrada en el registro auxiliar de los activos propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2022.

- Efectuamos una verificación de la política de capitalización de los activos al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos una muestra de adiciones y retiros de activos durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022, y verificamos la suficiencia de la documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado consideramos que la cuenta de bienes no concesionados presenta un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indican los hallazgos 14, 15 y 16, los cuales se encuentran pendientes.

f) Cuentas por pagar y otros pasivos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el registro auxiliar de las partidas las deudas comerciales a corto plazo, deudas sociales y fiscales a corto plazo y transferencias a pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la documentación soporte del pago del aguinaldo y salario escolar.
- Solicitamos las declaraciones de la retención a la fuente y proveedores del periodo 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de las cuentas por pagar y otros pasivos consideramos que las partidas presentan un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indican los hallazgos 17, 18 y 19, los cuales se encuentran pendientes.

g) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el detalle de las principales variaciones del periodo 2022.
- Solicitamos la documentación de la principal variación del periodo 2022 en las cuentas patrimoniales.

Resultado de la revisión

Como resultado de la revisión consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2022, las variaciones del periodo se deben a registros por adopción de NICSP, así como de la naturaleza patrimonial.

h) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Solicitamos el detalle de los ingresos por transferencias recibidas durante el periodo 2022.
- Seleccionamos una muestra de las cuentas de ingresos más significativas de enero a diciembre del 2022 y revisamos la documentación soporte de cada uno de los movimientos seleccionados.
- Solicitamos confirmación de los ingresos recibidos por el Instituto Costarricense sobre Drogas al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de la cuenta de ingresos consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, de conformidad con lo indicado en el anexo 1, donde se indica el hallazgo 20, el cual se encuentra pendiente.

i) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparando los saldos del año anterior con los saldos al 31 de diciembre del 2022 para analizar las variaciones más significativas.
- Realizamos una prueba de planillas mediante la cual comparamos las planillas internas pagadas contra los reportes de salarios enviados a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).
- Verificamos la razonabilidad de los gastos relacionados con el pago de salarios, tales como vacaciones, aguinaldos y cargas sociales pagadas y las cotejamos tanto con la provisión como con el gasto registrado a la fecha.
- Solicitamos el detalle de las vacaciones pendientes de disfrutar de los colaboradores de I.C.D. y la política vigente de vacaciones.
- Solicitamos los movimientos contables de las cuentas de los gastos más representativos para verificar la documentación respaldo al 31 de diciembre del 2022.
- Seleccionamos y revisamos una muestra de gastos realizados por I.C.D. durante el periodo 2022.

- Cotejamos los gastos por transferencia a entidades de sector privado y transferencias de capital a organismos por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Según los resultados de las pruebas y el análisis efectuado a las partidas de gastos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo a la fecha de corte, ya que no identificamos situaciones que se deban informar a la administración.

ANEXO 1

CG-1-2021

Seguimiento de hallazgos de periodos anteriores

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 1: LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INTEGRADOS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 2: EXISTE UN BAJO PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP, ASI COMO EN LA DEFINICIÓN POR ESCRITO DE LAS POLITICAS CONTABLES APLICABLES.	En proceso	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra en proceso.
HALLAZGO 3: NO OBTUVIMOS EVIDENCIA DE CAPACITACIONES REALIZADAS O RECIBIDAS POR PARTE DEL COMITÉ DE NORMAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 4: NO OBTUVIMOS EVIDENCIA MEDIANTE ACTAS O MINUTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE NICSP.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 5: FALTA MAYOR REVELACIÓN EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 6: LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL I.C.D NO SON CONOCIDOS MENSUALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 7: NO SE CUENTA CON REGLAMENTOS, MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ACTUALIZADOS QUE ESTANDARICEN EL REGISTRO DE LOS DISTINTOS PROCESOS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 8: NO SE NOS SUMINISTRÓ EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 9: EXISTEN DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL ICD.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 10: EL REGISTRO DE INTERESES PRODUCTO DE LAS INVERSIONES SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 11: CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS POR COBRAR:	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 12: INEXISTENCIA DE UNA POLITICA DE ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES POR ESCRITO SEGÚN NICSP.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 13: INADECUADO REGISTRO Y REVELACION DE LOS DINEROS Y BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS.	Actualizado	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se actualiza en el hallazgo 1 de esta carta.
HALLAZGO 14: INEXISTENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 15: AUSENCIA DE UNA POLÍTICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 16: AUSENCIA DE UNA POLITICA O METODOLOGIA POR ESCRITO PARA MEDIR EL DETERIORO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 17: CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE LAS PARTIDAS DE CUENTAS POR PAGAR.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 18: EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL EN EL MANEJO DE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 19: AUSENCIA DEL REGISTRO DE GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE VACACIONES.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.
HALLAZGO 20: EXISTEN DEFICIENCIAS DE REGISTRO EN LA CUENTA DE INGRESOS YA SE REGISTRAN CON BASE EN EFECTIVO Y NO SOBRE LA BASE DE ACUMULACIÓN.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de subsanar.

Instituto Costarricense Sobre Drogas

Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.

Al 31 de diciembre del 2022

Informe para revisión

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA.

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre drogas

Hemos realizado los procedimientos contratados con el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y especificados en el cartel de la Licitación reducida 2023LD-000026-0008800001, “Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estados Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022”, con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2022. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anual.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y siguiendo los lineamientos, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos, para este tipo de trabajo la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN); realizaron el “Informe de Evaluación Institucional” con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de la metodología internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), correspondiente al ejercicio presupuestario del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Durante la realización del trabajo no hubo limitaciones al alcance planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

La Administración del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2022, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa, antes citada por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000 (también conocida como NIEA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de liquidación presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correcta aplicación de la normativa técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración del informe de liquidación presupuestaria anual. Verificamos también el cumplimiento de las políticas, acuerdos del Jerarca, reglamentos, lineamientos, directrices, manuales y procedimientos, establecidos para la aprobación de las variaciones presupuestarias, el registro de las transacciones, en lo correspondiente a la ejecución del presupuesto del período que se liquida (reconocimiento y medición de los ingresos y gastos, el uso de instrumentos de registro, la custodia de la información presupuestaria, la ejecución de tareas y coordinaciones), la documentación soporte de dichos registros y el trámite para la emisión y comunicación de la liquidación presupuestaria ante los órganos y entes que corresponde.

Adicionalmente, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Institución en materia de ejecución y liquidación del presupuesto (leyes específicas que afectan la ejecución de determinados ingresos y gastos en la Institución).

Opinión

En nuestra opinión, con base en los resultados de la revisión el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), cumple en todos los aspectos materiales con la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria de conformidad con el marco regulatorio aplicable, así mismo el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de la entidad por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022.

Este informe ha sido preparado únicamente para información del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.).

Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022 del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), y no se extiende a ningún estado financiero del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) considerado en su conjunto.

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No 1649
Póliza de Fidelidad No 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024

San José, 28 de noviembre del 2023.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”

RANGOS DE CUMPLIMIENTO Y DEFINICIÓN

Calificación	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%
No cumple	I.C.D. no cumple del todo con la normativa.
No aplica	I.C.D. se encuentra fuera del alcance de la aplicación del artículo referido.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

Evaluación	Resultado
A. Ejecución del presupuesto 2022 asociado a recursos internos	Cumplimiento medio
B. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera	Cumplimiento medio
C. Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados	Cumplimiento medio

TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los criterios evaluados según la normativa establecida y los resultados obtenidos como parte de nuestro trabajo de verificación del cumplimiento de la normativa.

Llevamos a cabo una revisión al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y los resultados obtenidos serán expuestos a continuación:

A. Ejecución del presupuesto 2022 asociado a recursos internos

Trabajo realizado:

Con base en la información de la hoja “Liquidación” del archivo Excel remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), realizamos un análisis sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos y las correspondientes a la incorporación de superávits.

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 1
Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
Programa 043-00 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresado en millones de colones costarricenses)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2022	Presupuesto actual ¹ 2022	Presupuesto ejecutado ² 2022	Nivel de ejecución
Remuneraciones	2.942,60	2.873,70	2.714,04	94,44%
Servicios	888,72	881,96	743,26	84,27%
Materiales	24,65	27,65	13,26	47,96%
Bienes duraderos	74,38	78,13	59,85	76,60%
Transferencias corrientes	424,65	442,5	267,86	60,53%
Cuentas especiales	30	30	27,1	90,33%
Total	¢4.385,00	¢4.333,94	¢3.825,37	88,27%

Resultado de la revisión:

La ejecución presupuestaria del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) para el año 2022 considerando solamente lo financiado con recursos internos alcanzó un porcentaje del 88.27%. La partida con mayor ejecución de recursos fue la de remuneraciones con un porcentaje de 94.44% para un total de ¢2.714,04 en millones de colones.

B. Factores y Acciones Correctivas de la Ejecución Financiera

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de las disposiciones administrativas para las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,00%, sin considerar el recurso externo. De acuerdo con los siguientes factores:

- F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- F2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)
- F3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)
- F4. Aplicación de directrices presidenciales.
- F5. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- F7. Variación en la estimación de recursos.
- F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- F9. Liberación de cuota insuficiente.
- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- F11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022.
- F12. Otros.

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 2
Ejecución del presupuesto por centro gestor
202 Ministerio de la Presidencia
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ¹ 2022	Presupuesto ejecutado ² 2022	Nivel de ejecución /3
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	¢4.333,94	¢3.825,37	88,27%
Total	¢4.333,94	¢3.825,37	88,27%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

/3 Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual

Resultado de la revisión:

La ejecución presupuestaria del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) para el año 2022 considerando solamente lo financiado con recursos internos alcanzó un porcentaje del 88.27%. La partida con mayor ejecución de recursos fue la de remuneraciones con un porcentaje de 94.44% para un total de ¢2.714,04 en millones de colones. Debido a la no utilización de plazas vacantes durante gran parte del periodo e incapacidades por periodos superiores a un mes.

Por su parte, en la partida 2 hubo ahorros significativos en varias subpartidas, principalmente las relacionadas con adquisición de combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios, esto debido al impulso de actividades virtuales que incidieron de manera importante en la reducción de la cantidad de transportes necesarios para que los funcionarios atendieran sus obligaciones.

De igual manera, se logró generar ahorros en cuanto al uso de productos de papel, cartón e impresos; tintas, pinturas y diluyentes; útiles, materiales de oficina y cómputo; esto mediante la promoción del uso de herramientas virtuales, así como el acceso o generación de documentos digitales. De esta manera, una porción de los recursos financieros disponibles, no fueron ejecutados, pues no fue necesario generar la cantidad de impresiones previstas, ni el uso de materiales físicos estimados originalmente.

Con respecto a la partida 5, se gestionó ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la incorporación de varias posibles contrataciones de adquisiciones de equipos en el banco de proyectos determinado para dicho fin, pues el ICD no contaba con esa fase ejecutada. La gestión realizada propició que principalmente las compras previstas de bienes intangibles (software requerido por la Unidad de Informática para las labores institucionales) y equipo sanitario, de laboratorio e investigación (requerido por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores), no pudieran completarse durante el año 2022.

Y finalmente, en el caso de la partida 6, no fue posible transferir la totalidad de los recursos a las asociaciones o fundaciones a las cuales el ICD ha apoyado en el desarrollo de proyectos de prevención, esto principalmente debido a que esas mismas instancias brindaron datos incompletos o con algunas deficiencias sobre el reporte de las ejecuciones presupuestarias asignadas previamente, lo que propició que fuera imposible efectuar el giro de recursos adicionales, principalmente por cuestión de plazos disponibles.

Cuadro No. 3
Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
202 Ministerio de la Presidencia
Instituto Costarricense sobre Drogas
Al 31 de diciembre 2022

Centro gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)						2				2	1	1
Total						2				2	1	1

En la partida de servicios, se consideran los factores 6 y 10. El primer factor estaría asociado con las políticas administrativas institucionales que ocasionaron cambios en la ejecución de recursos y generaron ahorros importantes principalmente relacionados con las sumas giradas de la subpartida 1.01.01 por concepto de alquiler del edificio en el cual se ubican las oficinas centrales ICD ; así como con las sumas relacionadas con la subpartida 1.02.02 por concepto de servicio de energía eléctrica ante el impulso de la modalidad de teletrabajo y del uso racional de los equipos eléctricos ubicados en el ICD. Mientras que el factor 10, también sería considerado debido a que existieron algunas subpartidas como la 1.04.99, 1.06.01, 1.08.01 y 1.99.05, que sufrieron desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado; por ejemplo, en el caso de la primera subpartida, se aplicaron 600 encuestas digitales que no superaron el 50,00% de la cantidad estimada; en el caso de la segunda se requirió la contratación de menor cantidad de seguros a la flotilla de vehículos administrados por el ICD que están en operación de otras dependencias (mencionado anteriormente); en el caso de la tercera subpartida no se asignaron los recursos originalmente previstos para el mantenimiento de edificaciones en custodia de la Unidad de Recuperación de Activos (URA); y en el caso de la última subpartida, no se tramitaron requerimientos de deducción por aplicación de seguros, formulados por las entidades externas que cuentan con vehículos asignados por el ICD.

En la partida de materiales y suministros, se elige el factor 6, debido a que el Instituto ha venido fortaleciendo políticas de “cero papel”, para disminuir el uso de este insumo y sus consumibles derivados, asimismo ha incorporado acciones en procura de mejorar el uso eficiente de la flotilla vehicular, mediante la programación de giras, evitando el uso de dos o más vehículos al mismo lugar, para generar una disminución en el consumo de repuestos.

En cuanto a bienes duraderos se eligen los factores 10 y 11; con respecto al primer factor se realizan algunas modificaciones al presupuesto ordinario con la finalidad de darle mayor contenido a algunos proyectos, sin embargo, tanto las modificaciones como el procesos de aprobación de los proyectos se demoraron más de lo esperado, siendo este la principal afectación del factor 11, específicamente a la norma de ejecución presupuestarias N°18, sobre la obligatoriedad que todos los recursos de capital estén ligados a uno o más proyectos de inversión pública.

Con respecto a las transferencias corrientes el factor que influyó fue el 12, debido a que la mayor afectación se dio por los retrasos en el proceso de gestión administrativa por los que se debe pasar para que cada una de las transferencias sean finalmente autorizadas para girarse a las fundaciones o asociaciones. Esas mismas instancias brindaron datos incompletos o con algunas deficiencias sobre el reporte de las ejecuciones presupuestarias asignadas previamente, lo que propició la afectación del no giro de algunas transferencias, afecta directamente los proyectos preventivos y tratamiento al consumo de drogas y sustancias ilícitas, del Instituto Costarricense sobre Drogas.

C. ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y A SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de la información de las transferencias realizadas a asociaciones, fundaciones y organismos internacionales, como parte de la coordinación de actividades preventivas y represivas; así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que se realiza en cada una de ellas.

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 4
Transferencias a instituciones descentralizadas y sus órganos desconcentrados, acciones de dirección, coordinación y vigilancia
202 Ministerio de la Presidencia
Instituto Costarricense sobre Drogas
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Entidad	Monto Presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje Transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizada
Asociación Protectora de animales	40,00	40,00	100,00%	Informe de cumplimiento de Programa 2022, CEPREDE del Ministerio de Educación IAFI ICD y el pilar de salud y drogas del Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024.
Asociación Defenza de Niños y Niñas Internal Project	60,00	---	---	---
Fundación Ayúdenos para Ayudar	60,00	60,00	100,00%	Informe del proyecto: Jóvenes al margen, enfocado a ayudar a personas privadas de libertad y en el proceso de reforma social.
Fundación Acción Joven	50,00	50,00	100,00%	Informe del proyecto: fortalecimiento de Modelo de Intermediación laboral, implementado a nivel de comunidad, con jóvenes desempleadas en 5 gobiernos locales.
FUNDEVI (Fundación de la U.C.R)	40,00	---	---	---
Funda UNA (Fundación Universidad Nacional)	40,00	---	---	---
Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica	34,53	34,14	98,87%	La suma cancelada corresponde al pago anual de la membresía de Costa Rica, por pertenecer a EGMONT, por lo que al ser una membresía no se realiza ningún control no seguimiento de estos recursos.
Grupo Egmont (cuota anual de participación de C.R)	3,97	3,49	87,91%	La suma cancelada corresponde al pago anual de la membresía de Costa Rica, por pertenecer a GAFILAT, por lo que al ser una membresía no se realiza ningún control no seguimiento de estos recursos.
Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.				

Cuadro No. 5
Gasto de capital/1 asociado a proyectos de inversión
202 Ministerio de la Presidencia
Instituto Costarricense sobre Drogas
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Monto del gasto de capital/1 presupuesto actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento	Justificaciones
78,13	59,85	76,60%	Los procesos de aprobación de los proyectos se demoraron más de lo esperado, específicamente en lo relacionado a la norma de ejecución presupuestaria N° 18, sobre la obligatoriedad que todos los recursos de capital estén ligados a uno o más proyectos de inversión pública.

Fuente: Archivo Excel suministrado por la DGPN sobre los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre del 2022 e información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Resultado de la revisión:

Considerando el cuadro anterior, se desglosa cada uno de los proyectos citados según los resultados logrados y la propuesta de mejora.

Cuadro No. 6
Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública /1
202 Ministerio de la Presidencia
Instituto Costarricense sobre Drogas
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto /1	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
002880 Reforzamiento estructural de techo	58,65	100% de la I etapa del proyecto.	No procede.
003125 Adquisición de licencia de software	1,20	100% de cumplimiento, sobre compra de licencia, que actualmente está en uso de la unidad de fiscalización y control de precursores Químicos.	No procede.
003184 Mantenimiento de licenciamiento	---	No se realizó, por demora en la aprobación del proyecto, solamente se pudo ejecutar un 5,16%.	Se incluye en el mismo proyecto, lo necesario para poder iniciar el 2023, ejecutando lo programado.
003240 Adquisición de equipo de software	---	No se realizó, por demora en la aprobación.	Se incluye en el mismo proyecto, lo necesario para poder iniciar el 2023, ejecutando lo programado.
003216 Adquisición de mobiliario de oficina	---	No se realizó, por demora en la aprobación del proyecto y variación al alza del tipo de cambio no proyectado.	Se le da mayor contenido presupuestario, en el 2023, para poder realizar la compra.

Fuente: Archivo Excel suministrado por la DGPN sobre los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre del 2022 e información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10103 y sus reformas.

Anexo I Carta de representación



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Unidad Informática

San José, 28 de noviembre 2023.

**Señores:
Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados**

Estimados señores:

Les estamos suministrando esta carta en relación con la auditoría presupuestaria realizada con el objetivo de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas por el Instituto Costarricense sobre Drogas, por el periodo terminado al 31 de diciembre 2022 y los resultados presentados en el informe de liquidación presupuestaria a esa fecha de conformidad con Normas de Ejecución Presupuestaria 2022 y Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2022.

Confirmamos que somos responsables por la formulación, preparación, registro y presentación razonable del informe de ejecución y liquidación presupuestaria. También somos responsables de adoptar políticas y procedimientos, establecer y mantener el control interno y prevenir o detectar posibles fraudes en el proceso de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

Ciertas aseveraciones en esta carta se describen como limitadas a asuntos que se consideran significativos. Las partidas se consideran significativas, sin importar su tamaño, si éstas implican una omisión o error en la información contable que, dadas las circunstancias, haga probable que la opinión de una persona cambie o se vea influida por dicha omisión o error.

Confirmamos y creemos, según nuestro conocimiento, en las siguientes aseveraciones, las cuales fueron hechas a ustedes durante la auditoría:

1. Los informes de seguimiento y evaluación presupuestaria antes mencionados se presentan razonablemente de conformidad con la normativa establecida aplicable, y los clasificadores de ingresos y gastos del Ministerio de Hacienda.
2. Hemos puesto a su disposición todos los registros financieros y presupuestarios y demás datos relacionados. Tenemos la responsabilidad de conservar los registros financieros y datos relacionados para respaldar los informes mencionados.
3. No hemos recibido comunicación alguna por parte de las autoridades fiscalizadoras concernientes al incumplimiento o deficiencias en los informes presupuestarios.
4. No existen transacciones significativas que no hayan sido registradas adecuadamente en el presupuesto institucional.
5. Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación de programas y controles para prevenir y detectar posibles fraudes.



Unidad Informática

6. No tenemos conocimiento de ningún tipo de fraude o sospecha de fraude que afecte la entidad y se relacione con:
 - a) La administración.
 - b) Empleados que tienen puestos significativos en el control interno, u
 - c) Otros donde el fraude podría tener un efecto significativo en los informes presupuestarios.
7. No tenemos conocimiento de ninguna demanda de fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad y que se haya recibido por parte de los empleados, antiguos directores, entidades reguladoras, asesores legales, u otros.
8. Lo siguiente ha sido registrado o revelado apropiadamente en los informes de seguimiento y evaluación presupuestaria:
 - a) Los ingresos percibidos sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y sobre la base de devengo a nivel contable.
 - b) Los gastos realizados y pagados sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y los gastos devengados no pagados a nivel contable.
 - c) Los compromisos presupuestarios.
 - d) Los superávits de periodos anteriores según la normativa.
9. Todos los informes presupuestarios y financieros presentados son basados en los datos generados por el sistema financiero y presupuestario.

Atte.

Firmas de responsables

**ILSAMAR RUIZ
ESPINOZA
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por ILSAMAR RUIZ
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.28
14:36:16 -06'00'

**ALBERTO
BARQUERO
ESPINOZA
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por ALBERTO
BARQUERO
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.28
15:03:35 -06'00'

---Última línea---

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y
detección de fraude financiero**

Informe al 31 de diciembre del 2022

Informe para revisión

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO

Al Consejo Directivo de Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D)

Hemos sido contratados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), por medio de la Licitación reducida 2023LD-000026-0008800001, “Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estado Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022” para la realización de un trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soportan los estados financieros del año 2022.

Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debido a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas. Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error. Esta condición representa una limitación inherente al proceso de auditoría

La Administración activa del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) es responsable de prevenir y de detectar los posible riesgos y fraudes, en sus procesos más sensibles de la Institución y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de contratación y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre la valoración de riesgos de los procesos más críticos del I.C.D, así como sobre si los estados financieros al 31 de diciembre del 2022; de las áreas evaluadas, se encuentran libres de fraudes y si existen riesgo de fraude que deban ser identificados y mitigados por parte de la administración en el ejercicio de la función pública.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre el asunto en cuestión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría, con el objetivo de identificar y valorar los posibles riesgos de fraude en la información financiera que soportan los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre del 2022.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos del I.C.D.
- Apropiación indebida de las recaudaciones del I.C.D. mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En nuestra opinión, el I.C.D. mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2022.

El detalle de los criterios analizados y los resultados, según el aspecto evaluado se presentan más adelante.

El presente informe es para uso del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) y para los efectos y en los alcances establecidos en el cartel de licitación arriba indicado, y no debe usarse para otros fines, sin embargo, esta indicación no pretende limitar la distribución del informe con la debida autorización del Consejo Directivo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024.

San José, 27 de noviembre del 2023.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

Como parte de los resultados de los procedimientos aplicados para probar los criterios establecidos en los términos de referencia, hemos preparado resultados individuales para cada uno de los aspectos evaluados:

Las cuatro categorías de riesgo más relevantes son:

- **1. Riesgos estratégicos:**

Riesgos tanto para los objetivos estratégicos. La alta gerencia (C-suite) identifica los riesgos más importantes a través del proceso de planificación y obtiene aprobación de la Consejo Directivo.

- **2. Riesgos Operativos:**

Grandes riesgos que afectan la habilidad de la organización para lograr el plan estratégico.

- **3. Riesgos Financieros:**

Incluyen información financiera, valoración, cobertura, riesgos de mercado y liquidez y riesgos de crédito en instituciones financieras.

- **4. Riesgos de Cumplimiento:**

Riesgos no compensados, generalmente el foco principal para las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

Aspectos generales evaluados como parte del proceso de auditoría financiera:

- ✓ Evaluamos la existencia de procedimientos de control adecuados, suficientes y oportunos para las áreas más vulnerables y de mayor riesgo, tales como el proceso de tesorería, el proceso contable, el proceso de emisión y aprobación de la información financiera, el control de los activos, entre otros.
- ✓ Evaluamos la existencia de adecuados niveles de organización que permitan la revisión y aprobación, y los mecanismos y órganos de control y monitoreo que posee la entidad, tal como la auditoría interna y Consejo Directivo.
- ✓ Evaluamos la adecuada segregación de funciones en las áreas vulnerables.
- ✓ Evaluamos la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para la contabilización de las transacciones.

- ✓ Evaluamos y aplicamos procedimientos analíticos para determinar si existen relaciones inusuales o inesperadas que puedan indicar riesgos de incorrección material debido a fraude.
- ✓ Realizamos indagaciones y observaciones sobre el proceso de información financiera para verificar la existencia de actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.
- ✓ Obtuvimos las declaraciones de la administración sobre su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude y de que han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debido a fraude; han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados la dirección; empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, autoridades reguladoras u otros.
- ✓ Verificamos la existencia de documentación soporte que justifique movimientos, registros o ajustes significativos, con el fin de validar la razonabilidad de las partidas de acuerdo con la planificación establecida.

Resultado de la revisión:

De los procedimientos descritos no hemos determinado la existencia de riesgos significativos de fraude que no hayan sido mitigados mediante procedimientos de control; ni evidencia de que durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022 existan hechos que correspondan a fraude y que afecten las cifras de los estados financieros o la operación de las áreas evaluadas.

1. Alteración de registros

Procedimiento:

Realizamos una comprensión del manual de procedimiento contables para obtener un conocimiento general en lo correspondiente al control interno.

Solicitamos el movimiento de las cuentas relevantes de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles del periodo 2022, y procedimos a solicitar una muestra al respecto para validar la información contenida en la documentación de respaldo y la correcta aplicación de los procedimientos de control.

Resultado de la revisión:

- En nuestra opinión y con base en las muestras de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros, debido a que existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas a la Administración.

2. Apropiación indebida de efectivo o activos

Procedimiento:

- Evaluamos los controles establecidos para la salvaguarda de activos líquidos, efectivo y activos, entre otros.
- Realizamos procedimientos para verificar la eficacia operativa de los controles establecidos para evitar que haya apropiación indebida de activos.
- Realizamos una revisión de compras y verificamos los procesos de revisión y aprobación.

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos aplicados, no existe evidencia de apropiación indebida de efectivo o activos, ni tampoco se identificaron riesgos importantes que deban ser informados en el presente documento.

3. Apropiación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.

Procedimiento:

Efectuamos una revisión del control interno que mantiene la partida de efectivo.

Resultado de la revisión:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias realizadas del periodo 2022, le dimos seguimiento a las partidas pendiente y en tránsito existentes para determinar su respectiva liquidación o aplicación posterior a la fecha corte de la auditoría.

En nuestra opinión y con base en las pruebas efectuadas, no existe evidencia de la existencia de apropiación indebida de las recaudaciones, sin embargo, al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2022, no se nos suministró la conciliación bancaria de la cuenta BCR Combustible, además, las conciliaciones bancarias no presentan las firmas de hecho y revisado por.

4. Inclusión de transacciones inexistentes.

Procedimiento:

Como parte del proceso de auditoría realizamos distintos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar la existencia, valuación, clasificación y adecuado registro de diversas transacciones (por ejemplo, las cuentas de provisiones de vacaciones y provisiones para beneficios por terminación l/p, las cuales hasta el mes de diciembre no hay registros). Determinamos muestras de los reportes de transacciones y los cotejamos contra la documentación comprobatoria de la existencia de la transacción en ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la documentación revisada, no se observó que existiera inclusión de transacciones inexistentes en los movimientos del periodo 2022, sin embargo, están pendientes el registro de la provisión de vacaciones.

5. Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.

Procedimiento:

Con base en la revisión de los movimientos del periodo 2022 de las cuentas de activo, pasivo, ingresos y gastos, no se observó que existiera algún beneficio ilegal económico a través del cometimiento de delitos informáticos.

Resultado de la revisión:

No se detectaron puntos débiles en los sistemas que pudieran generar la posibilidad de cometer delitos informáticos con beneficios económicos de funcionarios.

6. Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Procedimiento:

La administración es la responsable de emitir los estados financieros y de informar de forma transparente las cuentas contables. De manera que solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2022 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros. Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar si existen activos, pasivo, ingresos y gastos no registrados. Analizamos información proveniente de terceros, tales como estados de cuenta bancarios, facturas, confirmaciones de saldos a entidades financieras y no financieras, con el fin de determinar posibles ocultamientos de transacciones.

Resultado de la revisión:

Como parte de los procedimientos de auditoría, solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2022 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros a la misma fecha de corte.

Sin embargo, al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2022, solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar, con el fin de determinar si el mismo se encuentra debidamente conciliado con el saldo contable, sin embargo, no se cuenta con registros auxiliares para las siguientes cuentas contables a la fecha de cierre de los estados financieros, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2022
1.1.3.06.02.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	619.294,55
	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	60.739,11
1.1.3.09.01.02.0.00000	Ministerio Seguridad Pública	7.302,73
1.1.3.09.02.01.0.11205	Poder Judicial	46.362,40
1.1.3.09.02.01.0.13301	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	12.604,49

También, diversos registros auxiliares de pasivos, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, y como resultado de nuestra revisión determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar para la partida de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2022
2.1.1.01.06.01.0.00000	Deudas comerciales proveedores nacionales	144.722,70
2.1.9.01.99.99.0.00000	Otros ingresos varios a devengar c/p	1.696.351,57
2.2.9.99.01.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	967.439,78
2.2.1.99.99.01.0.00000	Deudas varias con el sector privado interno l/p	70.070.940,76
2.2.1.99.99.03.0.00000	Deudas varias con el sector externo l/p	187.300,58

Por último y como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos a la administración el registro auxiliar de propiedad, planta y equipo, con el fin de conciliarlo con el saldo contabilizado en los estados financieros, sin embargo, determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar, ya que la institución utiliza el reporte de activos de SIBINET.

7. Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.

Procedimiento:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias con la documentación de las partidas pendientes, realizadas en el periodo 2022, los movimientos de todas las cuentas bancarias del presente año; además solicitamos confirmaciones de saldos y no se observó que existiera ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de documentación soporte de los movimientos contables de la partida de efectivo, determinamos que no hay situaciones que deban ser informadas a la administración del I.C.D.

8. Omisión de transacciones existentes.

Procedimiento:

Con base en la revisión realizada a las muestras de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, revisamos también la oportunidad en el registro de la información, y las fechas en que realizaron los registros de ingresos o egresos; verificamos los consecutivos de las numeraciones de los registros con el objetivo de verificar el orden cronológico en el registro y que no hayan quedado transacciones sin registrar.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra de documentación soporte revisada, no se evidencia que el I.C.D se podría estar omitiendo el registro de gastos o ingresos del periodo.

En la revisión de los libros contables, los mismos se presentan de forma digital, se encuentra al día y debidamente firmados al 31 de diciembre del 2022.

9. Pérdidas o ganancias ficticias.

Procedimiento:

Revisamos el estado de resultados y de cambio en el patrimonio, así como sus partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos.

Resultado de la revisión:

En virtud de lo anterior concluimos que, durante la revisión de las partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos en el estado de cambio en el patrimonio y para el resultado de las operaciones del periodo, no existen indicios de registro de partidas ficticias.

10. Sobre o subvaloración de cuentas contables.

Procedimiento:

Con respecto a la metodología de estimaciones y provisiones, revisamos que las mismas se registren adecuadamente y así validar si el registro, se encuentra sobre o subvalorada. Los saldos de las cuentas están respaldados con sus respectivos registros auxiliares y esto a su vez se derivan de documentación soporte sea contundente y suficiente y que presente su razonabilidad del saldo real.

Resultado de la revisión:

Con base en la revisión, determinamos que al 31 de diciembre del 2022, el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) mantiene partidas de depreciaciones y amortizaciones que podrían encontrarse sobre o subvaloradas, por un error en el sistema de activos a la hora de asignar la depreciación mensual, el cual fue identificado en la visita de auditoría; sin embargo, dicha situación no demuestra ser un indicio de ser una acción mal intencionada, además se encuentra en un proceso de mejora y depuración.

Además, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de decomisos es registrada en los estados financieros en cuentas de activos y pasivos, sin embargo, estos son activos son únicamente controlados y custodiados por el ICD, por lo tanto solo deben revelarse en notas a los Estados Financieros. Lo anterior genera que los Estados financieros estén sobrevaluados.

Última línea.

ANEXO 3



San José, 06 de octubre de 2023
MH-DGCN-UCC-OF-0276-2023

Señor
Fernando Ramírez Serrano
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

**Asunto: Observaciones sobre los Estados
Financieros al Cierre II Trimestre del 2023.**

Estimado señor:

Hemos concluido el proceso de revisión y consolidación de EEFF correspondiente al II Trimestre 2023, primero queremos agradecer la ayuda brindada por su representada en la presentación de los Estados Financieros con base en las plantillas del Módulo Gestor, así como la presentación de los archivos anexos solicitados mediante el oficio enviado por la Dirección General de Contabilidad MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 Presentación de Estados Financieros junio 2023.

Como parte de nuestra premisa de mejora continua, hacemos de su conocimiento algunas oportunidades de progreso para que sean consideradas en el siguiente cierre contable; esto con la finalidad de entregar a los usuarios de la información de los Estados Financieros Consolidados, una base más sólida y enriquecedora para la toma de decisiones.

A continuación, se enlistan los archivos revisados y de los cuales se indican las observaciones correspondientes:



Generalidades de presentación	Presento	Detalle de Error	Observación
Confirmación de Saldos	▶ Error	INFORMACIÓN_INCOMPLETA	Herramienta sin llenar
Notas a los Estados Financieros	▶ Error	REVELACIÓN_INSUFICIENTE_NICSP_Y_P ARTIDAS	Se debe mejorar la revelación de acuerdo a lo que indican las normas que se debe revelar. Y las partidas de los EEFF se debe detallar el motivo de la variaciones

1. Notas a los Estados Financieros

Una de las oportunidades de mejora a nivel general del Sector Público, es la revelación y el manejo de información del Estado de Notas a los EEFF, este estado tiene como objetivo proporcionar información los cuales representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no, que se presentan en el movimiento de las cuentas; mismas que deben leerse conjuntamente a los Estados Financieros para una correcta interpretación y que sea útil para los usuarios internos y externos, en la toma de decisiones. Constituyendo un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados.

La DGCN facilitó el formato mínimo con el fin de coadyuvar a los responsables contables, no obstante, es obligación de cada responsable incluir lo que solicita cada norma en su revelación, basado en la versión 2018 de NICSP, y que cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-Mh y 41039-MH, así como que a partir de junio del 2020, se le brinda mayor importancia a la generación de estadísticas por medio de las revelaciones incluidas en los EEFF, es por esta razón que se solicitó analizar los cuadros del formato de notas contables y llenarlos correctamente en los archivos de Excel (XXXXX_PX_202X_Anexo_Estado_Notas_Contables_Vinculadas); por tanto, hacemos de su conocimiento el siguiente desglose:



Norma	Revela	Observaciones	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Transitorio	Observación	
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	1 INSUFICIENTE	Indicar la revelación que va en cada EEFF se	Si	93%	-	
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	1 INSUFICIENTE	Indicar las cuentas corrientes que tienen limitaciones de uso y en que se utilizaron los recursos en cada componente del Flujo de Efectivo, maxime que ya estan al 100%	Si	88%	-	
NICSP 12	Inventarios	1 INSUFICIENTE	Se debe revelar la información de la medición de costo; el importe en libro del inventario a valor razonable menos costo de venta; el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo, los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo. Además revelar lo que indican que cumplen en revelación en la Matriz de Autoevaluación.	Si	100%	-	
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	1 INSUFICIENTE	Llenan el cuadro e indican parrafos de la norma y las politicas pero falta mayor explicación bajo el contexto aplicado a la institución; deben explicar el momento a futuro que se producirán los flujos de salida o la incertiduble. En el caso de los pasivos una estimación de su efecto financiero, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos.	Si	83%	-	
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	1 INSUFICIENTE	La información de los ingresos no queda claro el analisis del momento del devengar, no se aclara el hecho generador de cada uno de ellos y momento de registro contable y los asientos, la revelación de las politicas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los montos a cobrar reconocidos en relación a los ingresos sin contraprestación.	Si	73%	-	
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	0 INSUFICIENTE	Se debe revelar lo que indican que cumplen en revelación en la Matriz de Autoevaluación.	Si	100%	-	
NICSP 39	Beneficios a los empleados	1 INSUFICIENTE	Se debe revelar según lo indicado en la Matriz de Autoevaluación, y lo que indican que cumplen en la misma	Si	85%	-	

A su vez la institución debe mejorar en la revelación de las partidas a los EEFF, donde debe indicar el principal motivo de las variaciones de un periodo a otro.

Es por lo que considera conveniente que se trabaje con mayor pericia y apoyarse con la guía de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de



esta Contabilidad Nacional para presentar informes a los jerarcas, y entes fiscalizadores.

2. Auxiliar de Cuentas Reciprocas y nivel 8 de BG:

En las cuentas reciprocas no indicaron los montos confirmados por la Entidad, no se anotó el número de los oficios de confirmación en los espacios de observaciones y los oficios de la confirmación de saldos no fueron presentados de acuerdo con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 toda la información debe estar completa.

🔍 Cuentas Reciprocas

🗑️ Borrar

🔍 Mostrar Celdas

🔍 Ocultar Celdas

Verificación de Auxiliares Cuentas Reciprocas									
Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmación de Saldo	Oficios de confirmación en el gestor	Cumplimiento	Justificación y/o Observaciones
2.1.1.02.02.02.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	9 917 088,55		€9 917 088,55	✓	○	ERROR	
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	2 528 357 105,11		€2 528 357 105,11	✓	○	ERROR	
1.1.3.06.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	679 508 340,97		€679 508 340,97	✓	○	ERROR	
1.1.3.09.02.01.0.11201	11201	Presidencia de la República	500 000,00		€500 000,00	✓	○	ERROR	
1.1.3.09.02.01.0.11205	11205	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	8 750 441,00		€8 750 441,00	✓	○	ERROR	
1.1.3.09.02.01.0.13301	13301	Poder Judicial	72 862 903,83		€72 862 903,83	✓	○	ERROR	
4.6.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	7 680 834 060,50		€7 680 834 060,50	✓	○	ERROR	
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	6 639 085 241,15		€6 639 085 241,15	✓	○	ERROR	
2.1.1.02.01.04.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	31 215 091,36		€31 215 091,36	✓	○	ERROR	
5.4.1.02.03.06.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	20 437 911,57		€20 437 911,57	✓	○	ERROR	
1.1.3.06.02.06.0.21103	21103	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	1 515 863,70		€1 515 863,70	✓	○	ERROR	
1.1.3.06.02.06.0.22191	22191	Instituto Nacional de Seguros (INS)	198 574,00		€198 574,00	✓	○	ERROR	
1.1.3.09.02.06.0.22191	22191	Instituto Nacional de Seguros (INS)	24 152 124,29		€24 152 124,29	✓	○	ERROR	

3. Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021 y Seguimiento de los Planes de Acción actualizada:

Los responsables contables y financieros tienen la responsabilidad de analizar y estudiar normativa con el fin de brindar apoyo a las unidades primarias de registro, para tales efectos se solicitó la integración de una Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP, con el propósito de que actualizarán los porcentajes de avance de cada norma, en cada cierre contable, para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en



la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales, conforme a lo establecido en la Directriz DCN-001-2019, la Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021, la misma no tuvo avance alguno, ni existe ninguna revelación al respecto, incumpliendo con lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023.

Con base a todo lo comentado y las observaciones indicadas anteriormente, las cuales deben ser analizadas y corregidas por parte de la entidad para cumplir con los requerimientos establecidos en la presentación de los Estados Financieros para el II Trimestre del año 2023 con el fin de que la entidad cumpla con lo dispuesto en la Ley 8131 Administración Financiera y Presupuestos Públicos, que a su vez deben brindar una respuesta a las mismas mediante un oficio, el cual debe ser presentado 10 días hábiles después de recibido el presente oficio, aportando los planes de acción remediables o correctivos por parte de la entidad, lo cual implica diseñar una hoja de ruta, incorporando la organización, coordinación, para llevar adelante tareas específicas que apunten a minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas.

Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, y que a pesar de que se cumplan eso no inhibe a un ente fiscalizador a realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por ello que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que nos ocupa.

En caso de tener consultas relacionadas con este tema comunicarse con su analista asignado a través de correo electrónico: castrofd@hacienda.go.cr.

Sin otro particular se suscribe.



Atentamente,

MBA. Jesus Araya Zúñiga CPA.
Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras
Dirección General de la Contabilidad Nacional

Errol Solís Mata, Director de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda

Elaborado por:
Licda. Daniela Castro Fallas
Analista
Unidad de Consolidación de Cifras

Cc: Karen Garro, Área de Fiscalización de Desarrollo Local. Contraloría General de la República.
Cc: Natalia Díaz Quintana, Presidente Consejo Directivo, Ministra de Presidencia
Cc: Maria Teresa Durán Amador, Encargada de Contabilidad
Cc: Deyanira Bermudez Calderón, Auditoría Interna

ANEXO 4



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

UAFI-CONT-003-2024
5 de febrero de 2024

Jeffry Cerdas Lobo
Director General

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre 2023
Unidad Especial de Intervención (Min. Presidencia)

Estimado Señor:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre 2023.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.11202	Anticipos al Gobierno Central c/p Unidad Interv. Espec.	500,000.00

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

Fernando Ramírez Serrano
Director General

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

UAFI-CONT-004-2024
5 de febrero de 2024

Lic. Stephen Madden Barrientos
Policía Control de Drogas

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre 2023
Policía Control de Drogas

Estimado Señor:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre 2023.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.11205	Anticipos al Gobierno Central c/p Policía Control de Drogas	1,055.00

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

Fernando Ramírez Serrano
Director General

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

UAFI-CONT-005-2024
5 de febrero de 2024

Erick Lacayo Rojas
Viceministro Unidades Regulares

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre 2023
Unidades Regulares Seguridad Pública

Estimado Señor:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre 2023.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.11205	Anticipos al Gobierno Central c/p Unidades Especiales	1,500,000.00

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

Fernando Ramírez Serrano
Director General

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

UAFI-CONT-006-2024
5 de febrero de 2024

Lic. Victor Manuel Sibaja Sibaja
Jefe a.i Subproceso de Contabilidad
Poder Judicial

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre 2023
Poder Judicial

Estimado Señor:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre 2023.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.01.0.13301	Anticipos al Gobierno Central c/p Poder Judicial	17,440,773.49

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

Fernando Ramírez Serrano
Director General

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

UAFI-CONT-007-2024
5 de febrero de 2024

Dirección Financiero Contable
Caja Costarricense de Seguro Social

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre 2023
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimado Señor:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre 2023.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
2.1.1.02.01.04.0.14120	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p	30,856,595.79
5.4.1.02.03.06.0.14120	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales CCSS	37,722,582.71

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

Fernando Ramírez Serrano
Director General

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

UAFI-CONT-008-2024
5 de febrero de 2024

Alfonso Jiménez Cascante
Alcalde Municipal

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre 2023
Municipalidad del Cantón de Mora

Estimado Señor:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre 2023.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.06.02.04.0.15107	Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p	22,000,000.00

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

Fernando Ramírez Serrano
Director General

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

UAFI-CONT-009-2024
5 de febrero de 2024

Julio Sandoval Sánchez
Banco Nacional de Costa Rica

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre 2023
Banco Nacional de Costa Rica

Estimado Señor:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre 2023.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.06.0.21103	Anticipos a Instituciones Públicas Financieras c/p BNCR	2,886,604.77

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

Fernando Ramírez Serrano
Director General

Archivo.



CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

UAFI-CONT-010-2024
5 de febrero de 2024

Gerlyn Campos Rojas
Instituto Nacional de Seguros

Asunto: Confirmación de saldos al 31 de diciembre 2023
Instituto Nacional de Seguros

Estimado Señor:

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010, a continuación, los saldos que muestran nuestros registros al 31 de diciembre 2023.

Cuenta Contable (Nivel 8)	Descripción	Monto
1.1.3.09.02.06.0.22191	Anticipos a Instituciones Públicas Financieras c/p INS	8,696,592.81

Con el fin de garantizar la exactitud de la información, se solicita respetuosamente informar de cualquier diferencia que se presente, con el importe detallado respecto a sus registros e indicar la justificación de este.

Atentamente,

Fernando Ramírez Serrano
Director General

Archivo.

ANEXO 5

Conciliación cuenta presupuestaria vrs SIGAF
Al mes de Diciembre 2023
Instituto Costarricense sobre Drogas

Número de cuenta presupuestaria:			
DETALLE	EJECUCIÓN SIGAF	DETALLE	CUENTA PRESUPUESTARIA
Saldo inicial¹	4 766 799 561,00	Saldo inicial⁶	4 766 799 561,00
Créditos²		Créditos⁷	
Débitos por partida³		Débitos por partida⁸	
Partida 0 Remuneraciones	2 624 914 983,67	Partida 0 Remuneraciones	2 626 482 178,31
Partida 1 Servicios	841 703 182,12	Partida 1 Servicios	842 474 651,18
Partida 2 Materiales y suministros	14 352 468,46	Partida 2 Materiales y suministros	14 392 468,46
Partida 4 Activos Financieros	0,00	Partida 4 Activos Financieros	-
Partida 5 Bienes duraderos	277 129 782,85	Partida 5 Bienes duraderos	277 129 782,85
Partida 6 Transferencias Corrientes	401 870 337,90	Partida 6 Transferencias Corrientes	401 870 337,90
Partida 9 Cuentas especiales	39 286 192,73	Partida 9 Cuentas especiales	39 286 192,73
Otras partidas		Otras partidas	
Total débitos⁴	4 199 296 957,68	Total débitos⁸	4 201 635 611,43
Saldo final⁵	€567 502 603,32	Saldo final⁹	€565 163 949,57
Diferencia por ajustar en mes siguiente:			€2 338 663,75
1. Presupuesto registra reintegros de víditos girados durante el año en el mes de diciembre 2023, como ajustes del periodo que han sido devueltos a cuentas corrientes del instituto, misma devolución que se hará a la cuenta presupuestaria, aplicando la diferencia al devengado.			-€771 469,06
2. Diferencias por base de registro entre el monto retenido y registrado por presupuesto en cargas obreras (base devengo), y monto de registro efectivo contra factura de la CCSS que realiza Tesorería sobre el gasto del mes anterior, por lo que se deberá reintegrar a la cuenta presupuestaria, aplicando la diferencia al devengado.			-€1 567 184,69
			€0,00
<small> ¹ Anotar créditos acumulados ya reflejados en SIGAF relacionados a presupuestos extraordinarios. ² Automáticamente de realizará calculará el saldo final. ³ Anotar el monto acreditado por la Tesorería Nacional en la cuenta presupuestaria al inicio del año. ⁴ Anotar los créditos acumulados aplicados en la cuenta presupuestaria correspondientes a presupuestos extraordinarios. ⁵ Anotar los débitos acumulados que efectuaron la cuenta presupuestaria clasificados por partida presupuestaria. ⁶ La diferencia entre el saldo final de SIGAF y el de la cuenta presupuestaria se calculará automáticamente. En las celdas enumeradas se deberá detallar por partida presupuestaria a qué corresponde la diferencia. ⁷ Justificar de manera más detallada a qué corresponden las diferencias presentadas. </small>			

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 1/2024 Al 1/2024

Cuenta: CR60073915751000027279 - ICD Presupuestaria
Titular: 3-007-324429 Instituto Costarricense sobre Drogas ICD
Dirección: San José, Montes de Oca, San Pedro. 100 metros oeste y 50 metros sur de la esquina noroeste del Mall San Pedro
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
08/01/2024	08/01/2024	1139673	UPD Liquidación del saldo Presupuestario del ejercicio económico 2023	565,163,949.57	0.00
11/01/2024	11/01/2024	1140329	UPD-73915751000027279 ICD, oficio MP-DMP-DVA-DG-DF-OF-2023-0364, Presup 1° Trim 24	0.00	3,640,048,397.50
11/01/2024	11/01/2024	1140344	UPD Acreditación Devengo 2023, según certificación DG-001-2024 del 08-01-2024	0.00	19,728,895.38
11/01/2024	11/01/2024	1140562	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	50,369,775.82	0.00
11/01/2024	11/01/2024	1140564	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	5,122,640.56	0.00
11/01/2024	11/01/2024	1140565	DAR CONTENIDO A LA CCSS MES DE DICIEMBRE 2023	52,320,635.00	0.00
15/01/2024	15/01/2024	1141048	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	10,176,480.00	0.00
18/01/2024	18/01/2024	1141862	traslado de la CU 7279 a la BCR 139 reponiendo el dinero de la renta correspondiente al mes de diciembre devengado	16,056,786.00	0.00
18/01/2024	18/01/2024	1141863	traslado de la CU 7279 a la BCR 139 ajuste de servicios públicos	1,348,411.63	0.00
18/01/2024	18/01/2024	1141864	traslado de la CU 7279 a la BCR 229 traslado por ajuste de dineros de cajas chicas pendientes de trasladar se encuentran en los devengados	268,950.00	0.00
19/01/2024	19/01/2024	1142207	Traslado de la CU 7279 a la BCR 229 salario escolar pensiones funcionarios	778,630.00	0.00
19/01/2024	19/01/2024	1142210	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	129,466,780.73	0.00
25/01/2024	25/01/2024	1143189	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	49,625,609.16	0.00
25/01/2024	25/01/2024	1143190	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	20,493,377.22	0.00
25/01/2024	25/01/2024	1143191	Traslado para pago de rebajos de planilla a funcionarios por pensión Alimentaria y embargos	1,674,181.64	0.00
29/01/2024	29/01/2024	1144367	renta FUNCIONARIOS \$8,045,078.33 PROVEDORES	8,294,853.11	0.00
29/01/2024	29/01/2024	1144369	ø249,774,78 traslado de la CU 7279 A LA BCR 229	2,709,249.67	0.00
29/01/2024	29/01/2024	1144374	CCSS- Según Ley No. 17 del 22/10/1943, Ley Constitutiva CCSS y Reglamento No. 6898 del 07/02/95 y sus reformas. traslado de dinero responsabilidad civil mes de enero 2024	490,000.00	0.00
29/01/2024	29/01/2024	1144404	CCSS- Según Ley No. 17 del 22/10/1943, Ley Constitutiva CCSS y Reglamento No. 6898 del 07/02/95 y sus reformas.	431,409.18	0.00
30/01/2024	30/01/2024	1145007	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	205,600.00	0.00
31/01/2024	31/01/2024	1146080	dinero sobrante del devengo 2023	1.55	0.00
31/01/2024	31/01/2024	1146086	reintegro por conciliación de diciembre 2023	2,338,653.75	0.00

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
------------	------------	------------	-------------	---------	----------

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
565,163,949.57	20	917,335,974.59	2	3,659,777,292.88	3,307,605,267.86

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	3,307,605,267.86



Departamento de Servicios Financieros a Terceros